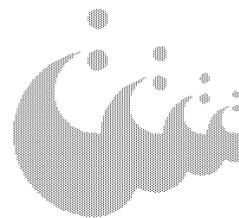




**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio  
ALONSO, Ricardo Oscar

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo Pedro  
ALONSO, Ricardo Oscar  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
CORIA, María Cristina  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
HOURQUEBIE, Verónica Ivone  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
RECH, Luis Osvaldo  
ROCA, Viviana Irene  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

PULTI, Gustavo (c/aviso)

## *Actas de Sesiones*

▪

**PERIODO 90°**

**- 30° Reunión -**

**- 4° Sesión Extraordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 23 de febrero de 2006

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Cuestión previa concejal Lobato
8. Cuestión previa concejal Rosso
9. Cuestión previa concejal Alonso

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

10. Autorizando a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, un préstamo por la suma de U\$S 1.260.000.= (expte. 1061-D-06)

**ORDENANZAS**

11. Autorizando a la señora Susana Dora Gómez a ampliar la superficie del uso de suelo "Depósito de Materiales en Desuso" en los predios de su propiedad, ubicados en la Avda. Carlos Gardel n° 1101/1129. (expte. 1148-D-05)
12. Sustituyendo convenio relacionado con el mantenimiento, conservación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente". (expte. 1733-D-05)

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

13. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 6° de la Ordenanza 7469 –edad máxima para ingreso a la docencia municipal- (expte. 1072-EF-06)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

14. Autorizando al EMDeR a otorgar a la firma CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A., permiso de uso para la instalación de una estación de telefonía celular y torre autoportada, en el predio del Parque Municipal de los Deportes. (expte. 1762-D-05)
15. Donando al Obispado de Mar del Plata el predio del dominio fiscal municipal ubicado en la calle 14, entre 87 y 89, del B° San Eduardo del Mar. (expte. 1804-D-05)
16. Estableciendo normas para el desarrollo de la actividad ludo educativa en el agua bajo la modalidad de escuelas de surf. (expte. 1806-EF-06)
17. Convalidando los Convenios de Financiamiento de los Materiales para la Construcción y para la Conformación de los Centros Integradores Comunitarios. (expte. 1820-D-05)
18. Facultando al D.E. a suscribir un convenio de prestación de servicios con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres. (expte. 1823-V-05)
19. Autorizando al EMDeR a donar al Biguá Rugby Club, un lote de rezago de aluminio, proveniente de los trabajos de reparación y recambio de chapas efectuados en el techo del Natatorio Panamericano. (expte. 1830-D-05)
20. Autorizando a OSSE a aceptar la donación de materiales y servicios ofrecidos por la firma Materia Hnos. S.A. destinados a la ejecución de la red de agua corriente y colectora cloacal para la Comisaría 16°. (expte. 1843-D-05)
21. Autorizando por un período de prueba de 18 meses a la firma Bouchee Bebidas S.R.L. a desarrollar el uso de suelo: "Venta Mayorista con Depósito y Distribución de Bebidas y otros", en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 3366. (expte. 1857-D-05)
22. Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "La Cabaña de Los Bambinos", de un predio ubicado en el Barrio Alfar. (expte. 1858-D-05)
23. Autorizando a la firma "Distribuidora Núcleo S.R.L." a anexar a los usos habilitados el de "Venta por Mayor de Computadoras y Accesorios", en el predio sito en la calle Moreno 3585. (expte. 1863-D-05)
24. Autorizando al señor Angel Pablo Baliña, a anexar a los usos habilitados los de "Reparación de tren delantero, frenos, venta de automotores", en el inmueble sito en la Avenida Tomás Edison 1254. (expte. 1887-D-05)
25. Aceptando la donación efectuada por Neumáticos Mar del Plata S.A. de elementos que serán destinados a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria. (expte. 1894-D-05)
26. Transfiriendo a favor del señor Gustavo Hojman, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Matheu 1267, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 1895-D-05)
27. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Jorge Newbery, destinado a la limpieza y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en varias plazas. (expte. 1896-D-05)
28. Donando a la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata el inmueble de dominio municipal ubicado en la calle Catamarca 1061. (expte. 1006-D-06)

29. Autorizando a la señora Mirta Luján Petrato a desarrollar el uso de suelo "Gomería y otros", en el predio sito en la Ruta 226 km 5,5. (expte. 1021-D-06)
30. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad de la Biblioteca Popular "Juventud Moderna". (expte. 1022-D-06)
31. Autorizando al D.E. a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, hasta \$3.000. (expte. 1036-D-06)
32. Aprobando el reglamento para el funcionamiento de las Casas del Niño y de los Centros Recreativos dependientes del Departamento Proyectos Institucionales, Dirección de la Niñez y Juventud. (expte. 1037-D-06)
33. Aceptando la donación efectuada por personas e instituciones para ser destinadas a la Subsecretaría de Cultura. (expte. 1038-D-06)
34. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Arana y Goiri 4396 del Barrio Cerrito - San Salvador, propiedad de la señora Arminda del Tránsito Juárez. (expte. 1039-D-06)
35. Autorizando al señor Carlos Montiel, titular de la licencia de Auto Rural n° 021, a afectar a la misma la unidad marca Renault 12, modelo 1992. (expte. 1040-D-06)
36. Autorizando a ISSport el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la prueba denominada "V Edición del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2006", el domingo 5 de marzo de 2006. (expte. 1041-D-06)
37. Autorizando al señor Benjamín Miño a afectar con el uso "Compra - Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor" el local sito en la calle Brumana 2001. (expte. 1042-D-06)
38. Aceptando la donación efectuada por la Asociación Argentina de Capitanes y Patronos de Pesca consistente en bienes que serán destinados a la Casa del Niño "Paula Albarracín de Sarmiento". (expte. 1043-D-06)
39. Eximiendo a los sponsors oficiales del XXI Festival Internacional de Cine, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda. (expte. 1054-EF-06)
40. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad del señor Juan Carlos Camaño. (expte. 1055-D-06)
41. Autorizando al señor Juan Carlos Bacchiocchi a habilitar como "Transporte Privado de Pasajeros" dos vehículos, modelos 1989 y 1990. (expte. 1057-D-06)
42. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Araceli Genaro de Heras. (expte. 1063-D-06)
43. Autorizando a suscribir Convenios con distintas entidades referidos a créditos personales destinados a agentes municipales. (expte. 1065-D-06)
44. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Mary Adel García Etchevarne. (expte. 1066-D-06)
45. Convalidando el Decreto n° 56 del D.E. mediante el cual se suspendió la vigencia de la Ordenanza 14329, relacionada con la opción del pago anual anticipado de la tasa. (expte. 1073-D-06)
46. Autorizando celebrar un Convenio con la Organización Médica Atlántica Sociedad Anónima -O.M.A.S.A. - Clínica 25 de Mayo, acordando actividades de capacitación de profesionales médicos. (expte. 1078-D-06)
47. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble propiedad de la señora Teresa América Muñoz. (expte. 1083-D-06)
48. Autorizando al señor Pedro E. Bertagnoli a anexar los usos "Servicios de Internet y/o Juegos en Red y otros" al de "Polirrubro" que se encuentra habilitado en el local ubicado en la calle M. Strobel 4613. (expte. 1096-D-06)
49. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Bélgica 39 del Barrio López de Gomara, propiedad del señor Rolando Battocletti. (expte. 1098-D-06)
50. Autorizando a la señora María Bozzi a adoptar un plano límite de 28.05 metros de altura en la obra a construirse con destino a vivienda multifamiliar sito en la calle Alte. Brown 2641/45. (expte. 1099-D-06)
51. Declarando ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al cineasta Tristán Bauer, por su reconocida trayectoria en el ámbito cinematográfico. (expte. 1107-P-06)
52. Declarando de interés municipal el "Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Postgrado en Ciencias Jurídicas", que se realizará los días 11 y 12 de marzo de 2006. (expte. 1108-EF-06)
53. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran varios inmuebles propiedad de la Asociación Civil Educación Popular. (expte. 1131-D-06)
54. Declarando la emergencia y autorizando al D.E. a realizar la contratación directa del servicio de recolección, transporte y tratamiento final de residuos patógenos, entre el 1 de diciembre de 2005 y el 31 de mayo de 2006. (expte. 1133-D-06)
55. Otorgando al señor Carlos Bloise, titular de la licencia de "Transporte Privado de Pasajeros" n° 002, una prórroga de un año para continuar prestando servicio con un vehículo modelo 1980. (nota 54-L-06)
56. Autorizando a la Federación del Voleibol Argentina (Fe.V.A.) a realizar en el sector de arena de Playa Varese el "Master Argentino de Beach Voley 2006", los días 4 y 5 de marzo del corriente. (nota 69-F-06)
57. Otorgando al señor Eduardo Guazzora, un plazo de 90 días para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la unidad afectada a la licencia de taxi n° 1454. (nota 100-G-06)
58. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al payador Roderico Sombra, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el campo cultural. (nota 107-M-06)

#### RESOLUCIONES

59. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitándole a la Delegación Regional de Mar del Plata de la Secretaría de Trabajo y de la AFIP informe acerca del funcionamiento de supermercados de origen asiático. 2) Comunicación Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con dichos supermercados. (expte. 1028-AM-06)

**DECRETOS**

60. Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (expte. 1131-U-00 y otros)  
 61. Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (expte. 1430-URI-04 y otros)

**COMUNICACIONES**

62. Solicitando al D.E. informe diversos puntos con relación al convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (expte. 1878-AM-05)  
 63. Encomendando al D.E. realice un operativo de relevamiento y control sobre funcionamiento de instalaciones que generen campos electromagnéticos. (expte. 1009-URI-06)  
 64. Solicitando al D.E. requiera al Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos y a la Dirección Nacional de Migraciones que implemente el acceso a la Base de Datos de Inmigrantes. (expte. 1010-EF-06)  
 65. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos. (expte. 1016-FV-06)  
 66. Encomendando al D.E. la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las veredas, accesos y rampas para discapacitados del Palacio Municipal. (expte. 1026-URI-06)  
 67. Solicitando al D.E. estudie la inclusión dentro de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, de un área relacionada con los temas inherentes a la Ley Provincial 13342. (expte. 1032-AM-06)  
 68. Solicitando al D.E. informe acerca de la fiesta electrónica que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2006 en instalaciones del Estadio Polideportivo. (expte. 1035-AM-06)  
 69. Viendo con agrado que el D.E. celebre un convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense Unidad Penitenciaria n° XV, destinado a recuperar espacio públicos. (expte. 1051-CJA-06)  
 70. Solicitando al D.E. informe sobre el incidente ocurrido el 21 de enero de 2006 en el Sub Centro de Salud Municipal de Batán. (expte. 1080-EF-06)  
 71. Solicitando al D.E. informe acerca del Convenio Marco celebrado con el Organismo Nacional de Administración de Bienes destinado al Desarrollo Urbanístico del Area de la Estación de Cargas. (expte. 1090-AM-06)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

72. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre la creación de un cementerio público en la zona de Batán, Chapadmalal y Sierra de Los Padres. (expte. 1030-CJA-06)  
 73. Proyecto de Ordenanza: Procediendo a identificar las tumbas NN que se encuentran en el Cementerio Parque. (expte. 1089-V-06)  
 74. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la Resolución del Consejo Escolar en la que se solicita la adecuación de los valores de las prestaciones alimentarias. (expte. 1091-EF-06)  
 75. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la cesión del predio ubicado en la calle Tres Arroyos, entre Garay y Alberti, al Club Atlético Alvarado. (expte. 1101-EF-06)  
 76. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la "I Feria Nacional del Libro Jurídico". (expte. 1109-EF-06)  
 77. Proyecto de Ordenanza: Las personas con discapacidad podrán acceder a viajar en forma gratuita en el transporte público de pasajeros dentro del ámbito del Partido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 10.592. (expte. 1126-D-06)  
 78. Proyecto de Comunicación: Adhiriendo al proyecto para declarar el año 2006 "Año de la Memoria y los Derechos Humanos". (expte. 1158-EF-06)  
 79. Proyecto de Ordenanza: Declarando la semana del 24 de marzo de duelo municipal. (expte. 1159-F-06)  
 80. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 15° inciso a) de la Ordenanza 9722, referente a la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar. (expte. 1162-C-06)  
 81. Proyecto de Ordenanza: Cediendo a la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel Adolfo Philippeaux un espacio en el Cementerio Parque Municipal, para la construcción de un mausoleo. (nota 376-L-05)  
 82. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto n° 40 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés la 2ª Edición de la Maratón Internacional Copa Mar del Plata. (nota 16-A-06 y 17-A-06)  
 83. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública con motivo de la realización del curso oficial de la ciudad a llevarse a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2006.- (nota 32-A-06)  
 84. Proyecto de Ordenanza: Convalidando varios Decretos de la Presidencia del HCD mediante los cuales se otorgaron varios usos de espacios públicos. (nota 35-A-06 y otras)  
 85. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del cumplimiento de la Ordenanza 15743 a la "23ª Edición de la Fiesta de las Estancias". (nota 124-C-06)  
 86. Proyecto de Ordenanza: Aceptando las renunciaciones presentadas a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte. 1086-D-06) Proyecto de Ordenanza: Designando a propuesta del D.E. a las autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte. 1087-D-06)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:15, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 23 de febrero de 2006. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informa a usted que el concejal Gustavo Pulti del Bloque de Concejales de Acción Marplatense, estará ausente en la sesión pública especial del día de la fecha por razones personales. Adrián Alveolite, secretario del Bloque Acción Marplatense".

- 3 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sra. Secretaria:** (Lee Decreto 57/06)

"Decreto n° 57. Mar del Plata, 22 de febrero de 2006. Visto el expediente n° 1164-V-2006 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 23 de febrero de 2006 a las 10.30 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 23 de febrero de 2006 a las 10.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

**I-ACTAS DE SESIONES**

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones nos. 25, 26, 27 y 28 del Período 90°.

**II- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, PROYECTO DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)****III- EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISION****A) ORDENANZA PREPARATORIA**

Expte. 1061-D-06: Autorizando a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, un préstamo por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL .

**B) ORDENANZAS**

Expte. 1148-D-05: Autorizando a la señora Susana Dora Gómez a ampliar la superficie del uso de suelo "Depósito de Materiales en Desuso" en los predios de su propiedad, ubicados en la Avda. Carlos Gardel n° 1101/1129.

Expte. 1733-D-05: Sustituyendo convenio relacionado con el mantenimiento, conservación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente".

Expte. 1762-D-05: Autorizando al EMDER a otorgar a la firma CTI COMPAÑÍA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., permiso de uso para la instalación de una estación de telefonía celular y torre autosoportada, en el predio del Parque Municipal de los Deportes.

Expte. 1804-D-05: Donando al Obispado de Mar del Plata el predio del dominio fiscal municipal ubicado en la calle 14, entre 87 y 89, del B° San Eduardo del Mar.

Expte. 1806-EF-05: Estableciendo normas para el desarrollo de la actividad ludo educativa en el agua bajo la modalidad de escuelas de surf.

Expte. 1820-D-05: Convalidando los Convenios de Financiamiento de los Materiales para la Construcción y para la Conformación de los Centros Integradores Comunitarios.

Expte. 1823-V-05: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de prestación de servicios con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres.

Expte. 1830-D-05: Autorizando al EMDER a donar al Biguá Rugby Club, un lote de rezago de aluminio, proveniente de los trabajos de reparación y recambio de chapas efectuados en el techo del Natatorio Panamericano.

Expte. 1843-D-05: Autorizando a OSSE a aceptar la donación de materiales y servicios ofrecidos por la firma Materia Hnos. S.A. destinados a la ejecución de la red de agua corriente y colectora cloacal para la Comisaría 16°.

Expte. 1857-D-05: Autorizando por un período de prueba de 18 meses a la firma Bouchee Bebidas S.R.L. a desarrollar el uso de suelo: "Venta Mayorista con Depósito y Distribución de Bebidas y otros", en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo n° 3366.

Expte. 1858-D-05: Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "La Cabaña de Los Bambinos", de un predio ubicado en el Barrio Alfar.

Expte. 1863-D-05: Autorizando a la firma "Distribuidora Núcleo S.R.L." a anexar a los usos habilitados el de "Venta por Mayor de Computadoras y Accesorios", en el predio sito en la calle Moreno n° 3585.

- Expte. 1887-D-05: Autorizando al señor Angel Pablo Baliña, a anexar a los usos habilitados los de "Reparación de tren delantero, frenos, venta de automotores", en el inmueble sito en la Avenida Tomás Edison n° 1254.
- Expte. 1894-D-05: Aceptando la donación efectuada por Neumáticos Mar del Plata S.A. de elementos que serán destinados a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria.
- Expte. 1895-D-05: Transfiriendo a favor del señor Gustavo Hojman, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Matheu n° 1267, el dominio del excedente fiscal linderero a la propiedad.
- Expte. 1896-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Jorge Newbery, destinado a la limpieza y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en varias plazas.
- Expte. 1006-D-06: Donando a la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata el inmueble de dominio municipal ubicado en la calle Catamarca n° 1061.
- Expte. 1021-D-06: Autorizando a la señora Mirta Luján Petrate a desarrollar el uso de suelo "Gomería y otros", en el predio sito en la Ruta 226 km 5,5.
- Expte. 1022-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad de la Biblioteca Popular "Juventud Moderna".
- Expte. 1036-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, hasta \$ 3.000.
- Expte. 1037-D-06: Aprobando el reglamento para el funcionamiento de las Casas del Niño y de los Centros Recreativos dependientes del Departamento Proyectos Institucionales, Dirección de la Niñez y Juventud.
- Expte. 1038-D-06: Aceptando la donación efectuada por personas e instituciones para ser destinadas a la Subsecretaría de Cultura.
- Expte. 1039-D-06: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Arana y Goiri n° 4396 del Barrio Cerrito - San Salvador, propiedad de la señora Arminda del Tránsito Juárez.
- Expte. 1040-D-06: Autorizando al señor Carlos Montiel, titular de la licencia de Auto Rural n° 021, a afectar a la misma la unidad marca Renault 12, modelo 1992.
- Expte. 1041-D-06: Autorizando a ISSport el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la prueba denominada "V Edición del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2006", el domingo 5 de marzo de 2006.
- Expte. 1042-D-06: Autorizando al señor Benjamín Miño a afectar con el uso "Compra - Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor" el local sito en la calle Brumana n° 2001.
- Expte. 1043-D-06: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca consistente en bienes que serán destinados a la Casa del Niño "Paula Albarracín de Sarmiento".
- Expte. 1054-EF-06: Eximiendo a los sponsors oficiales del XXI Festival Internacional de Cine, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.
- Expte. 1055-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad del señor Juan Carlos Camaño.
- Expte. 1057-D-06: Autorizando al señor Juan Carlos Bacchiocchi a habilitar como "Transporte Privado de Pasajeros" dos vehículos, modelos 1989 y 1990.
- Expte. 1063-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Araceli Genaro de Heras.
- Expte. 1065-D-06: Autorizando a suscribir Convenios con distintas entidades referidos a créditos personales destinados a agentes municipales.
- Expte. 1066-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Mary Adel García Etchevarne.
- Expte. 1073-D-06: Convalidando el Decreto n° 56 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se suspendió la vigencia de la Ordenanza n° 14329, relacionada con la opción del pago anual anticipado de la tasa.
- Expte. 1078-D-06: Autorizando celebrar un Convenio con la Organización Médica Atlántica Sociedad Anónima - O.M.A.S.A. - Clínica 25 de Mayo, acordando actividades de capacitación de profesionales médicos.
- Expte. 1083-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble propiedad de la señora Teresa América Muñoz.
- Expte. 1096-D-06: Autorizando al señor Pedro E. Bertagnoli a anexar los usos "Servicios de Internet y/o Juegos en Red y otros" al de "Polirrubro" que se encuentra habilitado en el local ubicado en la calle M. Strobel n° 4613.
- Expte. 1098-D-06: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Bélgica n° 39 del Barrio López de Gomara, propiedad del señor Rolando Battocletti.
- Expte. 1099-D-06: Autorizando a la señora María Bozzi a adoptar un plano límite de 28.05 metros de altura en la obra a construirse con destino a vivienda multifamiliar sito en la calle Alte. Brown 2641/45.
- Expte. 1107-P-06: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al cineasta Tristán Bauer, por su reconocida trayectoria en el ámbito cinematográfico.
- Expte. 1108-EF-06: Declarando de interés municipal el "Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Postgrado en Ciencias Jurídicas", que se realizará los días 11 y 12 de marzo de 2006.
- Expte. 1131-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran varios inmuebles propiedad de la Asociación Civil Educación Popular.
- Expte. 1133-D-06: Declarando la emergencia y autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar la contratación directa del servicio de recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos, entre el 1 de diciembre de 2005 y el 31 de mayo de 2006.
- Nota 54-L-06: Otorgando al señor Carlos Bloise, titular de la licencia de "Transporte Privado de Pasajeros" n° 002, una prórroga de un año para continuar prestando servicio con un vehículo modelo 1980.

Nota 69-F- 06: Autorizando a la Federación del Voleibol Argentina (Fe.V.A.) a realizar en el sector de arena de Playa Varese el "Master Argentino de Beach Voley 2006", los días 4 y 5 de marzo del corriente.

Nota 100-G-06: Otorgando al señor Eduardo Guazzora, un plazo de noventa (90) días para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la unidad afectada a la licencia de taxi n° 1454.

Nota 107-M-06: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al payador Roderico Sombra, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el campo cultural.

### C) RESOLUCIONES

Expte. 1028-AM-06: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Solicitándole a la Delegación Regional de Mar del Plata de la Secretaría de Trabajo y de la AFIP informe acerca del funcionamiento de supermercados de origen asiático. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con dichos supermercados.

### D) DECRETOS

Exptes. 1131-U-00, 1772-J-04, 1878-AM-04, 1958-RPM-04, 2021-RPM-04, 1080-RPM-05, 1186-J-05, 1260-RPM-05, 1286-J-05, 1353-C-05, 1402-J-05, 1431-PS-05 y Notas 683-F-03, 727-A-04, 884-A-04, 908-C-04, 47-A-05, 77-B-05, 186-E-05, 206-O-05, 218-A-05, 279-T-05, 286-A-05, 290-S-05, 331-P-05, 338-A-05, 353-A-05, 439-V-05, 472-C-05, 473-V-05, 496-C-05, 553-A-05, 663-OS-05, 743-M-05, 770-L-05, 821-E-05, 834-OS-05, 79-D-06: Disponiendo sus archivos .-

Exptes. 1430-URI-04, 2092-RPM-04, 1036-URI-05, 1553-EF-05, 1765-EF-05, 1768-DP-05 y Notas 287-C-04, 597-P-04, 722-V-04, 114-T-05, 121-C-05, 234-O-05, 344-C-05, 666-V-05, 689-V-05, 775-F-05, 789-A-05 y 20-A-06, disponiendo sus archivos .-

### E) COMUNICACIONES:

Expte. 1878-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con relación al convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Expte. 1009-URI-06: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice un operativo de relevamiento y control sobre funcionamiento de instalaciones que generen campos electromagnéticos.

Expte. 1010-EF-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo requiera al Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos y a la Dirección Nacional de Migraciones que implemente el acceso a la Base de Datos de Inmigrantes.

Expte. 1016-FV-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos.

Expte. 1026-URI-06: Encomendando al Departamento Ejecutivo la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las veredas, accesos y rampas para discapacitados del Palacio Municipal.

Expte. 1032-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la inclusión dentro de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, de un área relacionada con los temas inherentes a la Ley Provincial n° 13342.

Expte. 1035-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la fiesta electrónica que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2006 en instalaciones del Estadio Polideportivo .

Expte. 1051-CJA-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo celebre un convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense Unidad Penitenciaria n° XV, destinado a recuperar espacio públicos.

Expte. 1080-EF-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el incidente ocurrido el 21 de enero de 2006 en el Sub Centro de Salud Municipal de Batán.

Expte. 1090-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del Convenio Marco celebrado con el Organismo Nacional de Administración de Bienes destinado al Desarrollo Urbanístico del Area de la Estación de Cargas.

### IV.- EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

Expte. 1030-CJA-06: COMUNICACIÓN: Solicitando informes sobre la creación de un cementerio público en la zona de Batán, Chapadmalal y Sierra de Los Padres.

Expte. 1072-EF-06: ORDENANZA: Modificando el artículo 62º de la Ordenanza 7469, referente a la edad máxima para ingreso a la docencia municipal.

Expte. 1089-V-06: ORDENANZA: Procediendo a identificar las tumbas NN que se encuentran en el Cementerio Parque.

Expte. 1091-EF-06: RESOLUCION: Adhiriendo a la Resolución del Consejo Escolar en la que se solicita la adecuación de los valores de las prestaciones alimentarias.

Expte. 1101-EF-06: COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la cesión del predio ubicado en la calle Tres Arroyos, entre Garay y Alberti, al Club Atlético Alvarado.

Expte. 1109-EF-06: ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "I Feria Nacional del Libro Jurídico" .

Expte. 1126-D-06: ORDENANZA: Las personas con discapacidad podrán acceder a viajar en forma gratuita en el transporte público de pasajeros dentro del ámbito del Partido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley n° 10.592.

Expte. 1158-EF-06: COMUNICACIÓN: Adhiriendo al proyecto para declarar el año 2006 "Año de la Memoria y los Derechos Humanos".

Expte. 1159-F-06: ORDENANZA: Declarando la semana del 24 de marzo de duelo municipal.

Expte. 1162-C-06: ORDENANZA: Modificando el artículo 15º inciso a) de la Ordenanza 9722, referente a la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.

Nota 376-L-05: ORDENANZA: Cediendo a la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel Adolfo Philippeaux un espacio en el Cementerio Parque Municipal, para la construcción de un mausoleo.

Nota 16-A-06 y 17-A-06: ORDENANZA: Convalidando Decreto nº 40 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés la 2ª Edición de la Maratón Internacional Copa Mar del Plata.

Nota 32-A-06: Asoc. de Murgas y Comparsas: ORDENANZA: Autorizando el uso de la vía pública con motivo de la realización del curso oficial de la ciudad a llevarse a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2006.-

Nota 35-A-06; 67-W-06, 68-C-06, 75-A-06; 80-P-06 y 112-A-06: ORDENANZA: Convalidando varios Decretos de la Presidencia del HCD mediante los cuales se otorgaron varios usos de espacios públicos.

Nota 124-C-06: Perla, Carlino. ORDENANZA: Eximiendo del cumplimiento de la Ordenanza 15743 a la "23ª Edición de la Fiesta de las Estancias".

Expte. 1086-D-06: ORDENANZA: Aceptando las renunciaciones presentadas a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Expte. 1087-D-06: ORDENANZA: Designando a propuesta del Departamento Ejecutivo a las autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

**Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de la Municipalidad. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD"

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados, puntos 27 al 237: aprobados.

- 4 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento al artículo 68º de la Ley Orgánica, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 25ª a 28ª inclusive del Período 90º. Si no hay observaciones las damos por aprobadas.

- 6 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto nº 342: Prorrogando por el período comprendido entre el 3 y el 31 de enero de 2006, la contratación del servicio de fotocopiado en el Honorable Concejo Deliberante a la firma DIGITAL PRINT – Gustavo L. Bustos. Decreto nº 003: Declarando de interés del H.C.D. la participación del grupo marplatense Arte Colectivo. Decreto nº 004: Declarando de interés del H.C.D. la publicación de la revista 20 Años de la Monarca. Decreto nº 006: Modificando la integración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Decreto nº 007: Declarando de interés del H.C.D. el evento denominado Escuela de Verano de Aikido. Decreto nº 009: Autorizando al diario Clarín a realizar una muestra fotográfica con motivo de su sesenta aniversario. Decreto nº 010: Declarando visitante ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon al Dr. Domingo García Belaunde. Decreto nº 011: Declarando de interés del H.C.D. el seminario de extensión universitaria "Nuevas Fronteras en el Derecho Procesal Constitucional del Siglo XXI". Decreto nº 012: Autorizando a la empresa Open Sport a realizar un torneo de Basquetbol modalidad 3 x 3. Decreto nº 013: Autorizando a la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales a realizar la "Campaña Nacional de Conciencia Aseguradora". Decreto nº 014: Declarando de interés del H.C.D. el premio Fundadown. Decreto nº 015: Declarando de interés el programa radial "Malvinas Hoy". Decreto nº 016: Declarando de interés del H.C.D. "La XXIII Maratón de los Mozos de la República Argentina". Decreto nº 020: Autorizando a la iglesia Cristina "Evangélica Manantial de Vida" a hacer uso de la plaza Florencio Sánchez. Decreto nº 022: Declarando de interés del H.C.D. el 29º Congreso Argentino de Producción Animal". Decreto nº 023: Modificando la integración de las Comisiones de Promoción y Desarrollo y de Deportes y Recreación. Decreto nº 024: Declarando de interés del H.C.D. "El concierto de los amigos Ira. Edición". Decreto nº 025: Designando a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación y Licitación Privada nº 52/05. Decreto nº 026: Autorizando al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar un sector de la Playa Varese. Decreto nº 027: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al maestro Bruno Leonardo Gelber. Decreto nº 028: Declarando de interés del H.C.D. la muestra "Alfonsina en Mar del Plata, su vida, su obra en fotos". Decreto nº 033: Otorgando la distinción al mérito deportivo a la Srta. Ornella Daniela Pellizzari. Decreto nº 034: Aprobando la Licitación Privada 52/05 "Contratación servicio fotocopiado H.C.D.". Decreto nº 039: Autorizando a distintas murgas a hacer uso de espacios públicos para llevar a cabo los corsos. Decreto nº 040: Declarando de interés del H.C.D. la 2ª Edición de la Maratón Internacional Copa Mar del Plata".

## CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LOBATO

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, en otra cuestión previa que efectué el 9 de setiembre de 2004 desde esta banca exponíamos la denuncia efectuada en nuestro bloque por el señor Dante Mei, referida a la aparición de una persona desconocida que, en su nombre, había participado en un concurso de precios en el EMVISUR. A través de este concurso de precios, número 32/2004, el EMVISUR invitó a tres empresas dedicadas al alquiler de máquinas retroexcavadoras, entre las que hicieron figurar a “Mei Demoliciones”, para la realización de obras dentro del precio de disposición final de residuos. Mei no solamente no fue invitado -ya que su empresa no figura en el listado de proveedores de la comuna- sino que fue representado en todo el desarrollo del concurso por un falso apoderado denominado Jorge Pérez, el cual no reside en Mar del Plata porque su número de documento -que fue rastreado- corresponde a una persona que supuestamente viviría en la ciudad de Santa Fe. Esta cuestión, por aquel entonces, se enmarcaba en las investigaciones que efectuaba como integrantes de la comisión investigadora de compras y suministros. Inmediatamente de efectuada la denuncia, acercamos la misma al señor Mei a la Defensoría del Pueblo y se presentó la denuncia ante Fiscalía. Cuando efectué aquella cuestión previa, expresando mi convicción que estos hechos irregulares investigados en la Administración Central posiblemente se repetirían en otras dependencias, desde el oficialismo se habló que este hecho denunciado constituía una “cama” y otro concejal también oficialista se paseó por los medios asegurando que el hecho denunciado no constituía un delito pues -esto es absoluta verdad, por otra parte- el presidente del ente, arquitecto Costantino, tomó rápidamente cartas en el asunto anulando el pago del concurso de precios citado. Nosotros sosteníamos que pese a la correcta actitud del arquitecto Costantino, de todas formas se habría cometido un delito pues la anulación del concurso y su consecuencia inmediata de trabar el cobro del mismo no dejaba sin efecto las posibles conductas delictuales. En ese sentido, nos pusimos a trabajar aportando a la justicia datos referidos al hecho investigado. A partir de la denuncia del señor Dante Mei, al señor Mei “se le contaron las costillas”, fue visitado por “lejanos parientes”, recibió invitaciones a tomar café de parte de empleados de algún concejal, debió soportar muchísimas presiones, ni hablar las que recibimos quienes motorizamos la denuncia. Hoy día, la denominada “causa Mei”, iniciada bajo la carátula “Dante Mei, su denuncia”, se ha recaratulado tras el reciente procesamiento del jefe de Compras del EMVISUR como “Danilo Pereyra, sobre incumplimiento de deberes de funcionario público por abuso de autoridad” y ha generado un IPP N° 176.217 de trámite ante la UFI N° 9 a cargo del doctor Pablo Poggeto. En las mencionadas actuaciones se ha demostrado claramente que lo que se intentó simular como una simple irregularidad administrativa es nada más ni nada menos que una conducta antijurídica que merece sanción penal o, dicho de otro modo, un delito de acción pública. Para quienes se refirieron a la actitud del denunciante y de quienes la expusimos públicamente como parte de una “cama política” quiero recordarles cómo la denuncia del señor Dante Mei culmina en el procesamiento de otro funcionario de este gobierno municipal.

*-Siendo las 11:20 ingresan las concejalas Balbuena y Hourquebié. Continúa el*

**Sr. Lobato:** El bloque de URI realizó una investigación sobre este tema aportando datos junto al denunciante, en la fiscalía interviniente, con la que tuvimos una comunicación excelente tanto en el aporte de datos como en la información del seguimiento de la misma. Merced a la labor del fiscal de la causa, doctor Pablo Poggeto, los aportes del abogado del particular damnificado, doctor Pérez Peláez, se ha logrado el primer procesamiento en la causa al que podrían sumársele algunos más, pues el pliego de este concurso -a todas luces trucho- fue suscripto por otros funcionarios del EMVISUR, quienes firmaron los pliegos y dieron fe de la transparencia del trámite. Quiero exponer en este recinto dos circunstancias que se contraponen, pero que derivan hoy de la misma certeza. Mis sentimientos son de vergüenza porque los niveles de corrupción administrativa existieron y tal vez se mantienen dentro del ámbito de nuestra administración municipal, y de esperanza porque la justicia ha tomado cartas en el asunto para combatir la impunidad al develar maniobras que son terribles cuando sus autores son funcionarios públicos y la afectación de derechos queda en cabeza de todos los ciudadanos. También tengo un sentimiento de sincero reconocimiento al señor Dante Mei pues en esta sociedad, acostumbrada de algún modo a lo trucho, a lo irregular, al no te metás, tuvo y tiene la valentía de firmar sus denuncias, cosa que no es común en esta sociedad por las consecuencias que habitualmente lleva al denunciante. La preocupación que me genera a mí y a la gente que me acompaña es que cuando se utiliza mal el erario público municipal se realizan contrataciones irregulares, se pagan sobrepagos, como se dice cotidianamente “se nos mete la mano en el bolsillo a cada uno de los marplatenses”. Y nosotros no estamos dispuestos a dejar pasar el ejercicio de la función pública sin pelear para intentar terminar con estos hábitos. La justicia determinó lo siguiente y es textual del dictamen del doctor Poggeto: “Con fecha 17 de agosto de 2004, el señor Danilo Pereyra en su carácter de jefe de Compras del EMVISUR, ente descentralizado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el trámite de concursos de precios n° 32/2004 procedió al llamado de oferentes relacionado al alquiler de una retroexcavadora con operador y prestaciones técnicas, con un presupuesto estimado de \$27.600. Posteriormente Pereyra, abusando de la autoridad que su cargo le confería y con el objeto de favorecer la posterior adjudicación de la contratación a la firma Alcamar, proveedora del ente y postulante que en el concurso referido, con una oferta de \$27.588, permitió con acabado conocimiento que personas no identificadas hasta la fecha incorporarán con falsa documentación (recepción de invitaciones, declaraciones juradas, cotización de proveedor) una oferta de una segunda empresa -Mei Demoliciones- que en verdad nunca se presentó y que ni siquiera figuraba inscripta como proveedor del

EMVISUr por un valor superior a la cotización de la primera, otorgando de esta manera al procedimiento un espectro de legalidad al trámite administrativo, obteniendo con ello del titular del ente el dictado final de la resolución de la adjudicación a Alcamar, con fecha 24 de agosto de 2004". Esto es lo que dice el doctor Poggeto en su dictamen. En la indagatoria realizada se esgrimió el argumento de que lo que intenta la defensa de Pereyra se cimienta en el hecho de que el funcionario desconoció en todo momento la maniobra irregular. Es menester hacer una distinción en lo que amerita responsabilidad política y aquello que acarrea consecuencias penales. En tal sentido, ningún funcionario puede desconocer la actividad ilícita de sus subordinados sin tener responsabilidad alguna. En este caso se ha avanzado penalmente en el sentido que Pereyra no puede desconocer ninguna de sus responsabilidades; la justicia ha encontrado semiplena prueba que el jefe de Compras del EMVISUr ha hecho abuso de su autoridad para favorecer a una empresa en el concurso de precios, lo que configura el delito previsto en el artículo 248º del Código Penal y viola a todas luces la normativa que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades. El caso mencionado es otro triste ejemplo que se suma a la lista de lo que no puede ni debe repetirse, más allá que se llegue o no a una sentencia condenatoria la responsabilidad política de los funcionarios que intervinieron en el concurso es clara, por lo que espero que quienes sean responsables den un paso al costado y brinden las explicaciones frente a la justicia y a la comunidad toda. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Brevemente, señor Presidente. No sé en realidad cuál es el motivo de la cuestión previa que ha planteado el concejal Lobato. Supongo yo que no será para hacernos un relato de lo que obra en la causa penal, quiero pensar que no. Por otro lado, tampoco será para dictar sentencia anticipadamente porque no somos jueces, más allá de que Lobato ha dicho que se ha cometido tal o cual delito. A mí me parece muy bien -y lo alentamos- que la justicia investigue, determine si hay responsabilidades penales, quiénes son los responsables, esperemos que haya una sentencia firme, ahí lo vamos a saber exactamente. Creo que lo que tiene que hacer el Estado Municipal es favorecer cualquier tipo de investigación y poner a disposición de la justicia todos los elementos que la misma requiera a los efectos de dilucidar un caso. Creo que eso es lo correcto. Esperaremos lo que resuelva la justicia y nos enteraremos si hay o no la comisión de algún delito y quiénes son los que lo han cometido. Me parece una obviedad en todo caso una cuestión previa en esta dirección. Pero por ahí el concejal Lobato, de soslayo, hizo referencia a una corrupción generalizada; creo que eso es incurrir en una absoluta irresponsabilidad. Los hechos de corrupción hay que individualizarlos, denunciarlos, aportar los elementos y no hacer tiros al boleo donde uno nunca sabe, por ahí pagan justos por pecadores y lo más probable es que con esas denuncias de corrupción generalizada lo único que se haga es beneficiar a aquellos que han cometido algún ilícito. Por eso creo que, en definitiva, señor Presidente, lo que está ocurriendo es lo que debe ocurrir: ante la presunción de un delito, el mismo se está investigando en el lugar que corresponde, que es la sede tribunalicia.

**Sr. Lobato:** Simplemente para aclararle al concejal Rech que esto viene a consecuencia de una cuestión previa que planteé en el 2004, cuando sucede este acontecimiento y nos hacen una denuncia, y por aquel entonces se estableció aquí una charla con el entonces concejal Pérez, presidente de bloque, en la que él decía que esto constituía una cama política y demás. Simplemente es referir cómo había continuado la cuestión y, por otro lado, como este tema también se trató en la comisión, vino el señor Mei, expuso también algunas cuestiones que había vivido, era exponer cómo había continuado y la satisfacción que, desde el punto de vista de la justicia, cuando se trabaja se llegan a resultados. Nada más.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Sí, señor Presidente. Sin haberlo hablado con el concejal Lobato, ambos vamos a coincidir en algunos aspectos de la cuestión previa aunque la mía no es sobre un tema en particular sino que mi preocupación es que evidentemente si uno toma los diarios de este verano –que en general son bastante tranquilos en cuanto a las noticias judiciales- esto no ha sido así para funcionarios o ex funcionarios municipales ya que por lo menos hubo, en el espacio de un mes y medio, tres procesamientos. Por lo cual, para los que sabemos de justicia, tenemos claro que cuando se dicta procesamiento ya no estamos hablando de alguna imputación al boleo, de algún dicho, de alguna expresión con intencionalidad política, sino que de acuerdo a lo que dice el Código Procesal Penal, cuando una persona está procesada y citada a declaración indagatoria se entiende que hay semiplena prueba o indicio vehemente de la comisión de un delito. Quiere decir que todo lo que se tiene, da a entender que realmente alguien ha cometido un delito. Además de la causa de Mei –no me voy a extender porque lo ha hecho muy bien el concejal Lobato- lo preocupante para aquellas personas que tenemos el control municipal (una de las tareas que la democracia republicana asigna a los Concejos Deliberantes y Legislaturas), además de la semiplena prueba, algunas de las expresiones con las que se llega en los considerandos de los fiscales. Son temas serios, realmente graves, que a veces pasan, que a veces no tienen lugar en la prensa porque los espacios son reducidos, pero que la gravedad de esas imputaciones y que los fiscales han tomado como propias para darle materialidad a los hechos, es importante. Hubo otro procesamiento dictado el 25 de enero de 2006 por el fiscal de Delitos Económicos de la Fiscalía Nº 10, doctor Juan Manuel Petiggiani, que tiene que ver con el viejo tema de las famosas computadoras. Voy a leer algunos párrafos que me parecen importantes sobre este tema, por ejemplo, cuando el fiscal dicta lo que ha pasado y cuál es la imputación del delito para su posterior elevación a juicio oral. “En el mes de diciembre de 2001, la presidenta del Ente de Cultura, María Rosa Solsona, y otros funcionarios, faltando a los deberes impuestos por la Ley Orgánica y el sistema administrativo contable del ente, perjudicaron en forma intencional el patrimonio municipal, a producir que la contraprestación que debía ejecutar la empresa de publicidad Medios y Servicios, consistente en la entrega a dicho organismo de 40 computadoras destinadas a la red de

bibliotecas a cambio de la publicidad (recordemos que hay muchas bibliotecas que al día de hoy están esperando el sistema de computación, que a pesar que han pasado cuatro o cinco años y fueron desviados para otro objeto, todavía no han sido provistas las mismas). Propuesta que había sido consensuada entre la empresa y los funcionarios aludidos, sea realizada en términos diferentes a lo dispuesto, los que resultaron perjudicialmente desproporcionados con la prestación debida y violatorio de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ordenanza aprobada con fecha 11 de diciembre de 2001, dictada por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada por el señor Intendente con la firma del presidente del ente”. No voy a leer todos los párrafos, ya lo sabemos todos, esto tuvo suficiente publicidad. Se buscaba la informatización del sistema de bibliotecas del Ente de Cultura, posteriormente la encargada del departamento informática y lo que quedó demostrado es que solamente se entregaron algunas computadoras desarmadas y algunas notebooks que no fueron utilizadas ahí sino que lo que se demuestra en la acusación fiscal es que eran utilizadas para el uso personal de algunos funcionarios. Por ejemplo, una funcionaria municipal describe que toma conocimiento de la Ordenanza los primeros días de abril, cuando ya se había arreglado otra forma de pago del espacio publicitario sin pasar por el Concejo Deliberante. “Que Neveleff le manifiesta que la plata que decía la Ordenanza no le alcanzaba para 40 equipos sino para 20, a lo que la dicente le dijo que la Ordenanza no se refería a dinero sino a equipos concretos. A fines de marzo, Neveleff le manifiesta que para el caso que no le confirmen en el cargo le iba a traer la notebook que tenía en su domicilio, que formaba parte de los equipos de Peugeot (recordemos que la contraprestación era con una firma automotriz), la cual recién entró el 13 de mayo, conforme se documenta en la fotocopia de recibo a fojas 63”. Repito, estoy leyendo los considerandos que da el fiscal para dar los procesamientos, no es que lo dice alguno. Finaliza diciendo que “la única entrega que recibió por la Ordenanza habían sido los materiales de fojas 18, dos portátiles y monitores”. Estas son algunas de las irregularidades que se encuentra ahí, la tipicidad que da el fiscal es que el hecho precedentemente descrito constituye prima facie el delito de fraude en perjuicio de la administración municipal, que dicho artículo señala que sufrirá prisión de dos a seis años el que cometiera fraude en perjuicio de alguna administración fiscal. En otro párrafo dice que “las mismas constancias resultan motivo suficiente para sospechar que María Rosa Solsona y otros funcionarios municipales habrían participado de la comisión del delito con carácter doloso. El dolo es la representación del camino correcto y la elección intencional de la alternativa ilícita”. Esto dice el fiscal con respecto a la conducta de la presidenta del ente. “En el caso de los imputados conocían el artículo 7º de la Ordenanza por haber sido quienes lo consensuaron y optaron por su propia decisión y sin que mediara voluntad alguna de la obligada por eludir tal manda, y establecer ellos mismos los términos en que se realizaría la misma, perjudicando en forma notable y a sabiendas el patrimonio público municipal”. Por lo cual, me parece que tiene suficiente gravedad como para que el Concejo Deliberante – por lo menos en una cuestión previa- tome conocimiento ya que es un delito en que se vio burlada nada menos que la voluntad que tiene el Concejo Deliberante en una Ordenanza aprobada. Demás está decir que seguramente tendremos mayores novedades en las audiencias del 8 de marzo donde han sido citadas a indagatoria estas personas. Esto podría ser un hecho aislado, como muchas veces se dijo. Me acuerdo que cuando empezamos a investigar con algunos concejales el tema de las compras y suministros, entre ellos con el concejal Salas, nos decía el hoy senador provincial que era un hecho aislado; posteriormente nos decían que eran algunas situaciones que se habían planteado con algunos funcionarios. Luego esto se llevó a la justicia, intervino la misma, se comprobó que había personas que tenían imputaciones. Se nos dijo que en algunos casos habían sido acusaciones al boleo, posteriormente quedó comprobado no solamente en la declaración fiscal sino que ya tiene fecha de juicio oral donde se juzgarán a las personas que intervinieron en compras y suministros. Digamos que esto podría ser medianamente serio si tomáramos el procesamiento que ya tiene la gente de Compras y Suministros, a eso se le suma lo que ha hablado el concejal Lobato; ustedes me podrán decir que los funcionarios del Ente de Cultura no tenían que ver con esta gestión, que eran funcionarios del gobierno de Aprile y que posteriormente algunos de los funcionarios de la actual administración de Katz iniciaron sumarios. Pero hete aquí que el 17 de febrero nos encontramos ante un nuevo procesamiento penal, que me parece que tiene otras características porque en este caso se procesa penalmente a una persona que sí tenía que ver con el anterior gobierno pero que también fue confirmado en la actual administración, que es el arquitecto César Regidor. Este hecho también le incumbe al Concejo Deliberante porque el Concejo trató este tema en la Comisión de Legislación, inclusive hubo una votación en la cual el Bloque de Acción Marplatense votó para que se lleven a sumario a los funcionarios, cosa que no fue tenida en cuenta porque la mayoría votó para que esto no fuera así; hay constancias en la Comisión de Legislación, que actualmente presido pero en aquel momento no. El fiscal de Delitos Económicos Nº 10, doctor Juan Manuel Petiggiani, dice que: “Como ya ha comprobado esa fiscalía luego de una larga investigación, los días 28 de febrero al 5 de abril de 2002 un funcionario municipal perteneciente al Banco Municipal de Tierras simulando contar con el conocimiento y la autorización de su legítimo propietario, señor Saturnino Hernández Tola, con los que no contaba, firmó un boleto de compraventa de un terreno que vendió en el barrio La Herradura de la ciudad de Mar del Plata al señor Juan Carlos Correa, a sabiendas que tal transmisión no podía llevarse a cabo por la situación descrita y provocando así la imposibilidad de solucionar el problema habitacional del señor Correa, tal como se habían comprometido funcionarios municipales en razón la intervención que tomara el juez Arbizu en una causa de desalojo. El día 23 de junio de 2003, en una audiencia desarrollada en la Defensoría del Pueblo, una persona simulando ser abogado y manifestando contar con el conocimiento y la autorización para donar el citado terreno, afirmó –con el fin de sustraer de la investigación a quien deponía u ocultar los rastros o pruebas del hecho por él producido- que iba a presentar una ratificación del deseo de donar por parte del propietario Hernández Tola y lo actuado por el funcionario municipal (estamos hablando de Regidor), situación que consumó el día 25 de julio de 2003. La mencionada presentación es absolutamente desconocida por el propietario del terreno, señor Hernández Tola. De igual forma, el 17 de febrero de 2004 una persona que se hizo pasar –esto lo dice el fiscal- por el señor Hernández Tola se constituyó ante el doctor Alejandro Vicente, director de la Asesoría Legal y entregó una copia del escrito –desconocido por el propietario Hernández Tola- juntamente con una nota original en la cual el legítimo propietario presuntamente ratifica aquella primera presentación y todo lo actuado. Que dicha nota no ha sido realizada por el señor Hernández Tola ni responde a su voluntad y lo único que persiguió es quien fuera el autor de la frustrada venta –es decir, el arquitecto Regidor- se sustrajera de la investigación de la autoridad ocultando los rastros, prueba de que el hecho producía”. Voy a leer solamente dos párrafos donde el fiscal argumenta por qué lleva a proceso al arquitecto Regidor. En

uno de ellos dice: “El propio Correa relata que cuando existía desalojo habló con Oscar Pagni y él le envió dos abogados, Paleo y otro más. Consiguieron en el juzgado del doctor Arbizu treinta días de espera. Dice el señor Correa que existe un compromiso de parte de la Municipalidad a través del escribano Pagni de otorgarle un terreno y materiales de construcción. Lo llevaron a ver el terreno César Regidor y un agrimensor, al cual se le tramitó un módulo. A fojas 3 del expediente administrativo, el doctor Paleo confirma la existencia del evento, al afirmar que la situación de mayor dificultad para resolver era la de conseguir un terreno para la instalación de la familia, lo que finalmente desde hace aproximadamente dos semanas se consiguió. Es por ello, la Secretaría que usted encabeza, (esto lo manda Desarrollo Social) solicitamos que le entregue a la familia Correa dicho módulo de casilla”. Recuerdo que el terreno era de una persona -con lo cual la Municipalidad, por medio de varios funcionarios- de alguna manera prohijaba una usurpación. César Regidor manda una nota a la Secretaría de Desarrollo Social a los pocos días, donde dice: “Se está gestionando la transferencia de un parcela de dominio privado propiedad del señor Saturnino Hernández Tola, que le comprara al Jockey Club”. Posteriormente la Secretaría de Desarrollo Social consigue un módulo en función de una nota donde dice que se logró conseguir un terreno basándose en un informe verbal efectuado por el Banco Municipal de Tierras. Posteriormente, cuando va a declarar ante la Defensoría del Pueblo, se le pregunta al señor Regidor: “¿A pedido de quién le ofrece usted el terreno al señor Correa?”. Escuchen lo que dice Regidor: “Conozco a Correa porque me lo presentó el señor Chacho Berrozpe y me comenta que necesitaba un terreno porque Calidad de Vida le da un módulo, no recuerdo ni cómo ni dónde y dice que le aclaró que la Municipalidad no tiene nada que ver. Correa le acepta y concurre a cortar el pasto al predio. Sí recuerdo que un día vino el señor Correa desesperado porque si no tenía el terreno no podía conseguir el módulo o los materiales”. ¿Escuchamos bien por quién dice el señor Regidor que conoció a Chacho Berrozpe? Posteriormente, el señor Julio Carlos Correa, ya en sede judicial y al fiscal Petiggiani, dice que quiere dejar en claro que lo manifestado por el señor Regidor en cuanto se le preguntó a pedido de quién ofrece el terreno al señor Correa, dice: “La presentación se desarrolló frente a la Municipalidad, en la carpa que se había montado en la plaza, donde Berrozpe le presenta a Correa al señor Regidor. Luego, el día del desalojo, 6 de marzo de 2002, el señor Correa y el señor Berrozpe lo van a ver a la oficina después de haber conversado con el señor Oscar Pagni, quien les dijo que él se comunicaría con César Regidor para el terreno. Es decir, el señor Regidor al momento de apersonarnos con Berrozpe, ya estaba al tanto del motivo de la visita. Además, quiere dejar constancia que el señor Regidor nunca le aclaró y le dijo que la Municipalidad no tenía nada que ver con el terreno”. Después aparece un abogado que no es abogado, se comprueba por el Colegio de Escribanos que no es, pero como último párrafo y para no aburrir me parece importante agregar algo más para mostrar la gravedad que tiene el asunto en los fundamentos de la fiscalía con respecto al procesamiento de Regidor. El señor Correa sigue diciendo en sede judicial: “Que ese boleto de compraventa me lo dio César Regidor en su oficina de la Municipalidad donde fui acompañado de mi señora, la señora Sandra Lufour, por el que me dan el módulo en el barrio La Herradura, donde está ubicado el terreno. Recuerdo que me lo completó y lo firmó en nuestra presencia; me dijo que era un terreno donado a la Municipalidad, no me aclaró de parte de quién y sacó el boleto de una carpeta de documentos que tenía la Municipalidad. En cuanto a la fecha, me extraña que le haya puesto el mes de julio ya que creo que fue antes, pero no recuerdo bien. El trámite se inicia el día que me van a desalojar el terreno, ubicado en 25 de Mayo entre 164 y 166. En el lugar vivía un hombre Omar Rossi, que desde hacía 13 años me dijo antes de morir que si necesitaba podía irme a vivir allí. Posteriormente llega la orden judicial y desaloja el juez Arbizu. A partir del desalojo comienzo el trámite, cuando llego a la oficial de justicia con la orden de desalojo para los cinco días, ya conocía a Berrozpe del Movimiento Teresa Rodríguez y lo consulto en la carpa que el Movimiento tenía frente a la Municipalidad. Me mira y dijo: ‘yo te voy a presentar un tipo que está en Tierras’ y al rato vuelve acompañado de César Regidor, me lo presenta y le dice el problema. Regidor me dice que si me tiene que mandar, lo tiene que hacer al culo del mundo ya que los terrenos que tenía eran lejísimos; después me entero que era el barrio La Herradura. Dentro de los cinco días me voy con Berrozpe a ver al escribano Pagni y le entregamos la notificación del desalojo. Pagni nos dice que le parece que es trucho el desalojo y lo manda a llamar al doctor Paleo y éste dice que le faltaba algo. Les dejo la notificación a ellos para que verificaran bien. Al otro día es el desalojo y se presenta Paleo y otro abogado y me notifican que todo está bien, que tenía que desalojar. En el mismo día voy a la Municipalidad a ver a Regidor ya que los abogados le notifican a la oficial de justicia que necesitan 30 días para conseguir otro inmueble. Ahí me vuelve a atender Pagni y me dice que ya está todo solucionado; con Berrozpe nos vamos a ver a Regidor y éste dice que ya estaba, que Pagni había hablado con él pero que me tenía que mandar -dice Regidor- al culo del mundo y allí surgen todos los papeles que entrega a Fiscalía”. No voy a seguir, estos son los dichos del fiscal, realmente los hechos que el fiscal acusa al señor Regidor y otros funcionarios es esteleonato e incumplimiento de los deberes de funcionario público en forma subsidiaria, encubrimiento en concurso ideal con el uso de documento privado falso y arrogación de títulos y honores, y encubrimiento en concurso ideal con el uso de documento privado falso; estos dos últimos hechos consumados concurriendo materialmente. La gravedad del asunto está de más decir; lo que sucede es que ha sido convocado para declaración indagatoria el 30 de abril de 2006 César Regidor y Alejandro Ferrarero, y han sido citados a declarar testimonialmente para ampliar la causa el doctor Sergio Paleo y el doctor Oscar Pagni. Evidentemente, me parece que cuando hablamos de hechos aislados, cuando hablamos de tirar cosas al boleto, no he hablado por mí, he aburrido al Cuerpo teniendo que leer disposiciones, son ni más ni menos que las fundamentaciones de fiscales con respecto a determinados temas que pasan en la Municipalidad. Me parece que si fuera uno, tendría la gravedad de lo que significaría un caso, me parece que si fueran dos, ya habría que abrir los ojos, cuando estamos hablando de cuatro procesamientos en cuarenta días, me parece que algo pasa y este Concejo Deliberante no tiene que estar ausente. Por eso señor Presidente le voy a pedir, que por lo menos para que mientras empezamos a tomar conocimiento de otra documentación que se halla en la causa y que evidentemente no pude ver y para que todos los concejales en función de la obligación de contralor que nos otorga la Constitución Provincial, es que voy a solicitarle le pida a las fiscalías actuantes que por lo menos nos remitan copias autenticadas de las causa en donde están implicados funcionarios municipales.

**Sr. Presidente:** Concejales Salas.

**Sr.Salas:** La verdad, señor Presidente, que aunque usted no lo crea, todo lo que dijo Rosso para mí no es información nueva, nada, absolutamente. Porque alguna vez hablé con la Defensoría del Pueblo, el año pasado, me acuerdo que la actual Secretaria de Desarrollo Social Julia García, defendía con uñas y dientes al funcionario procesado. Por un lado siento un sabor agridulce, digo qué bien que la justicia haya actuado y por otro lado digo cómo es posible que nunca haya sanciones desde el punto de vista político a este tipo de actitudes, cómo es posible que pase eso. Yo lo escucho a Rech y dice bueno, dejemos que la justicia actúe. ¿Pero qué hace la política municipal, qué hace el Ejecutivo Municipal para que estos hechos no se produzcan? Cuando participan de estos hechos y vuelvo a repetir, hubo concejales que cuando esto vino a la Comisión de Legislación y se trató en la Comisión, defendían con uñas y dientes lo actuado. Todo esto de que Berrozpe le prometió, que el señor Correa estaba en una carpa acá enfrente, que le dijeron que le iban a dar un terreno, lo sabíamos todos, absolutamente todos señor Presidente. Hay un expediente que está en el Concejo Deliberante hace mucho tiempo que se trató en la Comisión de Legislación, entonces siempre tenemos que esperar que la justicia actúe. Yo recién cuando hablaba Rosso me acordaba de algún libro que leí sobre la corrupción, decía que cuando los poderes políticos no actúan la corrupción se mueve como pez en el agua. Nosotros podemos haber entendido, porque hay una anomia total y absoluta desde el punto de vista político. No hay sanciones correctivas, entonces cuando Rech dice “dejemos que la justicia actúe”, ayudemos a la justicia. No parecería por lo menos que hubiera una voluntad desde la política señor Presidente, una voluntad para corregir estos hechos, mas bien diría que desde ciertos sectores del DE hay una voluntad de amparar estos hechos, de que la justicia no tenga razón. Entonces a mí me parece que estos temas son graves, pero el sabor agrio es que cómo puede ser que desde este HCD no podamos corregir estos hechos y por lo menos algunas medidas correctivas, porque no suspendimos cuando sabíamos que esto era así, porque había declaraciones concretas, ¿por qué no lo suspendimos preventivamente, por qué el DE no suspendió a estos funcionarios preventivamente? Porque había casos muy concretos señor Presidente, muy concretos respecto a estas actuaciones. Nosotros entendemos que en el momento que se fue Aprile y asumió Katz, había que negociar con los sectores que estaban acá enfrente de la plaza y bueno, les prometieron cosas que después no pudieron cumplir o las cumplieron mal. Lo podemos entender desde el punto de vista político porque estábamos en el medio de una crisis muy profunda en la ciudad de Mar del Plata, pero lo que no puede ser es que hayan pasado estas cosas y que miremos siempre para otro lado y esperemos las resoluciones de la justicia. Está claro señor Presidente que no hay una voluntad de ayudar a la justicia en que estos temas se aclaren y aplicar los elementos correctivos correspondientes para que no vuelvan a ocurrir o por lo menos para minimizarlos, por ahora nada más.

**Sr.Presidente:** Concejel Rech.

**Sr.Rech:** Bueno, varias cuestiones un tanto desordenadas, señor Presidente. Yo creo que de los concejales de la oposición que han hecho uso de la palabra hay aquí una actitud absolutamente oportunista. El concejal Rosso dice que en los últimos cuarenta días ha habido tres, cuatro o cinco procesamientos y menciona los hechos, nos dice lo que han hecho los fiscales, cosa que me parece bien y es además la función de los fiscales; nos ilustran sobre lo que hay en las causas penales, cosa que es correcto, seguro que hay fojas que no han leído, podríamos traer otra causa penal así la leemos en conjunto, pero lo que pretende hacer aparecer Rosso es que en los últimos cuarenta días en la Municipalidad ha habido un festival de corrupción. Lo que ha ocurrido en los últimos cuarenta días, es que ha existido en las causas penales determinados grados de avance del procedimiento, yo no sé si llamados a indagatoria, procesamientos, no lo sé. ¿Por qué digo que es oportunista? Porque salen estos procesamientos en los últimos cuarenta días, pero de hechos que han ocurrido hace tres, cuatro y cinco años; entonces Rosso los junta, ve que han salido todos juntos y dice vean lo que ha ocurrido en los últimos cuarenta días. No es lo que ocurrió en la Municipalidad en los últimos cuarenta días, en todo caso es lo que ocurrió en la justicia y no en una sola fiscalía, porque supongo que esas causas deben tener radicación en los distintos juzgados o fiscalías, no lo sé, y que vaya a saber por qué coincidencia coexisten o salen en un período de tiempo acotado. Pero esto debería ser mínimamente aclarado. El tema de las computadoras, yo no voy a entrar en el análisis pormenorizado de cada uno de los hechos, ojalá que la justicia investigue, que determine a los responsables y los condene; el hecho de las computadoras ocurrió hace cuatro o cinco años. Estos hechos a que hace referencia Rosso que se investigan en la causa en que se investiga la posible comisión de un delito en el tema de la entrega de un terreno y demás, no es de los últimos cuarenta días, será de los últimos dos o tres años o más, y hay algún otro que posiblemente sea de los últimos cuarenta días, incluso al que hace referencia el concejal Lobato también data de un año y pico. Entonces a mí me parece muy poco serio y absolutamente oportunista decir “bueno, ya que salieron en los diarios en estos últimos días vamos a salir a decir que y dejar plantada la idea de que esto está ocurriendo en la Municipalidad en los últimos cuarenta días”. Por otro lado se espantan del conocimiento que tiene Regidor de Berrozpe, que se reunieron, que hablaron, que sé yo. Supongo que estará hablando del mismo Berrozpe que en oportunidad –entre otras muchas- de discutirse el aumento de boleto de mediados del año pasado, será el mismo Berrozpe que estuvo acá en el Concejo Deliberante conversando con los concejales supongo yo de la Comisión de Transporte ampliada, donde distintas organizaciones sociales se habían venido a expresar en contra del aumento del boleto y fueron recibidas –cosa que me parece correcta- por los concejales y dialogaron, supongo que debe ser el mismo Berrozpe. Y debe ser el mismo Berrozpe que los veinticuatro concejales declaramos persona no grata, quiero pensar que el concejal Rosso estaba declarando persona no grata a alguien que conocía, no a alguien que desconocía. Acá lo que se quiere instalar señor Presidente es que hay una cuestión de una corrupción generalizada y a lo que se hecha mano es a hechos aislados en los últimos cinco años, cuatro, tres, dos. No ha habido un solo elemento más allá de declaraciones vagas, generales, que abonen en función de la demostración que hay corrupción generalizada; porque yo no creo que el hecho de amontonar tres o cuatro hechos, eso signifique un elemento de prueba de la corrupción generalizada; por ahí lo que nos tienen que decir los concejales es si la corrupción generalizada es a partir de cuatro hechos en adelante, de diez o de sesenta, lo cierto es que hasta ahora no se ha aportado un solo elemento más allá de los hechos que se están investigando en la justicia, cosa que me parece bien. También podríamos decir, bueno, como ha habido casos de corrupción en los distintos gobiernos cómo no, además de generalizada esto será o habrá un hilo conductor por lo menos desde el 83 hasta ahora, supongo que a lo mejor querrán decir eso. No sé qué hará el bloque de

Acción Marplatense con los cuatro años del gobierno de Russak, no sé si ahí hay un puente o hay un hilo conductor. A mí me parece que es muy poco serio decir que porque hay tres o cuatro hechos, que ojalá que se investiguen hasta las últimas consecuencias y lo que tiene que hacer la Municipalidad es poner a disposición de la justicia todos los elementos para que se investigue, me parece muy poco serio querer plantar a partir de esos tres o cuatro elementos la idea de la corrupción generalizada. Yo creo, a lo que me niego Presidente desde siempre es a que este Cuerpo de veinticuatro concejales, se convierta en un tribunal ad hoc, donde condene anticipadamente, donde seamos jueces que no lo somos en procesos sumarísimos y que generalmente son esas sentencias en procesos sumarísimos son dictadas inaudita parte porque no se escucha a aquellos que hoy le imputamos esto y esto, para que se vengan a defender acá ante esta suerte de tribunal al efecto que de tanto en tanto creamos. Yo creo que las garantías constitucionales son absolutamente para todos y todos tienen la posibilidad de ejercer el derecho de defensa. Yo supongo que mi colega el concejal Rosso seguirá adscribiendo a principios jurídicos como es el beneficio de la duda y el in dubio pro reo. Quiero pensar de que no ha abdicado de esos principios el concejal Rosso. Finalmente el concejal Salas de soslayo hace una referencia a que en épocas de crisis, el Intendente tuvo que reunirse con determinados sectores sociales o piqueteros o qué sé yo, que se justificaban en épocas de la crisis pero que ahora no se justificarían tanto. Yo creo que acá hay una mirada muy parcialidad de parte del concejal Salas, mira con un solo ojo este tema, únicamente hace hincapié en las relaciones que el Municipio de General Pueyrredon tiene con los movimientos sociales que hay en Mar del Plata. No dice una sola palabra el concejal Salas –y con esto no estoy abriendo un juicio de valor, solo digo que se lo olvida- de la designación en el gobierno nacional del día de ayer, del piquetero oficialista Delfa en un área de hábitat o no sé qué, que es el mismo que tomó una comisaría en La Boca, de eso no nos dice nada. No nos dice nada por ejemplo de los acuerdos .. hace unos días en el diario Clarín hay una referencia de acuerdos políticos de Solá con grupos piqueteros, lo tengo acá, del cual tampoco estoy haciendo un juicio de valor, simplemente estoy haciendo referencia a los olvidos del concejal Salas, donde una cantidad de dirigentes piqueteros, de Quebracho, etc, están en conversaciones con el gobierno provincial y algunos tienen cargos en el gobierno provincial. De manera que yo creo que acá hay una mezcla de oportunismo y alguna suerte de demagogia cuando todo esto lo metemos en un mismo paquete y se lo tiramos encima al Intendente Katz. Yo creo que en estos temas, debemos alentar la investigación judicial y obviamente no ponerle trabas a la justicia, me parece que esa es la actitud que sería y responsablemente tenemos que tomar.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Yo no soy abogado como los doctores Rech y Rosso, pero realmente no es necesario ser abogado para darse cuenta que los tiempos en que aparecen los procesamientos no son cuestión de este Concejo Deliberante. Los procesamientos ocurren en los tiempos que maneja la justicia y seguramente no son los tiempos que a cualquiera de nosotros nos gustaría y a lo mejor ni a la misma justicia le gustaría, pero los procesamientos aparecen un año después, dos o tres años después y eso de ninguna manera debe ser un argumento para que como los procesamientos aparecen uno, dos o tres años después, entonces las cuestiones estas no sean importantes porque pasaron uno, dos a tres años antes. Es una lógica que la verdad es la primera vez que la escucho, que como los procesamientos aparecen ahora porque la justicia es lenta, entonces los hechos no son importantes. Eso por un lado. Sinceramente, el concejal Rech habla de festival de corrupción, la verdad que puede ser un título interesante para ponerle, pero no ha salido de la boca del concejal Rosso hablar de festival de corrupción. Creo que hoy el concejal Rosso hacía bien en recordar cuál era la reacción del bloque radical cuando el concejal Salas en forma muy gráfica empezaba a decir que había algunos sobrepuestos, obviamente la posición del bloque radical era decir que no había ningún sobrepuesto. Cuando el concejal Salas empezó a demostrar que había sobrepuestos, también por el trabajo de algunos concejales de nuestro bloque y quedó demostrado que había sobrepuestos, la posición del bloque radical era decir que eran hechos absolutamente aislados. Cuando después se siguió mostrando que no eran hechos absolutamente aislados y que eran bastante masivos, la posición del bloque radical era decir, bueno, está bien, puede ser que se masivo pero tiene que investigar la justicia. Y ahora que la justicia empieza a dar algún procesamiento, la posición del bloque radical es decir que esto fue hace mucho. Seguramente cuando alguno de estos funcionarios termine preso, nos van a terminar diciendo que está haciendo una visita a Batán para interiorizarse de cómo viven los reclusos, pero lo cierto es que nunca asumen la gravedad de las cuestiones y deberían ser los primeros en asumir la gravedad de las cuestiones, porque no pueden esperar que le vayan procesando funcionario a funcionario y acá en el caso del arquitecto Regidor no estamos hablando de un funcionario de hace diez años, no estamos hablando de alguien que seguramente no lo conocen, estamos hablando de alguien del cual yo creo entender que hay bastante relación personal y de hace años y esa persona con la cual hay esa relación personal y de hace años por parte del gobierno hoy está procesada, poco menos –lo que dice el fiscal- que convirtió el banco de tierras en una inmobiliaria. Y esto es absolutamente grave, haya pasado un año, dos días o haya pasado hace diez años y la verdad es que pasó hace un año o año y medio, con lo cual tengo entendido que el Intendente era el mismo, la mayor parte de los funcionarios también eran los mismos y hay unos cuántos concejales sentados en esa bancada que también eran los mismos. Entonces no parece esto un hecho de requeriría ir a revisarlo a la Villa Mitre, es un hecho absolutamente preciso, presente y de un funcionario que hoy cumple funciones. La verdad es que yo he visto muchas películas y nunca supe si es cierto que cuando hay problemas el abogado le dice al acusado de que niegue todo, de que le digan lo que le digan niegue todo; supongo que algún abogado me podrá aclarar si esto es cierto de que niegan todo. Pero lo que sí es cierto es que la posición de ese bloque sistemáticamente ha sido negar todo, dicen que esto no puede ser, que no existe, que veamos, que la justicia, que vayamos a la justicia, que esperemos la justicia y la verdad que hace acordar mucho a un ministro del Interior que había en la presidencia de Menem que salía todos los días de su casa y hacía conferencias de prensa y cuando hablaban de hechos de corrupción decía “que vayan a la justicia”, “vamos a ver la justicia qué dice” y la verdad es que esto ya se está empezando a tornar repetitivo, permanentemente escuchar a distintos concejales del bloque radical diciéndole a la oposición cuando dice algo, “que vayan a la justicia”, “vamos a esperar a la justicia” y saben qué es lo bueno, que la justicia llega y hoy está procesando y eso es absolutamente concreto, pero que la justicia hoy esté procesando y en los tiempos que nosotros nos gustaría que fueran más rápidos, no quiere decir que no se puedan tomar medidas antes que la justicia procese, porque la

política es una cosa y la justicia es otra, y a lo mejor sería un buen camino empezar a tomar algunos antidotos para que la justicia no siga procesando funcionarios de este DE. A lo mejor en los próximos días nos vamos a enterar de más procesamientos ¿y entonces qué vamos a decir? Que no, que fue hace mucho, que a lo mejor fue en un ente descentralizado que queda lejos del palacio municipal entonces allá no se puede controlar porque queda a más de veinte cuadras, digamos ¿cuáles serán los argumentos que tendremos que escuchar si la justicia sigue procesando funcionarios de este DE? Señor Presidente también es llamativo que en muchas de estas cuestiones sale el nombre de Berrozpe. Y yo le digo al concejal Rech que sí, que es el mismo Berrozpe que en el día de esa reunión que usted citaba, desde el bloque de Acción Marplatense dijimos que no íbamos a ir a la reunión porque estaba el señor Berrozpe y es el mismo Berrozpe. El mismo Berrozpe que nosotros nos negamos a hablar con él hace cerca de un año, porque todavía no había hecho los desastres que hizo en La Cumbre, aunque todavía no había recibido los subsidios que le dio la señora Baragiola, es el mismo Berrozpe que venía, golpeaba, trataba de voltear gobiernos, ocupaba las plazas y hacía cuanto desastre se podía hacer en la ciudad de Mar del Plata, así que sí concejal Rech, es exactamente el mismo Berrozpe. Por eso lo que vamos a pedir desde este Bloque de Acción Marplatense es que la justicia tiene sus tiempos, pero la política también tiene sus tiempos y creemos que si se puede tomar algún antidoto, si se puede tomar alguna medida para que esto no siga pasando; tiene la obligación este gobierno municipal de hacerlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Brevemente señor Presidente. Yo no tengo inconvenientes en que el resto de los concejales controvierta lo que yo digo, lo que me parece es que no pueden controvertir lo que yo no digo. Yo le voy a acercar al concejal Artime una desgrabación de lo que acabo de decir porque en ningún momento dije y es lo que él está poniendo en i boca, que el paso del tiempo hace menos grave un hecho. Nunca lo dije y no o pienso y sería un disparate decir eso. Lo único que digo es la actitud oportunista de que salieron en estos días los procesamientos de hechos de hace cinco, cuatro, tres, dos años, los juntaron a todos y esto es lo que presentaron. Pero cómo voy a pensar que un hecho porque lleva cinco años, es menos grave por el transcurso del tiempo. Eso no lo pienso de ninguna manera y jamás lo dije. El otro tema y para terminar es que la justicia tiene que investigar los hechos ilícitos, yo creo que no hay otro organismo en estado de derecho y división de poderes, que investigue los hechos ilícitos. Eso es a lo único que hago referencia cuando digo hay la posible comisión de un hecho ilícito, lo que tiene que hacer un funcionario es ponerlo en conocimiento de la justicia o le llegará por otra vía y lo investigará. Ese es el órgano que tiene que investigar la posible comisión de hechos ilícitos. Nada más.

- 9 -

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL ALONSO

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, después de escuchar lo que hemos escuchado los concejales con respecto a estas cuestiones de corrupción en el Ejecutivo, parecería mínima la cuestión previa que voy a traer, pero más que nada es una aclaración con respecto a lo que sucedió hace apenas unos días en este mismo recinto, que no deja de ser tan importante porque el respeto a las normas siempre va a ser importante. En la sesión extraordinaria anterior que no se pudo realizar por falta de quórum del bloque oficialista, me vi obligado a darle continuidad a la sesión amparado en un artículo del Reglamento Interno. Posteriormente a esto usted, señor Presidente, y algunos concejales del oficialismo, dijeron que esta actitud había sido antirreglamentaria y que no era nada más que una reunión de amigos lo que había sucedido después. El hecho es que lo que vamos a aclarar en este momento es que no se trató de una reunión de amigos, que fue totalmente reglamentario, que según lo establece el artículo 102º de la LOM y el artículo 67º del Reglamento Interno que rige a este Honorable Cuerpo, estábamos habilitados los miembros de la oposición para poder expresarnos aunque estuviéramos en minoría. No sé si le molesta pero me gustaría leer el contenido del artículo 102º, aunque seguramente los concejales lo deben saber pero merecen todos los asistentes a este recinto conocerlo. Dice que las discusiones, de las asambleas se regirán por el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento Interno del Concejo dice en su artículo 67º -voy a leer un párrafo solamente- “transcurrida media hora más de tolerancia establecida en el párrafo anterior, si no hubiere número, deberá declararse levantada la sesión sin más trámite, salvo que existiese un pedido apoyado por no menos de un tercio de los miembros del Cuerpo para realizar las manifestaciones en minoría o disponer una nueva espera de hasta treinta minutos o para hacer uso de las facultades que le otorga la ley”. En función de este artículo cuando el señor Presidente declaró la falta de quórum, varios concejales que formábamos parte de la minoría levantábamos la mano pidiendo la palabra y hacer uso de este derecho que nos da el Reglamento Interno que es la manifestación en minoría. Esto no se había cumplido y me vi obligado en condiciones de vicepresidente 1º de este Honorable Cuerpo de asumir la conducción. Quiero dejar en claro que no fue antirreglamentario, que si hubo alguna cuestión antirreglamentaria fue haber levantado la sesión, cuando a viva voz concejales que estaban presentes en el recinto pedían la palabra y que quede claro esto, lamentablemente no quedaron las grabaciones, no se pudo hacer la desgrabación de lo que continuó ese día en el recinto, pero vale aclarar para tenerlo en cuenta en el futuro, que esta posición está establecida en la reglamentación y que si nos remontamos a algunos años atrás, los concejales más antiguos decían que no había antecedentes y yo acepté como dijo usted la inexperiencia me daba la posición de no conocer antecedentes previos, pero sí hubo un antecedente en los años 90 cuando el propio bloque radical hizo uso de esa manifestación en minoría, cuando obviamente el partido oficialista era otro.

**Sr. Presidente:** No sé si cabe aclararlo desde aquí o bajar a la banca. Yo en ese momento di por levantada la sesión, no escuché a viva voz, está bien que las vivas voces eran muchas en ese momento porque había gente de la barra que a viva voz trataba de expresar distintos tipos de cuestiones y al no escuchar y al no –por lo menos en forma fehaciente- hacerme saber

que querían continuar expresando en minorías opiniones que por supuesto es como dice el reglamento; son meras opiniones sobre temas que estaban en tratamiento en una sesión que se había levantado. Yo por eso levanté la sesión porque entendí que no había quórum lo cual es exacto, no había quórum por parte de la asamblea de concejales y la di por finalizada. No escuché ningún reclamo para seguir sesionando o expresando opiniones de las minorías que quedaban. No sé si hay antecedentes o no, hace años que estoy acá pero no tantos como para por lo menos de que yo me acuerdo no hay antecedentes de este tipo. Tampoco hay antecedentes de la oposición que quiera seguir expresando opinión en minoría. Concejel Alonso, tiene la palabra.

**Sr.Alonso:** Le agradezco señor Presidente, me doy por satisfecho con lo dicho, gracias.

#### DICTAMENES DE COMISION

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 10 -

**AUTORIZANDO A CONCERTAR CON LA PCIA. DE BS AS,  
A TRAVES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y  
DESARROLLO MUNICIPAL UN PRESTAMO POR LA  
SUMA DE U\$S 1.260.000.=  
(expte.1061-D-06)**

**Sr.Presidente:** Concejel Sanz.

**Sr.Sanz:** Gracias, señor Presidente. Tenemos en tratamiento un proyecto de Ordenanza Preparatoria, donde autorizamos al DE a concertar con la Provincia de Bs.As. un préstamo por hasta la suma de U\$S 1.260.000.= que representan el equivalente al 90% del proyecto oportunamente presentado por este Municipio, para la adquisición de sesenta y cinco tractores que serán destinados a las distintas asociaciones de fomento. Todo esto dentro del programa de fortalecimiento y desarrollo municipal que está en vigencia actualmente y cuyas características, por lo menos que se encuentran dentro del proyecto de Ordenanza son las siguientes: Por un lado, el préstamo tiene un período de amortización de 54 cuotas con un período de gracia de seis meses, va devengar intereses mensuales cuya tasa no superará el 4% anual, cuyos desembolsos serán descontados de la coparticipación que recibe este Municipio. Este proyecto responde a la decisión política que en su momento expresó el Intendente Municipal en las reuniones mantenidas con las distintas asociaciones de fomento donde se consideraba que era razonable el pedido de reequipamiento que venían manifestando en forma escrita a través de distintas notas y verbalmente en las distintas reuniones que se fueron llevando adelante con distintos funcionarios y estuvo el compromiso siempre del Intendente, en la medida de las posibilidades financieras de este municipio de acceder a este deseo, por eso es que en la actualidad y estando en vigencia este instrumento parece razonable que el municipio pueda aprovechar este instrumento para lograr el objetivo de la adquisición de los distintos tractores que van a beneficiar no solamente a las asociaciones de fomento que en última instancia son prestadoras de servicios, sino que en definitiva va a redundar en un mejor servicio que reciben los vecinos que residen en los distintos barrios de nuestra ciudad. Por lo tanto con estos breves argumentos desde nuestra bancada adelantamos el voto positivo a este proyecto.

**Sr.Presidente:** Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de nueve artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º aprobados; artículos 4º al 8º aprobados, artículo 9º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### ORDENANZAS

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SUSANA DORA GOMEZ  
A AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO DE SUELO DEPOSITO  
DE MATERIALES EN DESUSO EN LOS PREDIOS DE SU  
PROPIEDAD UBICADOS EN LA AVENIDA CARLOS GARDEL  
1101 AL 1129  
(expte.1148-D-05)**

**Sr.Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:15 se retira el concejal Alonso*

- 12 -

**SUSTITUYENDO CONVENIO RELACIONADO CON EL  
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTRUMENTACIÓN  
DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL INMUEBLE  
DENOMINADO "CASA DEL PUENTE"**

(expte. 1733-D-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, el presente convenio viene a sustituir a aquel que votara este Cuerpo – con distinta composición- pero que votara este Cuerpo con fecha 23 de septiembre de 2004, por el cuál autorizábamos al Ejecutivo a firmar con el administrador provisorio de la sucesión “Lago, José Hector” un convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado Casa del Puente y en un artículo 2º de la Ordenanza que en ese momento habíamos votado, condonábamos los montos de deuda de una serie de propiedades, que estaban integrando el patrimonio del señor Lago. No voy a hacer toda la historia, todos la conocemos, tanto de la Casa del Puente, como de su valor y de lo que ha costado para el municipio y lo que está costando el día de hoy lograr ingresar a la misma. Al día de hoy, más allá de esto que votamos en su momento que se manifestó disconforme el administrador provisorio – este señor Lago- toda vez que el valor que el convenio establecía al ser un convenio a diez años y teniendo en cuenta los valores de monto de obra que había que incluir para la reparación y la puesta en valor de la casa y por otro lado de las condonaciones, le daban valor aproximado locativo de \$ 6.000.= por mes que fue lo que la Comisión Municipal de Tasaciones dijo que valía ese inmueble, y él pretendía aproximadamente \$ 12.000.=, por lo tanto no firmó en su momento y prácticamente retrotrajo a fojas cero toda la discusión que se venía llevando a cabo. Recordemos que este convenio que hoy estamos cambiando, el motivo inmediato anterior a su aprobación, había sido el último incendio que se había producido allí en la propiedad, había habido una exposición, una banca abierta de la arquitecta Di Iorio y posteriormente nosotros votamos el convenio. Múltiples idas y vueltas, el administrador que no está de acuerdo, una situación legal compleja, porque realmente allí hay una sucesión, una sucesión de un 50%, reclamos judiciales cruzados y mientras tanto la Casa del Puente que sigue, diariamente con un deterioro cada vez mayor y el reclamo por parte de cantidad, realmente muy importante de instituciones, de colegios profesionales y demás, interesados en que esto se preserve y que esto se mantenga. Finalmente, luego de múltiples idas y vueltas y conversaciones, llegamos a este nuevo convenio. Nuevo convenio que verdaderamente hay que decirlo, es costoso para el municipio, no le sale barato al municipio poder ingresar a la propiedad de la Casa del Puente, no le sale barato tampoco poder comenzar allí las tareas de mantenimiento y reparación que son necesarias. De acuerdo a un informe que obra en el expediente, fojas 216, y estoy hablando de fecha de septiembre de 2004, el monto de un presupuesto total estimado para hacer las reparaciones, ascendía en ese momento a casi \$ 380.000.= seguramente hoy un monto bastante mayor en función de cómo han subido los precios de la construcción y el monto total de las condonaciones – que en realidad no son condonaciones- en el nuevo proyecto sino que es una suerte de eximisiones o de pagos a cuenta de la posibilidad del uso o administración de la propiedad se elevaba a \$ 165.000.= en el total de las propiedades, lo que nos está dando un valor total de casi \$ 600.000.= por el término de cinco años, que es por el término que este convenio permite al municipio el ingreso a la propiedad y el uso de la misma. Vale aclarar dos cuestiones, la primera de ellas que la mayor parte del monto está referida a los gastos que demande la reparación, no a los gastos de condonaciones o a los gastos que tienen que ver con las eximisiones de pagos o los pagos tomados a cuenta del uso, sino con la puesta nuevamente en valor del lugar. En segundo lugar creo que vale la pena aclarar que el municipio con este convenio, o el administrador le otorga al municipio una opción preferencial frente a cualquier posibilidad o intento de venta a un tercero o a cualquier tipo de actuación judicial que determinare alguna modificación en el status actual judicial de esta casa. Señor Presidente, la voluntad manifestada por la mayoría de nosotros varias veces es que en definitiva esto termine siendo parte del patrimonio municipal a través de expropiación, a través de compra, a través de algún mecanismo, pero lo cierto es que hoy su situación jurídica tan imbricada realmente hace muy difícil y muy complicada esa posibilidad y no ingresar cada día implica que el daño a la casa es cada vez mayor y cada vez más costoso va a ser levantarla a tal punto que vamos a ingresar el día de mañana si esto sigue así a un terreno y nada más que eso, de un bien que no solamente está declarado patrimonio histórico municipal, sino también patrimonio histórico por la Comisión Nacional de Museos y ha sido reconocido internacionalmente. Por eso, señor Presidente, creo que más allá -insisto- lo digo casi con bronca en el sentido que, no que nos estamos sometiendo a una extorsión, pero si que el administrador ha ido endureciendo cada vez más las posturas para permitirnos ingresar, pero por otro lado también creo como Estado la responsabilidad de ingresar, de ingresar y comenzar el trabajo de recuperación de este edificio, muchas entidades se han manifestado interesadas en participar del proceso de puesta en valor que en realidad tiene que ser avalado cualquier procedimiento por la Comisión Nacional de Monumentos, pero además de eso el uso posterior tal cual lo indica el artículo 4º del convenio donde dice que “el inmueble objeto del presente, será destinado a instalación del museo, centro cultural Amancio Williams, de acuerdo a la programación y proyectos que determine la municipalidad utilizándolo primordialmente para el desarrollo de actividades culturales quedando abierto al público con la modalidad y reglamentación que la Municipalidad establezca” Es decir, muchas instituciones han manifestado interés en participar de esto, es por esto señor Presidente, que estamos proponiendo la incorporación de un artículo -obra en Secretaría- en el cuál creamos una Comisión, una Comisión en primera instancia integrada por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad local, por el Colegio de Arquitectos del noveno distrito que es el distrito correspondiente a General Pueyrredon y por la Secretaría de Obras, que será la que asesorará -por así decir- las cuestiones referidas a el mantenimiento y conservación del bien al que estamos haciendo referencia y por otra parte, también estamos autorizando al Ejecutivo a que invite a todas las entidades que han manifestado -de hecho obran en el expediente cantidad de cartas de instituciones de distinta índole que manifiestan las ganas y la necesidad de participar, a todas aquellas que puedan participar en lo que va a ser la definición respecto del mantenimiento y los usos y las actividades que puedan hacerse allí a futuro. Se que seguramente no es el texto ideal el que hoy estamos votando, sí sé que es el texto posible, es el texto que ya el administrador, la sucesión Lago, le ha puesto la firma, por lo tanto falta solamente nuestra firma para concretarlo y para poder ingresar en ese local. Ya hay partida municipal prevista, ya hay partida de Provincia y de Nación previstas, por lo tanto me parece que más allá de que no es el texto ideal es el que nos va a permitir en brevísimo tiempo saldar una antiquísima deuda de la ciudad para con ese lugar y que nos va a permitir también mejorar sustancialmente la situación futura del

municipio en relación a la Casa del Puente con el objeto de el día de mañana y cuando se superen estas cuestiones legales que hoy están trabando tanto el inmueble, poder finalmente tener la propiedad en nuestro poder.

*Siendo las 12:20 ingresa el concejal Alonso.*

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a adelantar que no vamos a votar este convenio relacionado con la Casa del Puente. Recién el concejal Malaguti hablaba de que si esto no es una extorsión tiene un aire por lo menos a extorsión. Y la verdad que nosotros desde esta bancada creemos que cuando hay una extorsión o por lo menos hay un aire a extorsión o parecido como decía el concejal Malaguti, en muchos casos ocurre, que el extorsionado dio argumentos para después ser extorsionado y creo que es lo que ha pasado con la Casa del Puente, la municipalidad ha llegado a esta situación dando argumentos para después crear un terreno absolutamente favorable para una posible casi extorsión por parte del propietario y eso está demostrado claramente en la letra del convenio. Realmente un convenio que si no ha sido redactado por el propietario parecería que lo hubiera sido ya que todas las ventajas son para el propietario de la Casa del Puente o de lo que queda de la Casa del Puente, lamentablemente. La municipalidad va a poner, como bien decía el concejal Malaguti, cerca de \$ 400.000.= por presupuestos existentes, que como bien dice el concejal Malaguti es posible que sean más por los aumentos de la construcción en el último año y pico o dos años. La municipalidad lo exime al propietario de la deuda que tiene con respecto a tasa municipal y además la municipalidad dentro de cinco años es posible que le devuelva la propiedad al propietario. Con lo cuál si yo fuera el propietario de la Casa del Puente estaría deseoso de firmar ese convenio, con lo cuál yo se lo doy cinco años a la municipalidad, saco toda la deuda que tengo con los organismos estatales, me la dejan a nuevo y después de cinco años otra vez yo la tengo en mi poder a la Casa del Puente. Con lo cuál evidentemente es una solución que puede parecer como un salvataje de emergencia de una situación tan complicada edilicia de la casa, pero realmente esto es un regalo con moño que se le está haciendo en este convenio al propietario de la casa. Y decía al principio que cuando alguien es extorsionado, seguramente ha dado argumentos para ser extorsionado y esto lo baso en tres cuestiones. La primera, que obviamente la municipalidad en los últimos años no se ha ocupado de la Casa del Puente, la segunda es que este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad hace más de una año un pedido de expropiación de la Casa del Puente, que si no recuerdo mal y si me equivoco por favor corríjame señor Presidente, es de su autoría, el cuál nosotros lo votamos convencidos de que ese era un camino posible, la expropiación, y evidentemente un año y pico después no hay ni siquiera un expediente en la legislatura provincial relacionado con la expropiación de la Casa del Puente. Y por tercera cuestión, había otras cosas legales para hacer con respecto a la Casa del Puente. La municipalidad no ha probado de hacer una acción judicial pidiendo una gestión de preservación del patrimonio, donde más allá de que esto fuera una propiedad privada hay un interés público de acuerdo al valor simbólico que tiene esa propiedad y entonces más allá de la voluntad o no del propietario la municipalidad podría haber puesto ya hace mucho tiempo una vigilancia adecuada en la Casa del Puente para que la Casa del Puente no fuera víctima permanentemente de incendios casuales o no y repito –casuales o no- porque realmente tenemos dudas, muchos de los incendios se han generado en los momentos en que se negociaba el convenio, con lo cuál nos deja muchísimas dudas de cómo se da esta especie de combustión espontánea, simultánea con la negociación de convenio con la municipalidad por la Casa del Puente. Por eso nosotros seguimos pensando que la expropiación era una vía adecuada, el propietario tiene deudas muy importantes con Rentas de la Provincia y deudas muy importantes con la Municipalidad por lo cuál eso haría obviamente bajar el valor de la expropiación, el valor de la expropiación también estaría fijada obviamente con una injerencia importante del valor fiscal y en este caso de una obra singular de arquitectura el valor fiscal, el valor de lo edificado, el valor del terreno, siempre es mucho menor al valor emblemático que tiene esa obra de arquitectura, con lo cuál para el municipio sumando la deuda que tiene el propietario con el Estado, que haría descontar valor y sumando que realmente se estaría expropiando algo con un valor que tiene que ver con lo edificado y con el valor del terreno, pero no con el valor emblemático de la obra, sin duda sería un muy buen negocio para el municipio expropiar esta casa. No conforme con esto hay otra cosa que además agrava esta cuestión del convenio. Como usted entenderá la Casa del Puente no tiene valor como un objeto aislado, la Casa del Puente el valor arquitectónico que tiene no es el mismo si fuera entre medianeras o si en el resto de los terrenos tuviera construcciones. La Casa del Puente, como muchos objetos de arquitectura es, el objeto y su entorno y ese es el valor que tiene la Casa del Puente y este convenio deja abierta absolutamente la posibilidad a que el propietario ejerza algunos usos de suelo en fracciones que rodean a la Casa del Puente, con lo cuál de ninguna manera el municipio salva o resguarda a la Casa del Puente de empezar a tener algunas construcciones en su entorno que sin duda pueden dañar el valor emblemático y el valor de obra de arquitectura que tiene la Casa del Puente. Resumiendo, señor Presidente, lo que se va a aprobar dentro de algunos minutos es un convenio en el cuál el municipio no preserva la Casa del Puente en su entorno, el municipio va a gastar cerca de \$ 400.000.= o a lo mejor más en ponerla en una condición que obviamente no es la de ahora, el municipio le exime la deuda de tasas que tiene el propietario y además como si esto fuera poco el municipio dentro de cinco años le devuelve nuevamente la Casa del Puente al propietario, con lo cuál desde esta bancada queremos felicitar al propietario por el poder de negociación que ha tenido con el Ejecutivo Municipal y obviamente no vamos a votar este convenio. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Este tema se ha discutido bastante, incluso hoy nosotros lo discutimos en nuestro bloque con la presencia del concejal Malaguti y todos los argumentos que esgrimió Artime son argumentos sentidos por esta bancada, incluso mi compañero Worschitz decía exactamente lo mismo. Lo que pasa que mientras el tiempo pasa, señor Presidente, entonces nosotros no avalamos con este voto positivo a este convenio lo actuado por el Departamento Ejecutivo con anterioridad. Sabemos que el propietario está casi al límite de la extorsión con el Departamento Ejecutivo, pero la realidad es que la casa

la tiene el propietario y no podemos entrar y que el Código Civil no nos ampara y que por más que sea patrimonio, la casa se está cayendo a pedazos cada día más. Nosotros desde el primer día dijimos que estábamos a favor de la expropiación y vamos a seguir en ese camino. Hasta el momento, las consultas que hicimos, tanto a nivel municipal como provincial que por temas jurídicos en este momento no se podía concretar la expropiación. Por lo tanto sabemos que esto al primero que beneficia –hoy lo decía Worschitz en la reunión de bloque- le vamos a hacer obras al propietario y dentro de cinco años le vamos a devolver la casa con obras, toda refaccionada, esperemos que esto no ocurra señor Presidente, esperemos que dentro de cinco años podamos concretar la expropiación. Lo que pasa que mientras la casa se está cayendo a pedazos. Entendemos y lo entendimos en la Comisión en la que se trató el tema –creo que fue en Legislación- que vino incluso el colegio de Arquitectos y planteaba cómo puede ser que el propietario tenga todos estos beneficios, lamentablemente lo ideal es enemigo de lo bueno y a nosotros esto nos parece muy lejano del ideal, pero esto es lo posible, señor Presidente y en ese sentido nosotros una vez más con un sabor amargo en la boca, el mismo sabor que debe sentir la bancada oficialista, vamos a apoyar este convenio, sin que esto signifique vuelvo a repetir avalar la política que tuvo el Departamento Ejecutivo durante todo este tiempo con la Casa del Puente. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Señor Presidente, nosotros tenemos la misma posición desde el Frente para la Victoria que expresó aquí el concejal Salas y el mismo sabor amargo de tener que votar el mal menor, creo que esto va a ser de alguna manera lo que vamos a votar hoy y tener en cuenta que vamos a trabajar y vamos a ser el motor que va a seguir trabajando –no sé que acciones se han hecho hasta ahora- respecto a la expropiación. Esta casa merece trabajar respecto a la expropiación y poner todo el esfuerzo en ese punto para lograr que ese bien pase a patrimonio del mundo y de Mar del Plata también y de la provincia. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense. En particular; artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, que es el incorporado por el concejal Malaguti, aprobado por mayoría; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Worschitz.

#### **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día, la inclusión y tratamiento sobre tablas del expediente 1072-EF-06, que es un proyecto de Ordenanza que modifica el artículo 62º de la Ordenanza 7469, referida a la edad máxima para el ingreso a la docencia municipal.

**Sr. Presidente:** En consideración alteración del Orden del Día: aprobado por unanimidad. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado por unanimidad. Su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Concejal Balbuena.

- 13 -

#### **MODIFICANDO EL ARTÍCULO 62º DE LA ORDENANZA 7469, REFERENTE A LA EDAD MÁXIMA PARA INGRESO A LA DOCENCIA MUNICIPAL (expte. 1072-EF-06)**

**Sra. Balbuena:** Como docente, me veo identificada en esto que estamos logrando para la educación y especialmente hacia los maestros del sistema municipal. Este cambio que fue en el 2001, el 27 de septiembre y en la Ley 12.770 avala lo que expresamos acá, el ingreso a la docencia. Este ingreso que para iniciar EGB, también cambiamos las siglas porque en estos años han cambiado las denominaciones de la rama, rama inicial, rama EGB y especializada, el ingreso de los cincuenta años es un logro para la docencia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### **CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 14 -

#### **AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR A LA FIRMA CTI COMPAÑÍA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., PERMISO DE USO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR Y TORRE AUTOSOPORTADA, EN EL PREDIO DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES (expte. 1762-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DONANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA EL PREDIO  
DEL DOMINIO FISCAL MUNICIPAL UBICADO EN LA  
CALLE 14, ENTRE 87 Y 89, DEL BARRIO SAN EDUARDO DEL MAR  
(expte. 1804-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA EL DESARROLLO DE  
LA ACTIVIDAD LUDO EDUCATIVA EN EL AGUA BAJO  
LA MODALIDAD DE ESCUELAS DE SURF  
(expte. 1806-EF-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Señor Presidente, acá quisiéramos hacer una salvedad. Estamos de acuerdo en todo, no sé si la persona que lo redactó puede no haber tenido en cuenta este tema, pero me parece que la Ordenanza habla en general de la habilitación del permiso a los concesionarios respecto a las escuelas de surf, habla claramente de la enseñanza, cual sería el perfil de las personas que estén en el tema, pero no dice taxativamente la habilitación de quién, falta expresar quién habilitaría a esas escuelas. Me parece que tendría – en el artículo 6º- donde habla de “el Departamento Ejecutivo designará el área de control de la actividad, reglamentará la presente” y me parece que habría que dejar taxativamente expreso, porque no lo está, quién será el que expedirá la habilitación en estas escuelas de surf, porque sino queda sin clarificar este hecho que es lo más importante a tener en cuenta por lo menos en algo que se reglamenta inicialmente. Por lo menos nosotros desde el bloque del Frente para la Victoria estaríamos de acuerdo o me parece que tendría que ser visto este artículo y agregado este ítem.

*-Siendo las 12:40 se retira el concejal Worschitz.*

**Sr. Presidente:** Concejal Di Julio.

**Sra. Di Julio:** Nos parece que queda bien claro en el artículo 6º cuando dice “que es el Departamento Ejecutivo el que designará el área de control de la actividad y reglamentará la presente” al decir reglamentará la presente, también indicará quién es el que se tiene que encargar de la habilitación. Como es bastante amplio el tema de quién puede dar la habilitación de esto, será el Ejecutivo el que designe el organismo que tiene que hacer la habilitación de las escuelas de surf.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nosotros estamos dispuestos a votarlo, pero hay un artículo el 2º que dice “los responsables de la enseñanza deberán ser mayores de dieciocho años, tener título habilitante, guardavidas o profesor de educación física”. Lo que vemos es que hay muchísimas personas en Mar del Plata que hacen surf, compiten en campeonatos internacionales, los ganan y no son ni guardavidas ni profesores de educación física, que por otro lado nos surgen dudas, porqué ser guardavidas o profesor de educación física es un título habilitante para practicar surf. Me parece que tendríamos que dejarlo un poco más abierto porque es muy posible que a muchos jóvenes de Mar del Plata que nos representan internacionalmente y les va bien, ahora no pudieran poner una escuela de surf porque no son guardavidas o profesores de educación física, con lo cuál lo que proponemos es dejar abierto que el título habilitante, no hay título habilitante para tener una escuela de surf, como mucho el que no sabe le irá mal y el que es buen profesor le irá bien. Si, obviamente nos parece lógico contar con conocimientos de primeros auxilios, pero pediríamos que lo del título habilitante lo dejemos de lado.

**Sr. Presidente:** ¿De que forma lo redactaríamos, debería demostrar idoneidad? Concejal Di Julio.

**Sra. Di Julio:** Solamente que quede en el artículo 2º, “los responsables de la enseñanza deberán ser mayores de dieciocho años y contar con conocimientos de primeros auxilios, exhibiendo certificados expedido por entidad debidamente autorizada y reconocida al efecto”. O sea quitaríamos solamente la parte de tener título habilitante, guardavidas o profesor de educación física.

**Sr. Presidente:** Si ustedes me permiten yo quería hacer solamente una pequeña observación con respecto al artículo 5º, que me parece un poco discriminatorio en cuanto a que los profesores tienen que estar reconocidos por una institución. Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nosotros pediríamos la no inclusión de este artículo 5º en consonancia con lo que usted dice, porque lo que vamos a hacer es que las únicas escuelas de surf sean de alguna manera patrocinadas por instituciones y le vamos a sacar la libertad a muchos surfistas de Mar del Plata, que no están relacionados, o no tienen buenas relaciones –porque sabemos que hay problemas entre las relaciones de distintas asociaciones marplatenses de surf- que puedan poner su escuela, con lo cuál lo que pediríamos concordando con usted, señor Presidente, es sacar el artículo 5º.

**Sr. Presidente:** Concejal Di Julio.

**Sra. Di Julio:** En ese caso propondríamos que el artículo 5º se cambie y que el EMDER forme un registro de las personas habilitadas a tener escuelas de surf.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; Artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, con las modificaciones planteadas aprobado; artículo 3º, con las modificaciones planteadas aprobado; artículo 4º, con las modificaciones planteadas aprobado; artículo 5º, con las modificaciones planteadas por la concejal Di Julio, aprobado; artículo 6º, con el mismo texto; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO DE  
LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PARA LA  
CONFORMACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS  
(expte. 1820-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Para expresar nuestro voto negativo con respecto a este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Del mismo modo señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense y URI.

- 18 -

**FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA SOCIEDAD DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES  
(expte. 1823-V-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A DONAR AL BIGUÁ RUGBY  
CLUB, UN LOTE DE REZAGO DE ALUMINIO, PROVENIENTE  
DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y RECAMBIO  
DE CHAPAS EFECTUADOS EN EL TECHO DEL  
NATATORIO PANAMERICANO  
(expte. 1830-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A ACEPTAR LA DONACIÓN DE  
MATERIALES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA FIRMA  
“MATERIA HNOS. S.A.” DESTINADOS A LA EJECUCIÓN  
DE LA RED DE AGUA CORRIENTE Y COLECTORA  
CLOACAL PARA LA COMISARÍA 16º  
(expte. 1843-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO POR UN PERÍODO DE PRUEBA DE 18 MESES A LA FIRMA "BOUCHEE BEBIDAS S.R.L." A DESARROLLAR EL USO DE SUELO: "VENTA MAYORISTA CON DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS Y OTROS", EN EL INMUEBLE SITO EN 25 DE MAYO 3366 (expte. 1857-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**OTORGANDO A TÍTULO PRECARIO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "LA CABAÑA DE LOS BAMBINOS", DE UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO ALFAR (expte. 1858-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA NÚCLEO S.R.L." A ANEXAR A LOS USOS HABILITADOS EL DE "VENTA POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS", EN EL PREDIO SITO EN MORENO 3585 (expte. 1863-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANGEL PABLO BALIÑA, A ANEXAR A LOS USOS HABILITADOS LOS DE "REPARACIÓN DE TREN DELANTERO, FRENOS, VENTA DE AUTOMOTORES", EN EL INMUEBLE SITO EN AVENIDA EDISON 1254 (expte. 1887-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:50 se retira la concejal Bozas*

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR "NEUMÁTICOS MAR DEL PLATA S.A." DE ELEMENTOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA SUBSECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SANITARIA (expte. 1894-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO HOJMAN, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MATHEU 1267, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD (expte. 1895-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO  
CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO JORGE  
NEWBERY, DESTINADO A LA LIMPIEZA Y CUIDADO DE  
LAS BATERÍAS DE LOS SANITARIOS HABILITADOS  
EN VARIAS PLAZAS  
(expte. 1896-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, voy a votar negativamente este expediente. Yo ya había votado en el mismo sentido el mismo convenio anterior, debido entre otras cosas a que en ese expediente el 1189 de 2005 había un informe del área legal del EMVISUR, firmada por el doctor Perticalari en donde se expresaba claramente las objeciones para la aprobación de esta operatoria, fundamentalmente por la falta de un concurso de ofertas de otras entidades similares que le dé transparencia a este convenio. Si se aplicara este método de solicitar otras ofertas seguramente habría algunas instituciones más que estarían interesadas y despejaríamos algunas dudas que siempre flotan sobre este tipo de subsidios que se entregan siempre a las mismas entidades, a la misma gente con otra denominación. No lo voy a votar.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, nosotros tampoco vamos a votar este convenio, hace algunos años existía un convenio similar con la Asociación de Ex Combatientes, que funcionó durante muchos años, la Asociación de Ex Combatientes, es única en Mar del Plata, los conocemos, no tienen otras asociaciones similares y entonces entendíamos que en ese momento se hubiera hecho una especie de convenio directamente con una asociación, pero la verdad que asociaciones vecinales de fomento en Mar del Plata y por suerte, hay muchísimas, con lo cual no entendemos porqué el convenio se hace exclusivamente con Jorge Newbery, nos preguntamos si las demás asociaciones de fomento saben de la existencia de esta posibilidad, si se los invitó, si están interiorizados, si se les preguntó si les interesa o no les interesa. Nos preguntamos también si no sería lógico hacer una distribución de este tipo de servicios por lugares de Mar del Plata de acuerdo a la asociación de fomento que está en su jurisdicción y no que una sociedad de fomento esté dando un servicio, cobrando dinero, en la jurisdicción de otra sociedad de fomento. Por eso, señor Presidente, si bien las autoridades o por lo menos el presidente de la asociación vecinal de fomento Jorge Newbery, ha tenido un último año bastante favorable en cuanto a las cuestiones que ha conseguido de este Ejecutivo Municipal- acordémonos del subsidio a la asociación Lago Stantien, acordémonos de algunos permisos de uso de vía pública- nos parece que ya está habiendo una especie de concentración excesiva de favores, servicios, subsidios y concesiones, a una sola persona. Con lo cual absolutamente en contra de este tipo de procedimientos y realmente con la preocupación y no tenemos garantías de que el resto de las asociaciones de fomento de Mar del Plata estén interiorizadas y hayan sido invitadas a ese mismo servicio, nosotros vamos a rechazar este convenio.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** De acuerdo con los argumentos que han esbozado los concejales anteriores y agregando a esto el tema que, nosotros pedimos que se hiciera un informe de cómo fueron utilizados esos fondos y en realidad en el expediente no consta claramente. Hay un informe "todo estuvo bien" algo así, no me acuerdo exactamente el tema, pero no hay claridad en qué se utilizaron los \$ 3.000.= que estaban entregados a la sociedad de fomento. A mi me parece excesivo dar demasiadas plazas a una sociedad de fomento excluyentemente cuando, como han dicho los concejales anteriores, hay infinidad de sociedades de fomento que estarían de acuerdo en esta misma actividad y hay una infinidad de otras plazas que podrían tener el mismo tratamiento. Esto necesita evidentemente y esto es lo que no existe y por lo que nosotros queremos seguir trabajando, creo que hay una Ordenanza respecto al tema de los subsidios presentado por el concejal Artime y me parece que esa es la modalidad del trabajo de estas cuestiones, con una política clara, una política transparente y una política donde confluyan absolutamente todos los sectores en la definición de estos temas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Probablemente va a sonar como una contradicción que el bloque que denunció el subsidio que le dio el Intendente al señor Berrospe - al domicilio del señor Berrospe- apruebe este tipo de convenio. Los argumentos son los siguientes. En la ciudad de Mar del Plata debe haber diez plazas que tienen baños. Este convenio tan ventajoso no debe ser porque en su momento la Asociación de Ex Combatientes, que limpiaba los baños de estas plazas, lo abandonó. En el momento que lo abandonó -la gente que conduce Mario Pucce- se hizo cargo de la limpieza de los baños y los baños comenzaron, porque vivimos en esta ciudad y sabemos que están limpios. Yo los recibí, recibí a Mario Pucce con la gente que limpiaba los baños. Siempre dije que en ese momento vinieron con muchos dolores -se les notaba- y yo tomé el compromiso con esa gente - no como bloque, pero sí personal- de que íbamos a avalar este convenio. No es lo mismo, señor Presidente, darle un convenio a la Asociación de Trabajadores Desocupados, doscientos y pico de mil pesos, para que repartan becas, que darle este convenio a alguien que ya lo tomó al servicio, porque cuando los otros lo abandonaron, ellos se

hicieron cargo, que darle -no sé- \$ 6.000.= a una gente que realmente está cumpliendo una tarea de limpieza de los baños. Sin que esto signifique, primero que nosotros no discriminamos a esta gente, al contrario, cuando decimos que le dan \$ 202.000.= y son becas y en realidad extorsionan a la gente para que vengan a las movilizaciones, con esos subsidios no vamos a estar de acuerdo, ahora con este tipo de convenio, sí estamos de acuerdo. Y además en la ciudad - no vamos a llamar a un concurso para un convenio para limpiar baños- me parece que tampoco vamos a exigir esto, sí vamos a exigir un blanqueo de los montos de los subsidios que este año estaban en \$ 800.000.= y realmente a tres organizaciones le dieron casi el 50% de los subsidios. Pero este tema nosotros lo avalamos, señor Presidente, y además si todas las sociedades de fomento hicieran esto, en la ciudad de Mar del Plata tenemos cien sociedades de fomento, no me parece que este convenio, yo por lo menos en todo este tiempo no tuve la visita de ninguna sociedad de fomento que nos dijera "a nosotros nos interesa limpiar los baños" ninguna, así que con esos argumentos señor Presidente, entendiendo los argumentos de los demás bloques, nosotros vamos a votar favorablemente este convenio. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Nuestro bloque, señor Presidente, también va a votar favorablemente a partir fundamentalmente de los informes favorables del EMVISUr que es quién controla los trabajos que toman a su cargo la asociación vecinal de fomento Jorge Newbery y como bien dice el concejal Salas, si hay alguna otra sociedad de fomento que en otra plaza quiere hacer lo mismo, supongo yo que tomará contacto con el área respectiva del Departamento Ejecutivo y se instrumentará algo similar, al margen de que esto atiende -obviamente porque son pocas personas- una cuestión social como es la posibilidad de que personas que a cambio de un trabajo concreto como es la de la limpieza de los baños reciban una remuneración. Por estas circunstancias y además quiero aclarar que esto es absolutamente público porque lo estamos votando en el Concejo Deliberante, sería bueno y hago votos para ello que alguna otra entidad vecinal en alguna plaza de los distintos barrios de la ciudad imite a la Asociación Vecinal de Fomento Jorge Newbery, por eso es que lo votamos afirmativamente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense, Frente para la Victoria y el URI.

- 28 -

**DONANDO A LA ESCUELA DE CANTO CORAL DE MAR DEL  
PLATA EL INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL  
UBICADO EN CATAMARCA 1061  
(expte. 1006-D-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MIRTA LUJÁN PETRATE  
A DESARROLLAR EL USO DE SUELO "GOMERÍA Y OTROS",  
EN EL PREDIO SITIO EN LA RUTA 226 KM 5,5  
(expte. 1021-D-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y  
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, REGISTRAN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA  
POPULAR "JUVENTUD MODERNA"  
(expte. 1022-D-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ACEPTAR DONACIONES Y/O  
APORTES DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL O ENTES DESCENTRALIZADOS, HASTA \$ 3.000.=  
(expte. 1036-D-06)**

*-Siendo las 13:00 reingresa la concejal Boza.*

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**APROBANDO EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DE LAS CASAS DEL NIÑO Y DE LOS CENTROS RECREATIVOS  
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD  
(expte. 1037-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, de alguna manera desde el Frente para la Victoria nos interesa manifestar nuestra apreciación al respecto, en virtud de que muchas veces hemos dicho que consideramos que desde el Estado Municipal, debemos ir adecuando las estructuraciones de los servicios, sobre todo sociales, que se van ofreciendo a la realidad que va teniendo la ciudad, en este caso en el aspecto de los chicos. En realidad lo que vamos visualizando de la propuesta de esta modificación de reglamento, en vez de adecuarse a la realidad que está exigiendo la sociedad actual, nos parece que justamente está convalidando y retrotrayendo alguna reglamentación, algunos artículos a la inversa de lo que la necesidad esta exigiendo y pongo algunos ejemplos para ser puntual. Se habla de una edad de egreso de los once años, cuando antes era de los trece, yo pregunto si esta es una casa de contención ante las necesidades de evitar las internaciones de chicos en problemas socio-económicos y la realidad dice que la sociedad hoy está exigiendo mayor atención de la niñez y mayor agrandamiento de la edad para poder contenerlos me parece que este artículo contradice el espíritu que tendríamos que tener. No se habla bajo ningún tipo de vista el caso de chicos con capacidades diferentes, alguna característica de chicos que podría ser contenido ante la nueva realidad que vive la sociedad, que todos la vivimos y todos sabemos esta lamentable situación que deriva de la mala alimentación y de la poca capacidad que los chicos pueden desarrollar debido a esa situación. Se habla de atención por ejemplo de 7:00 a 17:00, cuando antes era de 7:00 a 18:00 y en vez de agrandar la atención la estamos achicando, se habla de equipos técnicos y de tratamiento, cuando uno compatibiliza la cantidad de chicos que serían atendidos en estas instituciones y la cantidad de personal destinado no podrían hacer ningún tratamiento. Estos son algunos de los puntos que a nosotros nos fundamenta nuestro voto negativo a este cambio de reglamentación. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, adhiriendo a lo manifestado por el concejal preopinante, yo solicitaría que este expediente vuelva a Comisión para ser revisadas estas cosas y que pueda ser mejorado.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Sí, señor Presidente, en el mismo sentido, para pedir su vuelta a Comisión para tratarlo con más detenimiento y suscribiendo los argumentos del concejal Rodríguez, por supuesto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Digo que el concejal Rodríguez descubrió esto que no es un dato menor, podría haber otras situaciones similares, con lo cuál me parece que sí es un reglamento que como todos sabemos que no sucede todos los años que podemos trabajar sobre él, sino que va a quedar por años, nos parece pertinente que sea el mejor el que se pueda redactar.

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Como primera medida yo no tendría problema en discutir esto, pero la Comisión de Calidad de Vida lo puso a discusión dos veces seguidas y los concejales que hoy se oponen no estuvieron nunca en el debate. Esto fue puesto en Comisión dos veces y los concejales -fíjense por las asistencias- no vienen a los debates. Esa es una medida que quiero poner en claro, hasta que tuvimos una paciencia adecuada y decidimos cumplimentarla. Todos estos proyectos están basados en lo que se llama la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, asistencia integral de niños y aportando a su desarrollo los aspectos físicos y emocionales. Lo que acá se ha dicho es simplemente, formalizar cambios de edad o cambios de hora, pero esos son temas que se pueden solucionar y que estamos abiertos a solucionarlos, pero nosotros creemos que esto no está afuera de ningún contexto, es un reglamento simple para ser observado y que lo necesitamos tener, pero lo tuvimos más de un mes en la Comisión y lo llevé -las veces que fue necesario- a debate y en la mayoría de las veces los concejales que hoy están pidiendo la vuelta a Comisión no estuvieron. O sea también le digo señor presidente, que yo no me voy a hacer cargo si ellos no vienen a debatir las cosas, tengo un tiempo prudencial, lo esperé, lo volví a poner el orden del día dos veces más y la tercera vez no tuve más remedio que aprobarlo con los votos que nosotros teníamos. Creo que esto es un proyecto oficial, está basado en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Adolescentes, lo que acá se ha puesto objeción, son simples formalidades, o sea años, que también nosotros tenemos que observar que la ley provincial no está en vigencia y nos basamos en un sistema de institucionalización, sobre los niños tienen un poder de patronato los jueces de menores, es un tema mucho más complicado. Yo pienso que tenemos que llevar adelante el aprobar

esto hoy para que esté el reglamento en funcionamiento y a posterior en las reuniones sucesivas de Calidad de Vida lo decidamos.

**Sr. Presidente:** Solamente para aclarar. En la Comisión de Calidad de Vida del día 20 de enero, salió por unanimidad, porque se abstuvo la concejal Roca y no estaban presentes el concejal Pulti y la concejal Boza. Concejal Rosso.

*-Siendo las 13:05 se retiran los concejales Worschitz, Artime y Maiorano.*

**Sr. Rosso:** Acá es novedoso lo que sucede hoy. Estamos ante un nuevo caso que es el hecho de que algún concejal falte a la Comisión, después es como una especie de que el Concejo Deliberante se tiene que comer un "garrón" de legislar mal, es una cosa de locos. Más allá de si faltamos o no faltamos, si se establece algo, aquí parece que hay un nuevo castigo de sacar malas Ordenanzas. Entonces los que se joroban no son los concejales, se joroba la gente que posteriormente va a tener que ser legislada por esta Ordenanza. Entonces más o menos sería así. Salvador nos dice "han faltado tres concejales, ante este hecho castigaremos a los chicos que se encuentran en zona de riesgo, entonces ustedes han percibido que tiene que ser antes de los trece años, pero como hubo tres concejales que faltaron, a la calle esos chicos, será hasta los once años". Realmente es muy novedoso el nuevo sistema de legislación de este Concejo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Esto lo aprendí de otros concejales, no mucho más viejos que yo, pero que tienen bastante más antigüedad; Cordeu seguramente nos puede dar una clase respecto de otros momentos. En realidad -no tenemos por qué saberlo todos- yo me acuerdo que gente de mucha edad nos decía que antes las sesiones eran maratónicas. Con lo cual quiero decir que en realidad todas las discusiones de Comisión se deberían dar en esta sesión. Manejemos eso filosóficamente, porque lo otro es un reglamento interno que tiene este Concejo decir vamos a armar Comisiones como tiene el Senado, pero no hay obligación de ir a las Comisiones. En realidad, en otros momentos, más allá de que nosotros tenemos penalizaciones, publicaciones y nunca estuve de acuerdo con eso y no es que no esté de acuerdo porque...no sé...porque en realidad...digo que no es que yo no esté de acuerdo porque yo faltó a las reuniones de Comisión, no estoy de acuerdo porque filosóficamente estos temas deberían discutirse acá y las sesiones del Concejo deberían durar veinte, veinticinco horas o cuarenta y ocho. Para que eso no ocurra, están las reuniones de Comisión, pero cuidado que jamás se puede esgrimir como argumento válido que alguien faltó a una reunión de Comisión para decir, este expediente no puede volver y rediscutirse, porque sino hay que discutirlo acá. Lo digo con muy buenas intenciones, Salvador, pero esto lo aprendí de otra gente más antigua, donde las sesiones eran mucho más largas.

*-Siendo las 13:10 reingresan los concejales Worschitz y Artime.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Yo estoy de acuerdo, son opiniones, yo aprendí que existen opiniones y existen verdades, existen valores reglamentarios e institucionales. Hace dos años que vine a acá y me dijeron que hay una mesa de labor deliberativa, que se reúnen los presidentes de bloque donde deciden muchas cosas, no las deciden acá, deciden un montón de Comisiones y las Comisiones- hasta mi altura de entender- es el lugar que por respeto a todos los concejales nosotros debatimos y llevamos con mayor libertad y con tranquilidad todas las propuestas. Lo que yo quiero aclarar que la Comisión de Calidad de Vida parece ser que cuesta mucho reunirlos, pero uno tiene una paciencia, uno les entrega las cosas en término - y voy a tener más paciencia si es necesario- lo que sucede es que quiero que me entienda, señor Salas, yo no puedo estar esperando por un reglamento como presidente de una Comisión, eternamente, que los concejales se dignen venir a aprobarla, porque ahí está, si no fueran válidas las Comisiones hoy en día esto no estaría acá, o sería sobre tablas o sería...o sea el señor Salas que es presidente de una Comisión no tendría que ser presidente entonces, para qué, no venga, si todo lo vamos a discutir acá. Yo estoy de acuerdo, si él me dice que yo tengo que discutir todo acá, estoy de acuerdo, todo lo discutimos acá, veinticinco, treinta, cuarenta horas, entonces no voy a las Comisiones, faltó a todas las Comisiones. Pero a mi me han enseñado que por respeto a los demás concejales y dar el debate en la Comisión que yo trabajo con Salas, que muchas cosas las hemos resuelto con una velocidad bastante...hemos llegado a muchos acuerdos, como el tema del transporte que antes parecía de esta gente que tenemos en la Herradura una cosa que parecía que no se podía aprobar, él logró aprobarlo, trabajo de Comisión. El trabajo de este Concejo es el trabajo de Comisión, hay que estar en las Comisiones por respeto a nosotros mismos. Ahora, si ustedes quieren llevar esto a Comisiones y mi bloque accede yo no tengo ningún problema. Yo creo que estamos en condiciones como bloque oficial al tener los trece votos - y no por ser antidemocrático- porque esto puede cambiar, porque consideramos nosotros que este reglamento está en tiempo y forma como lo habíamos estudiado y es correcto para nosotros. No es en desmedro ni de Roca, ni de Pulti, que ha venido muchas veces, he trabajado muy bien con él, pero en este momento yo no puedo esperar que los concejales vengan o no vengan, si no vienen yo tengo que utilizar lo que me exigen, hay cosas que acá si yo no las hubiese aprobado en Comisión no estarían acá, porque se inician en Calidad de Vida, no las pasaría a Hacienda, si no tienen valor las Comisiones hagamos una cosa ligera, que pasen simplemente como decoración por las Comisiones sin voto y las tenemos acá, la semana que viene en vez de tener este libro tendremos un libro así y entonces ahí diremos esto sirve o esto no sirve, ese es mi tema. Si nosotros acá, si mi bloque considera que quiere volver a Comisión que vuelva. La Comisión de Calidad de Vida consideró que ese proyecto estaba correcto, que era muy poco lo que había que delimitar y que no vamos a solucionar los problemas, porque son mucho más grave que una edad, porque tendría que ser de cuatro años, de cinco años, es un tema para estudiarlo no acá, es para estudiarlo todos los días de nuestra vida, a los cuáles

yo durante años y soy autor del proyecto del Consejo Municipal Niño o Niña -que se lo entregué varias veces al gobernador- anterior a la ley que todavía está suspendida en la provincia de Buenos Aires y continúa suspendida, la ley donde el niño pasa de objeto a sujeto de derecho, que ese sí sería un cambio Rodríguez, ese es el verdadero cambio, considerar a la minoridad como corresponde, sujeto de derecho, eliminar la ley Agote de 1919 que sigue siendo el gran problema de la minoridad y armar la Comisión del proyecto que tengo en deuda que ya he hablado con Julia García para armarlo al cuál le he ofrecido a la señora Roca de movida, apenas antes de haber armado la Comisión para trabajar juntos, que es el verdadero Consejo Municipal del Niño o Niña en Defensa donde las entidades del Estado más las entidades sociales, más las entidades religiosas van a tener lo que sería el dominio -si tienen interés verdaderamente- el dominio de las políticas de minoridad, o sea que el niño va a ser escuchado y se lo va a juzgar por lo que la sociedad lo castigó. Ese es el verdadero tema, no dar una copa más de leche o tenerlo una hora más tirado ahí, sino cómo se le da la copa y cuándo se le da la copa y que tenga leyes que lo defiendan, porque acá la minoridad como la vejez siguen siendo los verdaderos cautivos de este modelo que para ellos sigue siendo el mismo que hace diez años, injusto e intolerante y después a los chicos los acusamos de criminales o vamos a los colectivos a incendiarlos. Eso quería aclarar. Si ustedes deciden discutir acá como reglamento interno, ustedes en conjunto todas las cosas sin pasar por las Comisiones, pero todos sabemos que las Comisiones son las que habilitan, no podemos negarlas, Salas, yo estuve esperando, fíjense el Orden del Día, espero veinte minutos, espero treinta minutos, espero cuarenta minutos, un día me dejan sin quórum, cuando tuve quórum yo no soy de los que voy a estar esperando in eternum, es más que se discuta acá ¿cuántas cosas han vuelto a Comisión y van a volver a Comisión si están de acuerdo? Pero este es un reglamento, es malo, es bueno, a nosotros, al bloque oficialista nos pareció correcto, nos pareció adecuado es más es la disminución de un artículo, pero el verdadero problema de la niñez -Rodríguez te lo digo honestamente y se lo dije a Roca el primer día- antes de la comisión, es armar el Consejo Municipal del Niño o niña en Defensa de acuerdo a la ley 12.607 y a la trece mil doscientos y pico que está ahora con la cuál estuvo el ministro Cafiero para que se armara el consejo, que no sabían que acá ya teníamos un proyecto aprobado y yo me tuve que parar con vergüenza para entregárselo en mano y decirle "acá está el proyecto" falta que lo pongamos en funcionamiento. Y ese es el verdadero trabajo, después si ustedes quieren volver esto a Comisión lo volvemos pero eso sí, traten de venir a la Comisión y debatir por respeto a los que vamos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Antes de dar la palabra yo recuerdo que el reglamento establece en su artículo 30º que los asuntos se tratan en Comisión y además hay un título especial donde habla sobre cómo se deben tratar los temas dentro de las Comisiones. Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Para una aclaración. Creo que se confundió lo que yo quise decir. Yo digo que el órgano máximo es éste, esto no habla en desmedro de las reuniones de Comisión, yo estoy absolutamente a favor del reglamento de las Comisiones, lo que digo que el órgano máximo es esta asamblea. Porque yo me acuerdo cuando Pagni, desde ese mismo estrado, decía "usted, concejal, en la Comisión votó distinto", ¿qué tiene que ver eso? La instancia máxima es esta, puedo cambiar mi postura. Lo que quise decir es que la instancia máxima es esta. Ahora, si lo que tenemos que discutir es el tema de la minoridad ... ahora fueron a la discusión de fondo, que no es un problema reglamentario, si vinieron o no fueron los concejales. Porque nosotros estábamos dispuestos a aprobarlo pero cuando lo escuchamos a Daniel Rodríguez quisimos una vuelta más de tuerca y por eso mi compañero Worschitz pidió la vuelta a Comisión. En ese sentido, no nos agarremos del tema reglamentario. Ahora, si Salvador me explica que esto es bárbaro, seguramente vamos a retirar la vuelta a Comisión y lo vamos a aprobar. Más allá de eso, si el bloque oficialista está tan seguro que este es el tema importante, me parece bárbaro que lo voten y que rechacen la vuelta a Comisión. No hay ningún tipo de problema, estoy de acuerdo con el Reglamento; lo único que quise expresar es que el órgano máximo es el plenario de concejales.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, le agradezco al concejal Salas que haya tratado de retomar la seriedad del tratamiento de este tema porque este Reglamento habla de los chicos y eso no se puede tomar en broma; es una cosa demasiado seria para que entren en disputas de autores de proyectos, de titulares de Comisiones, etc. Pero me parece que vale la pena aclarar que en una Comisión como la de Calidad de Vida -no pertenezco a dicha Comisión- la forman siete concejales; en el recinto hay veinticuatro que tienen todo el derecho a expresar su opinión, entre los cuales está el concejal Daniel Rodríguez que tampoco forma parte de la Comisión de Calidad de Vida. En segundo término, quiero recordarle al concejal Salvador que cualquier ley que se haya tenido en cuenta o este Reglamento ajustado a un marco legal, aquellos convenios internacionales también forman parte de la ley para nuestro país, forman un piso, no forman un techo. Es decir, lo que está proponiendo el concejal Daniel Rodríguez es aumentar ese piso que marca la ley de acuerdo a características propias que tiene la ciudad de Mar del Plata y para donde va a regir este reglamento. Podríamos estar hablando un rato largo de esto pero me parece más importante que el concejal Salvador entienda que éste es el órgano máximo y lo que estamos pidiendo no es no aprobar el reglamento sino que lo que se está pidiendo es que vuelva para dar una "vuelta de tuerca más" en la Comisión de Calidad de Vida y se puedan incorporar estas cuestiones. Nada más que eso, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, en principio decirle a Salvador que obviamente el planteo que he hecho y sostengo está muy lejos de plantear una cuestión que tenga que ver con su rol de presidente de la Comisión y las decisiones que han tomado. Soy el menos indicado para hablar porque encabezé públicamente el "top ten" de las ausencias a las Comisiones, por lo tanto no puedo hablar de ese tema, pero esto no me inhibe de opinar. Es más, cuando podamos profundizar en la discusión el concejal Salvador se podrá dar cuenta de algo que me alegra que ha dicho y seguramente no va a conocer esta anécdota. Yo fui durante muchos años presidente de APAND, con Rubén Vespa, fuimos los propulsores del Consejo del

Menor y la Familia en la ciudad de Mar del Plata con el planteo que el concejal está haciendo de la interrelación de las instituciones privadas y estatales en el tratamiento de la minoridad. Es decir, coincido absolutamente con el concejal Salvador. El planteo es que por distintas circunstancias hay momentos que a uno no le llega la discusión, no baja, no la puede hacer; cuando nosotros tomamos contacto con esto era tarde, estaba definido legislativamente por la Comisión, pero creemos conveniente que se debe dar una oportunidad. Creo que es clave privilegiar primero el objetivo que esta discusión legislativa que tenemos, pero esto en ningún momento –debe quedar claro- va en desmedro del trabajo de la Comisión bajo ningún punto de vista. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense va a votar la vuelta a Comisión que propone el concejal Daniel Rodríguez y queremos dejar absolutamente claro es que no vamos a aceptar ningún tipo de tonos que tenga que ver ni con retos ni apelaciones a la paciencia de nadie ni ningún concejal de este Cuerpo que quiera -más allá que tenga algún tipo de vocación- ocupar un rol de preceptor o celador de este Concejo Deliberante. La tolerancia y la paciencia seguramente la tenemos todos y en algunos casos requiere de una dosis mucho mayor que en otros. Por lo cual, nosotros de ninguna manera vamos a aceptar ese tipo de tonos en cuanto a que “les voy a seguir teniendo paciencia” o “vengan a las Comisiones” porque me parece que no corresponde de ninguna manera. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Brevemente, señor Presidente. Con el respeto que me merecen las distintas opiniones de los bloques de la oposición, nuestro bloque va a rechazar el pedido de vuelta a Comisión y vamos a votar favorablemente este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Lo único que quería aclarar, ya que el concejal Salvador me nombró varias veces, respecto a invitaciones que me ha hecho, estoy esperando el hecho concreto porque uno puede invitar muchas veces pero en algún momento tiene que poner en funcionamiento las cosas por las cuales invita. Segundo, con respecto a la ley que él dice que no está en funcionamiento, ya hay trabajando una interministerial e interjurisdiccional en Mar del Plata, se junta cada 15 días, trabajando en forma conjunta la Provincia y el Municipio la posibilidad de poner en funcionamiento todo lo que hace al tema de jóvenes y adolescentes. Ahí el Municipio está incluido en todo lo que tiene que ver con los jóvenes y adolescentes, por lo tanto esto no es una cuestión de Provincia sino que es una cuestión que tiene que ver con toda la comunidad de Mar del Plata. Esa es la aclaración que quería hacer.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión del expediente 1037-D-06: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto de El Frente. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 33 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR  
PERSONAS E INSTITUCIONES PARA SER  
DESTINADAS A LA SUBSECRETARÍA DE  
CULTURA  
(expte. 1038-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA  
ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA  
EN ARANA Y GOIRI 4396  
(expte. 1039-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:25 se retiran los concejales Cordeu, Worschitz y Alonso.*

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS MONTIEL  
-TITULAR DE LICENCIA AUTO RURAL 021-  
A AFECTAR A LA MISMA UNA UNIDAD**

**MARCA RENAULT 12 MODELO 1992**  
(expte. 1040-D-06)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A “ISSPORT” EL USO DE VÍA PÚBLICA  
Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA PRUEBA  
DENOMINADA “V EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATLON  
MAR DEL PLATA 2006” EL DÍA 5/3/06**  
(expte. 1041-D-06)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículo 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR BENJAMÍN MIÑO A  
AFECTAR CON EL USO “COMPRVENTA DE  
REPUESTOS NUEVOS Y USADOS PARA EL  
AUTOMOTOR” EL LOCAL UBICADO EN  
BRUMANA 2001**  
(expte. 1042-D-06)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA  
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES Y  
PATRONES DE PESCA CON DESTINO A LA  
CASA DEL NIÑO “PAULA ALBARRACÍN  
DE SARMIENTO”**  
(expte. 1043-D-06)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**EXIMIENDO A LOS SPONSORS OFICIALES DEL  
“XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE”  
DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD  
Y PROPAGANDA**  
(expte. 1054-EF-06)

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, obviamente el Bloque de Acción Marplatense está a favor, tal cual lo manifestó en Comisiones, pero siendo que faltan pocos días para el Festival y recordemos que un proyecto de estas características se viene aprobando en todos los Festivales, también en su momento desde el Bloque de Acción Marplatense se presentó un proyecto para que haya un mayor involucramiento por parte del Departamento Ejecutivo en la organización del Festival. Ya hemos hablado varias veces que en los festivales internacionales (Berlín, San Sebastián, Cannes, Montreal) hay una participación casi total por parte de los Municipios locales. En el caso nuestro, el costo más importante lo hace el INCAA, por lo cual nos parece que debería haber una mayor participación de la Municipalidad; en su momento nosotros presentamos un pedido para que se incorporara en el Presupuesto 2006 una partida fija para el Festival, como se hace a manera de colaboración con otro tipo de actividades culturales o festivales similares sin resultado porque ese pedido todavía está durmiendo en algunas Comisiones. Quisimos también discutirlo cuando se aprobó el Presupuesto, tampoco lo pudimos incluir como una partida especial, por lo cual lo que queremos dejar aclarado –más allá de aprobar esto- es que nos parece que es insuficiente la participación municipal en todo sentido que tiene en la organización del Festival Internacional de Cine. Parece que a veces lo único que hace Mar del Plata es prestar las instalaciones y la geografía. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Muy brevemente, señor Presidente. En realidad estamos bastante de acuerdo con que el Municipio debe tener un mayor grado de participación; ahora, el mayor grado de participación no debe ser sólo económico. Creo que el Municipio y la administración está dispuesto a tener mayor grado de participación de aporte económico pero también en la medida en que las autoridades del Festival nos den un mayor grado de participación en la toma de decisiones. Si no, parece simplemente que estamos otorgando o dando algún dinero para que otro decida de qué manera se va a usar. Y con temas muy menores, digo, qué tipo de publicidad se realiza, quién la contrata, dónde, hasta qué actividades extra Festival se van a hacer o quién viene. Creo que sería realmente importante un mayor grado de participación en los dos aspectos: participar sí con el esfuerzo económico que es lo a todos les duele pero que hay que hacer, pero –insisto- en la medida en que esta participación tenga su correlato también en la toma de decisiones.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, lo que dice Malaguti sería razonable si no es que uno también analiza que no es producto de la casualidad que nosotros presentamos este proyecto. Varias veces he leído reportajes a Miguel Pereyra, como al señor Rozín, director del Festival, y ellos lo han dicho públicamente, he participado en reuniones donde lo han dicho, de que ellos han planteado varias veces a la Subsecretaría de Cultura un esquema como podrían ser los Festivales que he enumerado, donde ellos justamente lo único que quisieran hacer fuera programar y dedicarse al Festival desde el punto de vista técnico (películas que participen, perfil que se le quiera dar al Festival) y que nunca desde el gobierno municipal han encontrado eco para delegar la menor actividad en función de que no interesa. No solamente es el tema dinerario -que es el menor- sino que es el hecho de no haber tomado la responsabilidad de hacer el Festival como pasa en otros lugares. No vaya a ser cosa que esta conversación que tenemos hoy, este intercambio de ideas, no lo tengamos más en función de que hay varias ciudades del país que hacen propuestas concretas y no son versiones (por ejemplo San Luis, Mendoza y Salta) de financiar al sistema europeo totalmente la realización del Festival y luego lloremos y creemos una comisión para recuperar el Festival que hayamos perdido. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SR. JUAN  
CARLOS CAMAÑO  
(expte. 1055-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SR. JUAN CARLOS BACCHIOCCHI  
A HABILITAR COMO “TRANSPORTE PRIVADO DE  
PERSONAS” DOS VEHÍCULOS MODELOS  
1989 Y 1990  
(expte. 1057-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SRA. ARACELI  
GENARO DE HERAS  
(expte. 1063-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON  
DISTINTAS ENTIDADES REFERIDOS A CRÉDITOS  
PERSONALES DIRIGIDOS A AGENTES  
MUNICIPALES  
(expte. 1065-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

*-Siendo las 13:30 se retira el concejal Rosso.*

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, este expediente contiene un proyecto de Ordenanza en virtud del cual este Cuerpo Deliberativo autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir acuerdos con entidades financieras para realizar préstamos de dinero a agentes municipales y retener las cuotas de los mismos en la legislación, sin que estos convenios pasen, obviamente, por la aprobación de este Concejo. El problema acá se suscita es que los convenios se realizarán con financieras privadas en algunos casos, sin determinar si éstas están autorizadas a operar por la autoridad competente, o sea, si cuentan con el aval del Banco Central. Esto es de extrema importancia pues si no establecemos claramente a quién vamos a autorizar podemos caer en el riesgo de hacer convenios con algunas financieras que se han caracterizado por su voracidad a la hora de ejecutar a los préstamos. Además, en este expediente no hay ninguna mención a los formularios tipo que deben firmar los empleados municipales que toman estos créditos. Esto es importante pues en alguna letra chica siempre podría haber alguna trampa referida a la afectación de propiedades; los diarios están llenos todos los días de remates de personas que caen en las trampas de esta gente. Entre la documentación acompañada al expediente sugestivamente hay folletería de empresas crediticias y sobre todo de gestores de créditos que están seriamente cuestionados, inclusive algunos de ellos estaría involucrado e investigado por la justicia en lo penal económico y la AFIP. Esto figura con fotos en el expediente. Lo óptimo en estos casos es que los convenios se realicen con entidades oficiales o debidamente autorizadas con bancos privados u oficiales y que tengan los avales correspondientes. No considero apropiado avalar a cualquier particular dedicado al préstamo de dinero ya que es más factible toparnos con inescrupulosos o usureros. En el Anexo I se establecen las condiciones de los convenios donde surge que el porcentaje de interés no sea mayor de un 30% a la tasa de interés promedio que publica el Banco Central, lo que me parece excesivo tomando en cuenta lo que cobran las entidades oficiales. La otra cuestión a tomar en cuenta es que si bien es cierto que la Municipalidad de General Pueyrredon se libera de responsabilidades penales o civiles, en la cláusula octava del convenio –indemnidad por ejemplo frente a derechohabientes o terceros- me pregunto cómo nos mantendremos indemnes frente a nuestra responsabilidad moral y política si algunas de estas empresa –como ocurre, está en los diarios, rematan casas- atentan contra la buena fe de nuestros agentes municipales, simple y sencillamente por no ver la letra chiquita de las cosas que por ahí le hacen firmar a la gente. Me parece que sacarle la potestad al Concejo Deliberante de controlar estas cosas me parece absolutamente absurdo y por lo tanto no lo voy a votar.

**Sr. Presidente:** Yo sólo aclaro que la Ordenanza dice “aquellas entidades que cumplan la normativa vigente”.

**Sr. Lobato:** Perdón, normativa vigente pero no está aclarado si es la del Banco Central, si están en el listado de entidades financieras autorizadas.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, para agregar algún ingrediente a lo expuesto por el concejal Lobato. Es un tema que me parece merece ser debatido sobre todo en el espíritu de lo que significan los códigos de descuento sobre recibos de sueldo. En realidad, si uno se pone a analizar es un método que favorece al empleado, le permite la posibilidad de acceder a créditos en forma directa y demás pero la realidad –y esto lo puedo decir con conocimiento de causa dada mi actividad como empleado de Casinos o con la experiencia de Santiago del Estero en el Ministerio de Trabajo con los códigos de descuento- es que verdaderamente es una puerta abierta a que la gente, poco a poco, sin darse cuenta quizá, vaya dejando de percibir lo que verdaderamente les corresponde porque entra en una gimnasia de descuentos continua que nos va llevando al proceso que ha sucedido en muchas circunstancias de la historia argentina –aunque sea exagerado- como la Forestal y el pago en bonos. Me parece –y esto no es una objeción ni análisis de las entidades que piden esto, más allá que sean aquellas que están habilitadas a hacerlo- que tenemos una obligación previa a seguir con este sistema, a la discusión de este sistema, a los límites que hay que implementar sobre los códigos de descuento en preservación fundamentalmente de los propios empleados. Este es un tema hoy discutido en el Estado provincial entre el propio Estado y las organizaciones sindicales de la provincia de Buenos Aires porque el sistema de alguna manera se ha salido de madre y la gente en vez de beneficiada, resulta perjudicada. Más allá de adelantar nuestra oposición a este proyecto, pediría la posibilidad que, en vez de seguir avanzando sobre esto, tengamos una discusión seria y profunda sobre cuál tendría que ser el método y los límites sobre los códigos de descuento en los recibos de sueldo. Gracias, señor Presidente.

*-Siendo las 13:55 reingresan los concejales Worschitz, Rosso y Alonso*

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Contrariamente a lo que se planteó aquí, en realidad creo que esto es verdaderamente un avance importante en lo que es la regulación actual de cómo se otorgan los préstamos a los empleados del Municipio. ¿Por qué digo esto? Porque se están poniendo reglas de juego absolutamente claras y que todo el mundo debe cumplir, porque ya hoy hay códigos de descuento y ya hoy hay entidades funcionando: algunas porque se hizo una propuesta desde el Departamento Ejecutivo y fue aceptada, algunas porque desde el Departamento Deliberativo se pidió que se incorporen, otras nadie sabe por qué alguna vez pidieron y todavía no fueron incorporadas. Entonces me parece que justamente si hay algo que clarifica la situación es tener un registro único, con condicionantes absolutamente claros (tasa máxima de interés, tasa máxima de gastos administrativos, deslinde al Municipio de esta zona gris de responsabilidades que le competen o no, tratar de salvar siquiera parcialmente los gastos administrativos a costo no del empleado sino de la financiera o banco que hace la propuesta) y en definitiva el tener mayor cantidad de opciones, contrariamente a tener un

mercado cautivo como pasa hoy, abre más las posibilidades para que el empleado pueda optar por una o por otra y no tenga que caer en algunas de las que están cuyo porcentajes de tasa en algunos casos son realmente elevados. Después, la normativa que deben cumplir es la del Banco Central, no hay otra posible; es decir, entidades financieras o entidades bancarias deben tener autorización del Banco Central, no creo que exista otra normativa por la cual puedan anotarse. Aquí lo único que por ahí cabría discutir son estas mutuales o pseudo mutuales si tienen competencia o no, pero no respecto a la normativa vigente respecto a financieras y bancos, que son las propuestas que hay. Son propuestas abiertas, no son propuestas que se están llevando adelante en función de esto. En función de las propuestas que se reciben, lo que optó el Ejecutivo es que, en vez de decidir yo por qué a esta sí y a esta no, se abra un registro y todas las que estén dentro de los límites y condiciones que se ponen, pueden operar. Y dejamos de tener esa cierta discrecionalidad que tiene tanto el Ejecutivo como nosotros para participar de estos códigos de descuento. La otra discusión creo que sí es más profunda es en qué medida o si en algún momento nosotros vamos a poner un tope a la “irresponsabilidad” generada a veces por la necesidad de quien asume un préstamo y después saca otro préstamo para pagar ese préstamo y termina en una situación realmente delicada. Creo que esa discusión sí es más importante y profunda. Ahora, frente a la situación actual en la que tenemos entidades habilitadas con código de descuento otorgados y demás, esto es un avance porque pone reglas de juego claras y transparentes para los que quieran participar.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Respecto de lo que está refiriendo el concejal Malaguti, en el proyecto no hay ninguna mención a ningún registro. Es simplemente un artículo autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios. Por los mismos argumentos que él dice, creo que debería volver a Comisión y estudiarlo. El tema de las mutuales y las entidades financieras que no están inscriptas en ningún lado, puntualmente en el Banco Central, también están dando préstamo y son un flagelo para la gente. Me parece que una de las garantías que estamos dando nosotros de la seguridad para la gente que va a operar con financieras –acá hemos tratado uno o dos casos el año pasado- es que venga al Concejo Deliberante por ahora porque le contamos las costillas; pasó con una sociedad anónima que no estaba inscripta en ningún lado, que estaba en formación y el señor tuvo que venir después con todos los papeles en regla y era un hombre bastante importante. Estoy de acuerdo en que debemos avanzar en esto pero, por favor, discutámoslo seriamente; estamos hablando de gente que termina con las casas rematadas. ¿Vamos a darle al Ejecutivo esta responsabilidad con un proyecto de un solo artículo donde no se habla de registro, de ninguna otra garantía que se pueda tomar sobre la letra chica que firma la gente? Esto es una absoluta realidad, en la desesperación por tomar préstamos ...acá hay gestores, uno de ellos figura en el expediente con foto y todo, nos están tomando el pelo. Estos gestores le venden cualquier cosa a la gente y le hacen firmar cualquier cosa, lean La Capital por favor, terminan con las casas rematadas. Digo no darle discrecionalmente al Ejecutivo esta facultad, que venga al Concejo Deliberante los códigos de descuento, está bárbaro, podemos avanzar pero discutámoslo por favor. No es un tema tan liviano, implica la vivienda de la gente y muchos remates. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, las mismas objeciones que plantearon el concejal Rodríguez y el concejal Lobato las planteé en la Comisión de Legislación y tuve la misma respuesta del concejal Malaguti que más o menos me convenció, a pesar que ahora me parece que han surgido nuevos elementos. Se habilitaba a mutuales o financieras en base al lobby que hacían en el Departamento Ejecutivo y en el Concejo Deliberante, venían y pedían descuento. En realidad, lo que nos dijo el concejal Malaguti cuando hicimos estas objeciones es que esto iba a servir para regular el tema de la manera en que se les iba a prestar plata a los empleados municipales; la realidad es que los empleados municipales siempre piden que haya entidades que le puedan prestar. El concejal Malaguti nos explicaba que en realidad esto era para ordenar, para poner un tope en las tasas a cobrar y nosotros pensamos que esto debía servir para poner un tope en los descuentos que le podían hacer a los empleados municipales porque si no es una puerta abierta que estamos dejando para terminar perjudicando al empleado. La realidad, señor Presidente, es que nosotros estamos de acuerdo que este tema se ordene, pero en base a lo que decía el concejal Lobato podríamos poner una cláusula que diga que autorizamos al Departamento Ejecutivo, ad referendum del Concejo Deliberante, o sea que los convenios una vez que los firme vengan al Concejo Deliberante para ser autorizados nuevamente. Me parece que con esa cláusula haríamos la salvedad de que cada una de estas autorizaciones ... pueden venir, por ejemplo, varios convenios juntos pero lo que nos parece fundamental es que discutamos en profundidad hasta donde esto es un beneficio para los agentes municipales. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, nosotros no tenemos ninguna urgencia en darle despacho en el día de hoy a este expediente. Creemos realmente que es un avance importante en función de la situación de hoy, pero darle despacho hoy o la sesión que viene es exactamente lo mismo; no es que hay veinte convenios esperando la firma y que salgan los veinte convenios. Por lo tanto, propondría dos temas. Por un lado, que nos demos la discusión de fondo. Por otro lado, que realmente analicemos bien, si alguno tiene dudas y pueda sacárselas y no hay una urgencia del gobierno –que de hecho no la hay- en aprobar esto, propondría que vuelva a la Comisión de Legislación, que lo tratemos allí en profundidad y a partir de allí luego darle despacho al menos con mayor convencimiento por parte de todos.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Me parece muy buena la propuesta del concejal Malaguti. El ánimo es perfeccionar esta Ordenanza, quizás con establecer un registro y otras cuestiones más podemos avanzar y crear un cuerpo normativo que realmente sirva y preserve tanto el interés de los empleados como el lógico derecho de las entidades financieras. O sea que si lo podríamos ver en la Comisión, yo estaría de acuerdo.

**Sr. Presidente:** Igual, concejal Lobato, cuando se da código a la entidad se registra, el registro va de acuerdo al código que se le otorgue y hoy hay instituciones que están dando préstamos municipales sin convenio. En consideración la vuelta a Comisión de Legislación: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SRA. MARY  
ADEL GARCÍA ETCHEVARNE  
(expte. 1066-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO DECRETO N° 56 DEL D.E. POR EL  
CUAL SE SUSPENDIÓ LA VIGENCIA DE LA  
ORDENANZA 14.329, RELACIONADA CON  
LA OPCIÓN DE PAGO ANUAL ANTICIPADO  
DE LA TASA  
(expte. 1073-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz:** Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza pretende convalidar el Decreto 56 de este año del Intendente Municipal. Decreto que se llevó adelante en un marco de discusión por este Honorable Cuerpo en cuanto, por un lado, a la discusión del Presupuesto Municipal para este ejercicio y, por otro lado, a la propuesta de aumento para las distintas tasas. En ese marco de discusión que tenía el Concejo, el Departamento Ejecutivo entendió necesario para evitar situaciones de iniquidad e injusticia en materia tributaria entre aquellos contribuyentes que hicieran lugar a la posibilidad de abonar el pago anual con los valores viejos y, en cambio, otros contribuyentes que con esfuerzo durante el ejercicio fiscal iban a hacer frente a sus obligaciones con la posibilidad de algún tipo de incremento, se planteaba una situación de evidente injusticia que el Departamento Ejecutivo a través de este Decreto decidió suspender los efectos del pago anual y como la potestad de esto es del Honorable Cuerpo el enviar el proyecto de Ordenanza de convalidación del Decreto. Sin ánimo de polemizar porque seguramente en no mucho tiempo vamos a tener la posibilidad de dar la discusión del Presupuesto Municipal, los mismos argumentos que llevaron a proponer el esquema de aumento para las distintas tasas, las necesidades que llevaron a eso, creemos que no han quedado despejadas -todo lo contrario- y es por eso que el Ejecutivo está buscando esquemas alternativos para financiar el Presupuesto oportunamente elevado a este Concejo. Despejada la duda en cuanto a la creencia que tenemos desde este bloque oficialista sobre las necesidades planteadas en la elaboración del Presupuesto Municipal se mantienen a la fecha pero con la responsabilidad de creer que es justa la iniciativa del Intendente Municipal que llevó adelante en su momento para evitar esa situación de iniquidad entre distintos contribuyentes, este bloque va a acompañar la aprobación de esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Por supuesto, señor Presidente, que vamos a votar absolutamente en contra de esta Ordenanza y esto demuestra lo errónea que fue la política de aumento de las tasas. El año pasado recordará la discusión que tuvimos en marzo o abril donde decíamos que iba a sobrar dinero y la explicación era que habíamos recaudado alrededor de 20 millones de pago anticipado, creo que eran \$19.600.000. Este año, con este error grosero que le propusieron a este Concejo y a los marplatenses de aumentar las tasas que significaban, en el mejor de los casos, siete millones de pesos más en el Cálculo de Recursos (primero eran trece pero luego cuando empezaron a corregir en las discusiones con el bloque estábamos en siete u ocho millones), nos perdimos de recaudar por pago anticipado 19 millones de pesos. No pienso que esa gente no va a pagar pero podríamos tener ese dinero en la caja; como este Municipio lo manejan como un almacén, no importa. Me extraña, señor Presidente, que usted como contador me diga esto. Realmente ese monto que nosotros acumulamos con mucha gente que además viene en verano (todos conocemos gente que tiene su segunda vivienda en esta ciudad) y que preguntaba por qué no podía pagar anticipadamente, probablemente con la política de recuperación de recursos que tiene este Municipio a esa gente no le cobremos hasta el verano que viene. A mí no me caben dudas que esto significó una pérdida de recaudación para el Municipio. Además, señor Presidente, usted sabe -porque sé de su prestigio como contador, no como político- que se podría haber cobrado e incluso en el caso de tener la seguridad que las tasas aumentaren (porque no habían previsto el tema de los mayores contribuyentes, démosle el beneficio de la duda), se podría haber cobrado mediante la implementación de un mecanismo de cobro anticipado, avisándole a la gente que pagara anticipadamente que probablemente podía haber un ajuste posterior, incluso el ajuste lo podríamos haber hecho el año que viene. Usted mismo me enseñó, señor Presidente, que si

aumentan las tasas posteriormente, eso va a ser retroactivo al 1º de enero porque las Ordenanzas Fiscal e Impositiva son retroactivas. Por lo tanto, nosotros con estos argumentos vamos a rechazar absolutamente la convalidación de esto y queremos que quede claramente explicitado que esto fue un error grosero de parte del Departamento Ejecutivo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, a mí me cuesta mucho ser tan elocuente como el concejal Salas cuando me expreso en el recinto. No vamos a entrar porque creo por los próximos quince días el tema del Presupuesto y el aumento de tasas ha sido superado, pero sí vamos a ir de lleno al Decreto 56. En esa Comisión sí estuve y me opuse a que se sancionara un Decreto suspendiendo los pagos anticipados de los contribuyentes, con un argumento muy válido que era el siguiente. Si tuvimos la posibilidad como Municipio de hacer la primera facturación con una leyenda que dijera “sujeto a reajuste” o algo parecido, podríamos haber hecho esto de la misma manera y habernos garantizado esa recaudación en el mientras tanto. Todo esto suponiendo que el aumento de tasas llegaría por mayoría automática, cosa que luego no sucedió. Pero en realidad convalidar este Decreto ahora es ir en contra de la posición que adoptamos oportunamente –creo que con argumentos válidos- en la Comisión de Hacienda y por lo tanto adelanto nuestra oposición a la convalidación del Decreto 56.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra de la convalidación de este Decreto pero además hay algunas cosas que nos llaman muchísimo la atención. Esta era una lógica empleada en el contexto de un aumento de tasas y la verdad es que hemos escuchado algunos argumentos que tenían una dosis de racionalidad en cuanto a que si después iban a aumentar las tasas el Decreto había que firmarlo porque los que pudieran pagar la tasa anticipada no iban a tener el aumento de tasa que vendría después y se iba a estar privilegiando a algunas personas que lo pueden hacer, que le saliera la tasa más barata que los que no pudieran hacer el pago anticipado y después tuviera la tasa más cara. Ese argumento, en un contexto de aumento de tasas que parecía para el gobierno que iba a salir aprobado, era un argumento que tiene una dosis importante de racionalidad. Lo que no nos explicamos es cómo el mismo argumento y la misma intención funciona para un contexto de no aumento de tasas, con lo cual o evidentemente hay un problema de lógica grave o lo que está empezando a tener esto es un olor importante a aumento de tasas más adelante. Si no, ¿cómo nos explican que lo que era bueno en ese contexto ahora sigue siendo necesario? ¿A quién estamos beneficiando ahora con que no puedan pagar esa tasa? Eso es absolutamente llamativo. Un gobierno municipal que no pudo aumentar las tasas, que decía que no aumentarlas le traía problemas de financiamiento, ahora se autolimita la posibilidad de la recaudación que le trae esa Ordenanza que hoy quieren derogar. Eso también es imposible dejar de relacionarlo con esta intención que había de no extender la moratoria al verano cuando sabemos también que en los veranos se recauda mucha plata por moratoria y cabe recordar que esa moratoria se extendió por un pedido de este bloque, cuando decíamos por qué van a perder la oportunidad de recaudar. La verdad es que no nos quedan más opciones para pensar: o hay un empeño importante en tratar de no recaudar –lo cual sería un poco suicida- o están con la misma lógica porque siguen pensando en el aumento de las tasas más adelante. Y hoy la verdad es que cuando el Intendente habla de un plan A, B y C seguramente el A debe ser aumentar las tasas, el B no aumentarlas porque le van a pedir plata a la Nación y, si no sale el B, el C es aumentar las tasas de nuevo. Si no, ¿cómo resiste la lógica esa? Cuando iban a aumentar las tasas había que derogar la Ordenanza o, mejor dicho, suspenderla con el Decreto y ahora que no van a aumentar las tasas –así lo han dicho en muchísimos medios de comunicación- el mismo remedio se usa para situaciones absolutamente distintas. Eso no nos queda claro. Creo que sería oportuno que expliquen qué tienen pensado para más adelante, para junio o julio cuando la asamblea de concejales y mayores contribuyentes les sea más benévola con el número de votos y por qué lo que antes era bueno en un contexto, ahora sigue siendo bueno en un contexto absolutamente diferente. Nada más.

*-Siendo las 13:55 reingresa el concejal Cordeu.*

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Creo que los argumentos ya han sido expresados con suficiente claridad. Voy a suscribir lo que han expuesto los concejales proopinantes, obviamente voy a votar negativamente este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sr. Roca:** Señor Presidente, como adelantó el concejal Alonso votaríamos por la negativa pero queríamos aclarar que justamente en virtud de todo lo expresado por el señor Intendente Municipal en fechas posteriores al aumento de tasas –que no fue posible en este recinto- nosotros presentamos el 14 de febrero un proyecto de Ordenanza, en virtud de lo expresado por el señor Intendente en diversos medios, pidiendo no insistir con el proyectado aumento. Nosotros fundamentamos la Ordenanza de derogación del Decreto en virtud de lo expresado taxativamente en muchísimos medios periodísticos por el señor Intendente. Es más, le creíamos al señor Intendente. Evidentemente este retaceo en la convalidación, en la vuelta al Decreto 56, nos hace dudar de las palabras que él expresó claramente. Nosotros presentamos esa Ordenanza y pretendíamos que se tratara en término, no sé por qué no ha pasado por la Comisión de Hacienda que hubiera sido el lugar adecuado para tomar algún tipo de argumento en conjunto respecto a este tema. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz:** Señor Presidente, para dos o tres aclaraciones. En primer lugar, el Decreto del Intendente no deroga la vigencia de la Ordenanza sino que la suspende en los términos de la discusión que se estaba dando en ese momento con el tema de las tasas. Tengo la obligación de plantear esto porque la derogación significaría que directamente deja de tener vigencia la Ordenanza. El segundo punto que quería aclarar era que nosotros teníamos dudas en cuanto a la posibilidad de que si seguíamos adelante con el esquema del pago anual, después poder reclamar la diferencia en el caso que avancemos en el esquema de aumento de tasas. Particularmente yo, hablando con gente de la Secretaría Legal y Técnica, me decían que era muy difícil que la Municipalidad pudiera avanzar en este esquema en el caso que hubiera aumento de tasas; nos dijeron que jurídicamente no era factible que la Municipalidad pudiera insistir más adelante con la intimación del cobro de la diferencia y ese fue el elemento que, ante la duda planteada por la gente de Legal y Técnica, nosotros dijimos que la única forma de superar la iniquidad era insistir con la suspensión de la vigencia de la Ordenanza. Por eso es que, ante la duda planteada en ese momento, creímos correctamente que el Intendente hizo uso de esa facultad de dictar el Decreto de suspensión. Nosotros lo que estamos haciendo en este momento es salvar la responsabilidad del Intendente Municipal en cuanto a la suspensión de la vigencia de esta Ordenanza en virtud de que es una facultad propia del Concejo; eso no significa que este Cuerpo se pueda dar la discusión de poder restablecer o no la vigencia del pago anual. Son dos cosas distintas. Nosotros simplemente a través de este acto legislativo lo que estamos haciendo es salvar la responsabilidad del Intendente Municipal por los motivos que están vigentes a comienzo del Ejercicio 2006 y nos parece que es motivo de otra discusión el tema del restablecimiento del pago anual para este ejercicio. Por último, también quiero decir que este bloque está convencido en las intenciones del Intendente en cuanto a lo que declaró en la conferencia de prensa en el sentido que en la coyuntura actual no va a haber ningún tipo de modificación de las tasas, pero también la implementación del pago anual significa un costo fiscal al Municipio por el descuento que beneficia al contribuyente en el caso de acogerse a la herramienta del pago anual. Por lo tanto, nosotros también tenemos que analizar -y está en la responsabilidad del Cuerpo- no solamente el hecho de poner en vigencia las herramientas que disponemos sino que también tenemos que tener en cuenta que este Municipio adhirió a una ley provincial de responsabilidad fiscal y por lo tanto debemos actuar en consecuencia. También el tema del costo fiscal entendiendo que algunos insistan con avanzar en la implementación del pago anual y más allá que en el concepto estoy de acuerdo que debe estar vigente, es un tema que debemos analizar en la discusión del Presupuesto que oportunamente remita el Departamento Ejecutivo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, voy a aclarar que tengo plena confianza en el Intendente, con sus dichos, pero estoy convencido -espero no ser defraudado- que se ha desistido por este año de tratar nuevamente un aumento de tasas; estoy convencidísimo. En el proyecto de Ordenanza por el cual convalida el Decreto en ningún momento da plazos, es decir, queda abierta la suspensión en forma ininterrumpida y sin tiempo. Quiero recordar -recién lo dijo el concejal Roca- que el 15 de febrero se presentó un proyecto de Ordenanza pidiendo la suspensión de la vigencia del Decreto. Podríamos buscar un camino intermedio en el ánimo de solucionar el problema; en la misma Ordenanza por la cual se convalida el Decreto pongámosle un plazo. En este marco, me parece que una alternativa sería que volviera a Comisión y que allí se redactara el proyecto de Ordenanza final poniéndole un término a la suspensión de la vigencia del Decreto.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** La verdad es que también estaba convencido y le creía al Intendente hasta que recién lo escuché hablar al concejal Sanz, ahora ya no le creo tanto; en realidad le creo más al concejal Sanz que al Intendente. La propuesta que dice el concejal Alonso es absolutamente así; si fueran coherentes con lo que están diciendo y lo que quieren es salvar la responsabilidad del Intendente, salvémosla para atrás y suspendamos con ese Decreto la Ordenanza al día de hoy y a partir del día de hoy se podría aprobar perfectamente el proyecto presentado por el Frente para la Victoria derogando el Decreto. ¿Cuál es el problema si ese es el argumento? No hay ningún problema con eso, todos votamos y salvamos la responsabilidad del Intendente. Lo que no se explica de ninguna manera -o mejor dicho, cada vez se explica más claro- es dejar derogado y recién el concejal Sanz analizaba el posible escenario más adelante de un aumento de tasas y lo que realmente creo es que más allá del tratamiento de esto, lo que están empezando es a adquirir la obligación de ser un poquito más sinceros y decir que hay todavía un plan vigente de aumento de tasas. Porque recién el concejal Sanz -y no dudo de su buena fe- decía que hay que suspenderlo para que en un posible escenario de aumento de tasas ver qué pasa con la gente que ya pagó. Con lo cual me parece que realmente si la responsabilidad es salvar para atrás, lo votamos ahora mismo, pero si hay alguna especulación de otro tipo, que quieren dejar por las dudas esto preparado para lo que puede venir dentro de tres o cuatro meses, sincerémoslo. Cuando fue la campaña electoral perdieron la oportunidad de decirle a la gente que iban a querer aumentar las tasas; ahora no pierdan otra oportunidad y sean sinceros, díganles que una vez salió mal, que tienen fe que dentro de poquitos meses va a salir bien, pero díganlo, no hagan lo mismo que el año pasado porque ya uno empieza a desconfiar y la gente les va a empezar a dejar de creer. Hoy tienen una oportunidad importante de decir "nosotros precisamos la suspensión de esta Ordenanza porque todavía seguimos teniendo este plan A que no salió, el B a lo mejor se complica, y entonces viene el C que era igual al A". Pedimos desde esta bancada que sean un poquito más transparentes en qué es lo que van a hacer más adelante porque si no las lógicas que están tratando de explicar empiezan a asomarse un poquito por el ridículo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Justicialista, Bloque Frente por la Victoria, Bloque de Acción Marplatense y Bloque del URI.

**AUTORIZANDO A CELEBRAR CONVENIO CON  
O.M.A.S.A. –CLÍNICA 25 DE MAYO- ACORDANDO  
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE  
PROFESIONALES MÉDICOS  
(expte. 1078-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:05 se retiran los concejales Irigoien y Rodríguez. Asume la Presidencia el concejal Alonso.*

- 47 -

**CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SRA.  
TERESA AMÉRICA MUÑOZ  
(expte. 1083-D-06)**

**Sr. Presidente (Alonso):** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO AL SR. PEDRO BERTAGNOLI A  
ANEXAR USOS AL YA HABILITADO EN LOCAL  
UBICADO EN STROBEL 4613  
(expte. 1096-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza tiene despacho de las Comisiones de Obras y Legislación y verdaderamente en términos urbanísticos está bien, el expediente no tiene ningún tipo de objeciones, incluso hicimos alguna consulta a Inspección General y no tiene antecedentes de denuncias de distinto tipo. Posteriormente a la aprobación, un vecino se presenta con una serie de objeciones, fundamentalmente referidas a usos fuera de horario y demás. Por lo tanto, lo que propondría es que incorporemos un artículo que con claridad explicita –ya que es un uso precario- en el artículo 3º luego de la autorización: “Cualquier denuncia de vecinos verificable en grado de molestia, particularmente en lo referido a ruidos molestos, consumo o expendio de bebidas alcohólicas o presencia de menores fuera de los horarios autorizados, dejará sin efecto la presente autorización”. Me parece que esto marca con claridad cualquiera de las denuncias que puede haberse establecido y salva la situación de que efectivamente en términos de uso está bien concedida.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, este tema lo hemos conversado con el concejal Malaguti antes de la sesión, acompañamos plenamente la incorporación de este artículo.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, con la incorporación de un artículo más. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA UBICADA EN BÉLGICA 39, PROPIEDAD  
DEL SR. ROLANDO BATOCLETTI  
(expte. 1098-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA BOZZI A ADOPTAR  
PLANO LÍMITE DE 28,05 MTS DE ALTURA EN OBRA  
DESTINADA A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN  
ALTE. BROWN 2641  
(expte. 1099D-06)**

**Sr., Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE  
NUESTRA CIUDAD AL CINEASTA  
TRISTÁN BAUER  
(expte. 1107-P-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL  
“PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES  
DE POSGRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS”  
(expte. 1108-EF-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
DE VARIOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA  
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN POPULAR  
(expte. 1131-D-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**DECLARANDO LA EMERGENCIA Y AUTORIZANDO AL D.E.  
A LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO  
FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS  
(expte. 1133-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Esta emergencia cuyo pedido se mandó al Concejo es por la resultante de que la empresa que realizaba el servicio "Ecosistem" abandonó el servicio y para garantizar la prestación del mismo basado en que el hecho que ocasiona el abandono de este servicio reviste una gravedad institucional y social, lo que motiva proceder a la contratación del servicio en forma directa con otra empresa, atento a estar comprometida la seguridad pública. Esto sería un informe de la Secretaría Legal y Técnica. En vista de que el interés superior de la emergencia y de la ciudad de tener una empresa que se dedique a este trabajo, que no es cualquier empresa. O sea, esta empresa "Ecosistem" que era la que había ganado a licitación, abandona el servicio, la Secretaría de Salud se dedica a buscar otras empresas que por el término de seis meses realicen este proceso, no lo encuentra y la única empresa que se presentaría a hacer el servicio, que es una empresa que trabaja en la ciudad de Mar del Plata en el orden privado, es la otra empresa que había sido también parte de la licitación anterior, que es "Sistemas Ambientales S.A.". Este permiso sería por seis meses y lo que necesitaríamos sería la declaración de emergencia porque no tenemos forma ... no hay un mercado de empresas sino que en Mar del Plata solamente trabajaban estas dos empresas: una que estaba con el Municipio, que era "Ecosistem" y la otra es "Sistemas Ambientales" que se dedica en el orden privado (clínicas, geriátricos, etc) a tratar residuos patogénicos. Esta empresa se dedicaría por seis meses a realizar el servicio y la mayor gravedad que tenemos es al asilo de ancianos, que son los residuos patogénicos producto de los pañales descartables. En vista de eso, la Secretaría elevó este proyecto de Ordenanza, el cual nosotros por necesidad y oportunidad, creo que se debería convalidar. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, este expediente que solicita la declaración de emergencia para la prestación del servicio de recolección y tratamiento de residuos patogénicos generados por el Municipio de General Pueyrredon antepongo la decisión de nuestro bloque de acompañarlo en general, pero desde ya adelanto el voto negativo al artículo 2º. Como bien decía el concejal preopinante, hubo un retiro de una empresa privada que había ganado oportunamente la licitación, dejó al Municipio sin el servicio, asumo y tengo muy en claro que la Municipalidad como generador y responsable primario de este tipo de residuos tenía la obligación de actuar y solicitar la emergencia ya que si no la normativa lo hacía penalmente responsable y

hoy estaríamos debatiendo el incumplimiento de la Municipalidad con respecto a esta normativa. La negativa a acompañar el artículo 2º es un problema de cómo trata los residuos la empresa “Sistemas Ambientales S.A.”. La declaración de emergencia está correcta, la vamos a acompañar, pero con respecto a esta empresa tenemos algunas dudas. Dudas que tienen que ver con la aplicación de la normativa. No hay un solo tipo de residuos patogénicos; la normativa habla de tres tipos de residuos patogénicos: patogénicos A, B, y C. Los A) son aquellos que pueden ser asimilados a residuos domiciliarios, porque son producto de papelería, documentación, tinta, los elementos que utiliza cualquier oficina, pero generados en centros asistenciales, los B) que son, restos de sangre, de cuerpos, excrementos, vendas, etc., y los tipo C) que son aquellos que tienen origen en tratamientos basados en radioelectricidad, núcleo, etc. etc. En este marco la normativa, permite que una vez tratados los residuos patogénicos pueden ser depositados en rellenos sanitarios y/o rellenos de seguridad. En el caso de esta empresa, deposita los residuos y lo manifiesta el responsable de Gestión Ambiental de la municipalidad, en nuestro botadero, que no es un relleno sanitario. Como siempre lo hemos manifestado e inclusive coincidiendo con el oficialismo, es un botadero, un basurero a cielo abierto. En este marco, esta empresa, deposita allí porque tiene una autorización judicial, cosa que por otro lado la provincia de Buenos Aires no ha autorizado. Estos son los elementos que hacen que uno personalmente no coincida con la contratación de la empresa de Sistemas Ambientales Sociedad Anónima, más allá de otras cuestiones que hacen a un incremento- por ejemplo desde lo contable- un incremento de arriba del 80% del precio de contratación, sin informar claramente en el expediente, si esto es consecuencia de un mayor precio por brindar el servicio o es consecuencia de mayor cantidad de kilos para tratar – información que no está en el expediente- y por lo tanto no lo tenemos claro. Estos elementos son los que reitero generan mi votación en negativo al artículo 2º.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, por las mismas razones que ha dado el concejal Worschitz y adhiriendo a las mismas voy a votar afirmativamente el artículo 1º y en forma negativa el 2º.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Lo mismo señor Presidente, vamos a acompañar la propuesta del concejal Worschitz.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** En igual sentido.

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Estoy de acuerdo en lo que dice el concejal Worschitz, estamos con un amparo judicial, considera el amparo judicial que la basura que ellos ingresan al predio es inerte, no está comprobado que sea contaminante. Con respecto –yo simplemente voy a leer- con respecto de la última proposición que es el tema del valor, el valor sí es superior, pero es que en atención a la urgencia y el interés público comprometido como así también al breve plazo de contratación que resuelve la emergencia y permite impulsar un nuevo proceso licitatorio, el costo propuesto podría tener una incidencia en costo de oportunidad, resultando menos gravoso que acumular los desechos patogénicos en las distintas dependencias con el perjuicio social que ello implica. Si bien reconocemos que hay un aumento potencial, no había otra empresa, nadie quiere hacer ese trabajo, y el riesgo social de oportunidad realmente pareció que era más, lamentablemente se dio esa opción, que es dejar todos los residuos por la ciudad y prevenir un caos social.

**Sr. Presidente:** Aprobado. En particular: Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** ¿Estamos en el tratamiento en particular? Yo quería proponer un cuarto artículo, ya que el tercero es de forma. Esta contratación es por seis meses, entre el 1º de diciembre de 2005 y el 31 de mayo de 2006, me hubiese gustado incorporar- si el bloque del oficialismo está de acuerdo- un artículo para que en un plazo perentorio la municipalidad llame a licitación para atender el servicio como corresponde.

**Sr. Presidente:** ¿Están de acuerdo? Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Así salió de Calidad de Vida, gracias por corregirnos.

**Sr. Worschitz:** No quedó así en el recinto, pongámosle un plazo de seis meses, creo que es más que razonable.

**Sr. Salvador:** El tiempo razonable y si no la emergencia que la vuelvan a posponer.

**Sr. Presidente:** ¿A ver cómo queda, entonces agregan un cuarto artículo?

**Sr. Worschitz:** Así es, un cuarto artículo que diga “la municipalidad de General Pueyrredon, deberá llamar a licitación para atender este servicio en un plazo no mayor al fijado en la emergencia”.

**Sr. Presidente:** Muy bien. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por unanimidad; artículo 4º, de forma.

- 55 -

**OTORGANDO AL SEÑOR CARLOS BLOISE,  
TITULAR DE LA LICENCIA DE “TRANSPORTE PRIVADO  
DE PASAJEROS” Nº 002, UNA PRÓRROGA DE UN AÑO  
PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON UN  
VEHÍCULO MODELO 1980.**

(nota 54-L-06)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**AUTORIZANDO A LA FEDERACIÓN DE  
VOLEIBOL ARGENTINA (Fe.V.A.) A REALIZAR EN EL  
SECTOR DE AREÑA DE LA PLAYA VARESE EL  
“MASTER ARGENTINO DE BEACH VOLEY 2006”, LOS  
DÍAS 4 Y 5 DE MARZO DEL CORRIENTE.**

(nota 69-F-06)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículos 7º y 8º, aprobados; artículo 9º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**OTORGANDO AL SEÑOR EDUARDO GUAZZORA,  
UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE  
EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL  
AUTOMOTOR DE LA UNIDAD AFECTADA A LA  
LICENCIA DE TAXI Nº 1454**

(nota 100-G-06)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO”  
AL PAYADOR RODERICO SOMBRA, EN RECONOCIMIENTO  
A SU EXTENSA TRAYECTORIA EN EL CAMPO CULTURAL**

(nota 107-M-06)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### RESOLUCIONES

- 59 -

**DOS DESPACHOS; 1) RESOLUCIÓN: SOLICITÁNDOLE  
A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y DE LA  
AFIP INFORME ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO  
DE SUPERMERCADOS DE ORIGEN ASIÁTICO.  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS  
CON DICHOS SUPERMERCADOS.**

(Expte. 1028-AM-06)

**Sr. Presidente (Alonso):** Concejel Rech.

**Sr. Rech:** Señor Presidente, nuestro bloque va a pedir la vuelta a Comisión de estos dos expedientes para seguir analizando el tema en un marco más amplio como es la cuestión vinculada a la comercialización, sin hacer necesariamente una referencia a tal o cuál origen, creemos que podemos seguir analizándolo, viendo alternativas. Por eso es que pedimos la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, nuestro bloque no está de acuerdo con la vuelta a Comisión porque en todo caso si el espíritu sería seguir analizando la cuestión, no hay mejor marco para analizarla que con más información y acá estamos hablando de dos proyectos de comunicación que lo que piden es exactamente eso, información sobre este tema, con lo cuál no me imagino cuál es el contexto de más análisis teniendo la información que hay hasta el momento. Nosotros creemos que este tema – obviamente debe ser analizado, debe ser seguido- y por eso mismo hemos presentado este pedido de informes en el cuál realmente no pedimos ninguna cosa excepcional, pedimos información en cuánto a cómo son los trámites de habilitación, cuántos se han habilitado, por denuncias públicas que han aparecido en distintos medios de comunicación y también han aparecido en distintos medios de comunicación inspecciones realizadas por el sindicato de Empleados de Comercio, por los organismos estatales relacionados con temas laborales, con lo cuál no estamos en absoluto de acuerdo con que el tema vuelva a Comisión. Creemos que además o sabemos que hay algunas cuestiones, más allá de que este proyecto ha pasado por todas las Comisiones y ha sido votado por unanimidad con que se habla de supermercados asiáticos y la verdad que preguntamos ¿supermercados asiáticos? Porque son los que están las denuncias, si hubiera denuncias sobre supermercados de origen africanos preguntaríamos sobre los supermercados de origen africano, pero supermercados de origen africano ni hay y por lo tanto no hay denuncias. Con lo cuál no queremos caer en ese tipo de eufemismos. Si hay denuncias sobre determinado origen de supermercados, preguntamos sobre esto. Y quiero dejar absolutamente claro, los dos proyectos de Comunicación que el bloque oficialista está pidiendo que vuelvan a Comisión, son nada más que pedidos de informes, no son ni Ordenanzas, ni se está pidiendo la clausura de nada, ni se están suspendiendo habilitaciones. Se está pidiendo información sobre determinadas cuestiones relacionadas con supermercados de origen asiático, con lo cuál nos llama muchísimo la atención que sea necesario volver a Comisión un pedido de informe que ha sido –siguiendo un poco la doctrina del concejal Salvador- ha pasado por todas las Comisiones, ha sido votado por unanimidad, lleva un poco más de un mes de tratamiento y no veo porqué a último momento no hay posibilidad de que se dé información desde el Departamento Ejecutivo sobre este tema.

*-Siendo las 11:26 reasume la Presidencia el concejal Irigoín.*

**Sr. Presidente (Irigoín):** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Si, el bloque va a acompañar la propuesta de aprobación del tema, especialmente teniendo en cuenta la información por vía periodística que nosotros hemos recabado respecto a información que tiene el Ministerio de Trabajo, la Delegación Mar del Plata del Ministerio de Trabajo de la provincia, respecto a algunos temas que han tenido que ver con operativos que ha realizado ese ministerio en referencia específicamente a este tipo de supermercados. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Yo voy a votar afirmativamente este proyecto porque entendemos que este tema es muy difícil porque podemos llegar a caer en algún tipo de discriminación, pero adhiero a las palabras del concejal Artime, hay un fuerte reclamo de las instituciones que representan a los comerciantes, hemos sostenido todo hemos estado en las reuniones, tanto con UCIP como con Apyme, como con Cameco, creo que esto se hizo en dos proyectos de comunicación que requieren información, me parece que es importante dar una señal a los comerciantes que están siendo realmente afectados por las actividades de estos supermercados. Lo voy a votar en forma positiva.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** En igual sentido señor Presidente, sin que esto signifique discriminar a nadie, estoy dispuesto a pedir un informe sobre tiendas de origen árabe, por ejemplo, no hay ningún problema, si tuviéramos denuncias lo haría. Así que nos parece bien, lo que estamos intentando es recabar información, además creo que hay otros proyectos, incluso proyectos de algunos concejales del bloque oficialista que también apoyaríamos. Nos parece que informarse siempre es bienvenido, porque el hombre actúa bien cuando bien informado esté y nosotros hemos escuchado muchos comentarios, hemos estado en reuniones en la UCIP, pero lo importante es, si realmente las cosas son como son que el Departamento Ejecutivo nos informe y poder tomar las determinaciones del caso. Así que nosotros lo vamos a votar afirmativamente.

**Sr. Presidente:** ¿Tengo un pedido de vuelta a Comisión? Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Nosotros insistimos con la vuelta a Comisión para seguir analizando el tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Realmente creo que no ha pasado muchas veces que un bloque legislativo haga un pedido de informes sobre cuestiones de habilitaciones relacionadas con un sector empresario comercial y por los trece votos que suman mayoría del bloque oficialista esto no pueda preguntarse. Y la verdad que cuando uno empieza a mirar cuáles son las cuestiones que se

quieren preguntar y además son cuestiones fundadas en irregularidades absolutamente comprobadas y las irregularidades no están comprobadas por ninguna ONG racista ni que tenga en su fundamento la discriminación, las irregularidades están comprobadas por organismos estatales como el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Sindicato de Empleados de Comercio. Con lo cuál uno empieza a dudar de cuál es el problema de preguntar algunas cuestiones sobre empresas que tienen más de treinta supermercados radicados en la ciudad. Porque también uno podría empezar a suponer que bajo la cuestión que esto puede ser racista o discriminatorio en realidad lo que se está haciendo es defender intereses privados, con lo cuál yo no voy a abundar –porque creo que es absolutamente ridículo- en argumentos de porqué esto no es discriminatorio, lo que tampoco vamos a permitir de alguna manera es que con el argumento de la no discriminación lo que se está haciendo es defender intereses de empresas privadas, que trabajan en Mar del Plata, que está absolutamente probado que explotan a la gente y que compiten en muchas maneras de forma desleal con los supermercados que son nacionales, marplatenses o de otros países por si los hubiera. Por eso quiero dejar absolutamente claro que acá lo que se está haciendo es no permitir que se vote este proyecto de Comunicación, no se está queriendo dar la información que acá pide, con esta cuestión de que si es asiático o no es asiático. Acá esto lo que se está pareciendo mucho es que mejor no preguntemos sobre estas cuestiones, se está defendiendo a un sector en detrimento de otros y creo que además se está asentando un mal antecedente por si en algún momento hubiera denuncias o hubiera sospechas de que algún otro sector industrial o comercial que trabaja en Mar del Plata hubiera tenido constatadas el mismo tipo de faltas, que cualquiera de los concejales que estamos sentados acá no dudaríamos también en preguntar, en querer averiguar, saber qué es lo que pasa, como estamos haciendo en esta ocasión con este tipo de supermercados. Por eso quiero ser claro, nosotros insistimos en que esto sea aprobado y no nos vamos a dejar de confundir en las cuestiones esas de una cosa es discriminar y la otra cosa es defender en este recinto como se está haciendo en este momento, intereses corporativos de empresas privadas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejel Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, yo voy a rechazar absolutamente lo que el concejal Artime acaba de decir, en todos y cada uno de sus términos, desde su primer palabra hasta la última. Acá no estamos defendiendo ningún interés de entidades corporativas, ni privadas, ni empresariales, ni estamos impidiendo conseguir información ni estamos utilizando mayoría para que en una actitud belicosa aparentemente por parte del oficialismo ocultar algún tipo de información. Acá lo único que estamos haciendo es pedir- en función incluso de denuncias periodísticas que hubo contra el concejal Pulti puntualmente y alguna otra denuncia que se hizo referidas a discriminación en función de porqué estábamos haciendo referencia pura y exclusivamente a los supermercados de origen asiático y no también referencia a los esquemas de comercialización de cadenas minoristas y demás y de qué manera podíamos encontrarle la vuelta para hablar- exclusivamente por eso pedimos la vuelta a Comisión de algo que por otra parte insisto, hemos acompañado en las Comisiones –aunque siguiendo la doctrina del concejal Rosso y del concejal Salas- ahora en este momento y luego de las denuncias que se hicieron- entendemos que es razonable que volvamos a Comisión para volver a tratarlo. Simplemente eso, no defendemos ningún interés, no estamos prejuzgando absolutamente nada, lo único que decimos es que realmente tal cuál como está encabezado esto de preguntar sobre los funcionamientos de supermercados minoristas de origen asiático, origen asiático que por otra parte el término pese a ser específico es vago en el sentido origen asiático a todos, a los taiwaneses, a chinos y todos, a algunos si a otros no, algunos figuran no como de origen asiático y no voy a desconocer acá, ni buscar algún eufemismo pero habría algún tipo de conocimiento de que tienen origen o capital, o lo que fuere, o vemos que hay empleados que son de origen asiático, pero en realidad el que figura, el titular no es de origen asiático, aparte como Cuerpo me parece una descortesía, estuvimos recibiendo a la mañana a toda una delegación china, con la cual estamos diciendo que vamos a mejorar los vínculos y después hacemos un pedido...lo digo en serio que me parece una descortesía un pedido de informes al boleo sobre los supermercados de origen asiático. Creo que estamos lindando -y por más que acá se diga lo contrario- en cuestiones relacionadas con discriminación- y lo estamos lindando, al menos bordeando. No queremos que eso pase, simplemente no queremos, queremos pedir todos los informes que haya que pedir, queremos averiguar todo lo que haya que averiguar, pero no queremos hacerlo bajo este rótulo. Creo que en la inteligencia de este Concejo podemos encontrar la manera de obtener la misma información sin necesidad de que la centralicemos como la estamos centralizando en un término que resulta discriminatorio. Me parece que lo podemos hacer, creo que simplemente darle un vuelta de rosca más – como alguien dijo- respecto a algún otro expediente. Pero insisto, rechazo absolutamente que acá estemos defendiendo corporativamente ningún tipo de interés particular o comercial.

**Sr. Presidente:** Concejel Artime.

**Sr. Artime:** Evidentemente no vamos a concordar con la definición de cortesía del concejal Malaguti. No entiendo cuál es la cortesía de porque hoy recibimos a funcionarios de una municipalidad china, cuando el concejal Pulti era Presidente del Concejo, nosotros inclusive invitamos al embajador chino a Mar del Plata, estuvo acá, hemos votado cuestiones relacionadas con china ¿cuál es la relación esta de por un tema de cortesía, porque hace cuatro horas se recibió una delegación china, no se puede votar un pedido de informes relacionado con este tipo de supermercados? Si quieren podemos repasar algún tipo de eufemismos que no lastimen ninguna sensibilidad. Si asiáticos es muy amplio podemos poner, chinos directamente, o si no podemos poner por ejemplo de los supermercados en los cuáles se hayan constatado irregularidades por parte del Sindicato de Empleados de Comercio y el Ministerio de Trabajo, eso podría ser perfectamente, no en todos los supermercados se han constatado irregularidades. Entonces si quieren podemos hacer este tipo de...la verdad que en los medios de comunicación y las inspecciones que realiza el Ministerio de Trabajo y el Sindicato de Empleados de Comercio, justo dio la casualidad que los únicos supermercados que se constataron irregularidades son de este origen, la verdad que lo lamentamos muchísimo, nos hubiera encantado que no hubiera pasado esto, pero lo que queremos es saber este tipo de información que seguramente debe ser delicadísima o que debe herir la susceptibilidad de todo el pueblo chino, de los mil doscientos millones, que

habilitaciones otorgadas, si hay trámite de habilitación pendiente, si se tiene conocimiento en la Secretaría de Producción acerca de subsidios que se otorgan. Tampoco vamos a creer que esta cuestión puede despertar roturas de relaciones diplomáticas con la República China, que este tema va a ser tratado en la asamblea anual del Partido Comunista, no sé cuál es el problema que hay con que tratemos esta información, que una vez que venga la información seguramente va de alguna manera a beneficiar a muchos otros supermercados – a lo mejor de ese origen- que hacen las cosas bien, porque entonces se va a poder distinguir entre la paja y el trigo. Si hay cuatro o cinco que hacen las cosas mal, marquemos cuáles son y seguramente esto va a beneficiar muchísimo a supermercados de los mismos orígenes y que hacen las cosas bien. El tema de aclarar y tener más información, sinceramente no entiendo como puede ofender, ni traer cuestiones discriminatorias.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Obviamente que si la modificación a este proyecto surge de los autores, este bloque lo va a acompañar. Quiero resaltar algo, cómo se aplican los criterios en este recinto. Hace unos minutos nada más, se enojaban porque pedíamos que un expediente que tenía que ver con los chicos en la Casa del Niño, un reglamento, no fuera a Comisión porque ya lo habían tratado las Comisiones, porque ya...ahora como el tema pasa por los supermercados asiáticos, ese criterio se cambia y decimos “ahora sí queremos que vaya a Comisión”. Realmente a mi me sorprende, señor Presidente, porque la capacidad de mutación que tiene el bloque oficialista es asombrosa. Con un tema central como son los chicos, si ponemos dos chicos ahí adentro por ahí cambiamos de posición, o estamos discriminado a los chicos, o con los chicos no hay cortesía, realmente me sorprende mucho el cambio que hay en los criterios en este recinto. Insisto con lo que dije al inicio de esta conversación. Si la propuesta de modificación surge del bloque que es autor del proyecto, el bloque de El Frente para la Victoria la va a acompañar.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Nosotros queremos hacer una propuesta para tener una redacción común, pero no puedo dejar pasar algunas cosas. El concejal Alonso, nos dice que en un expediente tenemos un criterio y otro en otro. Y en cada expediente se pueden tener criterios diferentes ¿cuál es el problema? El concejal Salas, con razón, ha dicho que más allá de lo que se vote y se opine en las Comisiones, es el plenario en el que en definitiva uno fija una posición en cualquier tema, que puede estar en un sentido en un expediente y en otro sentido en otro expediente, obviamente que si, hay que ver caso por caso. De ninguna manera puedo dejar pasar estas afirmaciones temerarias e irresponsables del concejal Artime en cuánto a que, porque nosotros tenemos una determinada opinión sobre un tema esto implica defender determinados intereses económicos. Creo que es una absoluta irresponsabilidad. Nosotros estamos dispuestos a acompañar estos proyectos, en tanto y en cuánto se quede esto vinculado a pedir información a todos aquellos supermercados minoristas, ahí entrarán los de tal o cuál origen o de cualquier origen y ahí veremos cuáles efectivamente cumplen o no cumplen, ahí podemos analizar si en determinadas cuestiones hay competencia desleal o no, en ese sentido no tenemos inconveniente en hacer una fórmula amplia que abarque a todos los supermercados minoristas – obviamente que habrá algunos incisos que como está redactado sobre la lógica de preguntarlo para supermercados de determinado origen- habrá que adecuar esos incisos, pero el sentido general de lo que nuestro bloque está dispuesto a acompañar, es la misma pregunta para todos los supermercados minoristas.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con los votos del Bloque de El Frente, entiendo que a la Resolución y a la Comunicación.

#### DECRETOS

- 60 -

#### DISPONIENDO ARCHIVO DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1131-U-00 y otros)

**Sr. Presidente:** En consideración, Decreto disponiendo archivo que consta de un solo artículo. Aprobado por unanimidad.

- 61 -

#### DISPONIENDO ARCHIVO DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte 1430-URI-04 y otros)

**Sr. Presidente:** En consideración, Decreto disponiendo archivo que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 62 -

#### SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS CON RELACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

**Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN  
(expte. 1878-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. REALICE UN OPERATIVO  
DE RELEVAMIENTO Y CONTROL SOBRE FUNCIONAMIENTO  
DE INSTALACIONES QUE GENEREN CAMPOS  
ELECTROMAGNÉTICOS  
(expte. 1009-URI-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. REQUIERA AL CENTRO DE  
ESTUDIOS MIGRATORIOS LATINOAMERICANOS Y  
A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES QUE  
IMPLEMENTE EL ACCESO A LA BASE DE DATOS  
DE INMIGRANTES  
(expte. 1010-EF-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME RESPECTO  
DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS  
VERDES PÚBLICOS  
(expte. 1016-FV-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA REPARACIÓN Y PUESTA  
EN CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LAS VEREDAS,  
ACCESOS Y RAMPAS PARA DISCAPACITADOS  
DEL PALACIO MUNICIPAL  
(expte. 1026-URI-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA INCLUSIÓN  
DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE  
LA COMUNIDAD, DE UN ÁREA RELACIONADA CON LOS  
TEMAS INHERENTES A LA LEY PROVINCIAL 13342  
(expte. 1032-AM-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA FIESTA  
ELECTRÓNICA QUE SE LLEVÓ A CABO EL 14/1/06 EN EL  
ESTADIO POLIDEPORTIVO**

(expte. 1035-AM-06)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CELEBRE CONVENIO  
CON EL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE  
UNIDAD PENITENCIARIA N° XV, DESTINADO A  
RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS  
(expte. 1051-CJA-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL INCIDENTE  
OCURRIDO EL 21 DE ENERO DE 2006 EN EL SUB CENTRO DE  
SALUD MUNICIPAL DE BATÁN  
(expte. 1080-EF-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DEL CONVENIO  
MARCO CELEBRADO CON EL ORGANISMO NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DESTINADO AL DESARROLLO  
URBANÍSTICO DEL AREA DE LA ESTACIÓN DE CARGAS  
(expte. 1090-AM-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, de acuerdo a lo hablado ayer en una reunión en Presidencia donde vinieron funcionarios del Departamento Ejecutivo, por el cual se decidió trabajar el expediente que había respecto a la transferencia de tierras que la ONABE tiene en la Estación de Cargas, también se había decidido que este expediente que tiene vinculación directa a él y que pregunta sobre puntos que tienen que ver con eso, también volviera a Comisión.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 72 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE CREACIÓN DE  
CEMENTERIO PÚBLICO EN ZONA DE BATÁN, CHAPADMALAL  
Y SIERRA DE LOS PADRES  
(expte. 1030-CJA-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PROCEDIENDO A IDENTIFICAR LAS TUMBRAS NN  
QUE SE ENCUENTRAN EN EL CEMENTERIO PARQUE  
(expte. 1089-V-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Con respecto a este expediente quería pedir si esto no puede volver a Comisión porque en el mismo momento que estaba en tratamiento con Presidencia, estábamos acá en la Comisión de la Memoria trabajando varios temas, más allá de éste, que en realidad también están en el tratamiento sobre tablas. Dentro de la comisión había la idea de trabajar este

expediente de nuevo en Legislación el día lunes, por cuanto alguna gente de la Comisión de la Memoria no habían podido llegar a la Comisión de Legislación el día que habían sido invitados; faltaban Abuelas, Familiares y Detenidos. O sea, tres instituciones de las cinco invitadas no habían participado en la Comisión de Legislación; por eso solicitaría si este expediente pudiera volver a Comisión para que el día lunes lo trabajemos en conjunto con esas tres instituciones que no habían podido llegar a la Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Presidente, este expediente en realidad -más allá que haya tenido alguna iniciación en nuestro bloque- es un expediente firmado por todos los concejales, así que creo que no hay ningún motivo para volverlo a Comisión; hemos coincidido todos en la redacción de este expediente. No voy a hacer una cuestión en un tema obviamente tan sensible, me parece que hay que dar un mensaje muy claro sobre que hay una absoluta coincidencia en la presentación de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Voy a hacer una aclaración como presidente de la Comisión de Legislación porque si bien los argumentos que expone el doctor Rech son ciertos, pasó lo siguiente. Este expediente surge por iniciativa de este Cuerpo -tal es así que es votado por todos los concejales- pero diría que casi la totalidad de los miembros de la Comisión de Legislación nos pareció bien consultar a las entidades de derechos humanos a los efectos de consultarlos a ellos, tratándose de un tema tan delicado, que tiene que ver con valores tan profundos como es el hecho que muchas de estas personas podrían tener a sus parientes o deudos como enterrados en esos sectores donde sí se sabe a ciencia cierta que durante el proceso militar se enterraban NN más que la media que sucede habitualmente. Un día se hizo una reunión de la Comisión de Legislación donde acudieron algunos organismos pero no todos; se les dio una copia y se les preguntó si tenían alguna sugerencia en función de que es un tema tan delicado y que nos trajeran ellos mismos las sugerencias que creyeran viables. Ayer miércoles se volvió a reunir la Comisión de la Memoria, si bien soy miembro no pude asistir porque a su vez tenía la reunión con referencia a las tierras del ferrocarril, y allí surgió que hubo otras organizaciones que no habían podido venir que querían dar su punto de vista. Nadie habla de que no saliera este proyecto sino de que fuera lo más perfecto posible y que tuviera el mayor consenso. Con lo cual me parece que la fecha que también le pusimos como condición a los organismos, que era que nosotros queríamos que esto estuviera aprobado y en ejecución para el 24 de marzo; ellos lo entendieron, estuvieron de acuerdo en función que se cumplen 30 años del trágico golpe, y lo que me parece que no sería malo en función de lo que he historiado es que diéramos un plazo de una semana más, una reunión más del Concejo a efectos que estuviera aprobado. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Señor Presidente, no tengo problemas en que vuelva a Comisión, simplemente era una proyecto votado por todos, no se hizo ninguna referencia en la última reunión de presidentes de bloque sobre la vuelta a Comisión, por eso entendía que estábamos de acuerdo. Si algo no hay que hacer con estas cuestiones es sacar ninguna ventaja ni ninguna política partidista. Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a volverlo a Comisión juntamente con los otros dos expedientes que en igual sentido presentó el concejal Maiorano.

**Sr. Presidente:** Entiendo que hay unanimidad en cuanto a la vuelta a Comisión. Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Lo que yo expuse y manifesté que fue tratado institucionalmente en la Comisión, era a los efectos de que usted tuviera la garantía y la tranquilidad de que no hay ningún tema sectorial en este tema. Al contrario, se ha tomado como un tema que sea de la comunidad toda, que nos parece es lo mejor.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Simplemente para recalcar que en el día de ayer en este recinto se constituyó la nueva Comisión de la Memoria, que está integrada por los concejales representantes de cada uno de los bloques, por miembros del Departamento Ejecutivo y también por representantes de todas las organizaciones de derechos humanos. Es una comisión que en 2005 no tuvo una actividad oficial porque no había llegado a conformarse. La comisión ya tenía conocimiento de los proyectos presentados en el Concejo Deliberante, principalmente el que estamos haciendo referencia, y en el momento de la reunión se les hizo entrega también de las copias del proyecto presentado por el concejal Maiorano con el acompañamiento de otras firmas para que tomaran conocimiento del mismo. También le propusimos a la Comisión de la Memoria que de todos aquellos temas referentes a los derechos humanos que pudieran plantearse en el Concejo Deliberante ellos iban a estar informados; si bien ellos no son un organismo deliberativo que puede condicionar a este Concejo Deliberante en su tratamiento, como están habiendo un archivo de distintas causas que es incipiente en su formación, para su conocimiento tuvieran todos aquellos elementos que trata el Concejo Deliberante. Por lo tanto, si hay unanimidad de este Concejo Deliberante para darle la oportunidad en la visita que van a realizar el lunes a la Comisión de Legislación no para debatir los proyectos -esto se debate en el ámbito del Concejo- sino para intercambiar información y perfeccionar todos estos actos que se están programando por el 30º aniversario del golpe militar, creo que es prudente y votamos a favor.

**Sr. Presidente:** Bien, entonces vuelve a la Comisión de Legislación el expediente 1089-V-06.

- 74 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
ADHIRIENDO A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO  
ESCOLAR SOLICITANDO ADECUACIÓN DE VALORES  
DE LAS PRESTACIONES ALIMENTARIAS  
(expte. 1091-EF-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:00 se retira el concejal Worschitz*

- 75 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. LA CESIÓN DEL PREDIO UBICADO  
EN TRES ARROYOS ENTRE GARAY Y ALBERTI AL  
CLUB ATLÉTICO ALVARADO  
(expte. 1101-EF-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, nosotros vamos a dar nuestro voto positivo a este expediente; lo que sí vamos a dejar claro es que, si bien no tenemos toda la documentación, tenemos parte de una documentación que acredita que esas tierras pertenecen a la provincia de Buenos Aires y no al Municipio de General Pueyrredon. Con esta salvedad y para no entorpecer el camino de cesión de las tierras, vamos dar el voto favorable pero dejándolo claro.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Si bien lo que dice el concejal Alonso es cierto -fue entregado por Ordenanza hace 25 años al Instituto de la Vivienda, hoy en la actualidad se dan con cinco años- en todo ese tiempo no han hecho absolutamente nada. Eso es un desierto plagado de ratas, las torres que han hecho están todas agrietadas, si no hicieron un plan de viviendas en 25 años no creo que lo hagan más. Por eso lo que estamos pidiendo es que esas tierras sean devueltas por la Provincia al Municipio para poder mejorar la calidad de vida de ese barrio. El estadio era el hecho que motorizaba el mejorar la calidad de los barrios a través de una sala de primeros auxilios, a través de un destacamento policial, a través de un jardín de infantes, a través de las canchas de fútbol para que puedan disfrutar más de 35.000 chicos, a través de iluminación, a través del mejorado, para mejorar realmente la calidad de ese barrio que hoy está olvidado.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Precisamente ése era el criterio por el cual el Frente para la Victoria va a acompañar el proyecto. Queríamos hacer esa salvedad porque tenemos entendido que son tierras de la Provincia de Buenos Aires y, si esto fuera así de determinante, quien debería ceder las tierras sería la Provincia y no el Municipio, pero precisamente con esos fundamentos acompañamos el proyecto.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “I FERIA  
NACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO”  
(expte 1109-EF-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**DISPONIENDO QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
VIAJARÁN EN FORMA GRATUITA EN EL TRANSPORTE  
PÚBLICO DE PASAJEROS, DE ACUERDO A LO  
DISPUESTO POR LA LEY 10.592  
(expte. 1126-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Qué buena noticia, señor Presidente. Y además este es un proyecto del Departamento Ejecutivo, que fue votado por unanimidad en el Concejo Deliberante. Puse este expediente en tratamiento en el día de ayer porque tuve la visita del Subsecretario de Gobierno Guillermo Alonso pidiéndome que esto saliera; me contó que a través de una medida de no innovar que presentaron asociaciones de discapacitados ante el juez Arbizu él había tenido una audiencia donde participó gente de los empresarios, que por supuesto no estaban de acuerdo con que los discapacitados de la ciudad de Mar del Plata tuvieran un pase irrestricto. Eso quiere decir que se puede usar en cualquier momento del día y hacia cualquier destino. La apoderada de los transportistas dijo en esa audiencia ante el juez que esto significaba una pérdida de rentabilidad y que tenía que haber un ajuste de la tarifa y que ellos no estaban de acuerdo. Así y todo, el Departamento Ejecutivo insistió con este proyecto, le dimos la celeridad del caso, ayer todos los bloques lo votaron en la Comisión de Transporte y le estamos respondiendo no sólo a los discapacitados sino también, señor Presidente, a una ley provincial que dice claramente del otorgamiento de facilidades para utilizar el transporte público, habla la ley también que las empresas de transporte terrestre deberán facilitar el traslado de las personas discapacitadas en forma gratuita o mediante sistemas especiales. Dice claramente la ley provincial, señor Presidente, que “el motivo del viaje no constituye limitante alguna al beneficio de gratuidad establecido por la ley 10.592”. Digo esto porque nosotros en algún momento votamos una Ordenanza –que es la 10.586- que dice que sí el motivo del viaje tiene importancia, porque sólo se transportaban gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que media entre el domicilio del beneficiario y el establecimiento educacional o de rehabilitación al que deberán concurrir. Esto está claramente en contra de la ley provincial y por eso el Departamento Ejecutivo, con la firma del Secretario Legal y Técnico dice que esta Ordenanza debe ser derogada, cosa que estamos haciendo en el día de hoy. O sea que a partir de ahora los discapacitados de la ciudad de Mar del Plata van a tener que hacer un trámite directamente en la Secretaría de Desarrollo Social, con un certificado del organismo pertinente –que puede ser el INAREPS, el HIGA, etc- con una foto y van a poder subirse arriba de los micros y viajar en forma irrestricta durante todo el día. Además, la UTE El Libertador, según esta Ordenanza, va a tener 96 horas, a partir que tengan este carnet, para darle el pase a los discapacitados. Creo que es una muy buena noticia para la ciudad de Mar del Plata y fundamentalmente para los discapacitados.

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Era simplemente para hacer propias las palabras de Salas, lo que ha dicho él es lo que pensamos en nuestro bloque y muchos de los concejales que venimos peleando por este compromiso en la Secretaría de Gobierno, que era lo que faltaba para solucionar este inconveniente. Simplemente para decir que todo lo que dijo Salas es correcto y lo vamos a acompañar con nuestro voto.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
ADHIRIENDO AL PROYECTO PARA DECLARAR EL  
AÑO 2006 COMO “AÑO DE LA MEMORIA Y LOS  
DERECHOS HUMANOS”  
(expte. 1158-EF-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Señor Presidente, tanto en este expediente como en el que continúa, habíamos pedido la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** ¿A la Comisión de Legislación?

**Sr. Reh:** Sí, sí.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO LA SEMANA DEL 24 DE MARZO DE  
DUELO MUNICIPAL  
(expte. 1159-F-06)**

**Sr. Presidente:** Este expediente también se gira a la Comisión de Legislación, igual que el anterior.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 15º INCISO a) DE LA  
ORDENANZA 9722, REFERENTE A LA VIDA ÚTIL  
DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR  
(expte. 1162-C-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Muy brevemente, señor Presidente. Agradeciendo la gestión de la relatora –que está embarazada y dentro de poco nos va a abandonar- y el préstamo que me hicieron como presidente de la Comisión de Transporte de Martín, asesor del bloque radical, hoy estamos votando un tema que hace mucho nos tenía preocupados a todos. Quiero recordar unas palabras del concejal Rech, que no podía creer cuando le dijimos que para habilitar una combi de transporte escolar necesitaba cinco años de antigüedad, pero luego la vida útil era de treinta; una cosa inconcebible. Entonces, en el medio de esos veinticinco años siempre teníamos pedidos de prórroga y no sabíamos realmente qué hacer. Así que estamos cambiando la vigencia del transporte escolar, es importante que le demos la difusión que el caso amerita. En este momento para habilitar un colectivo de transporte escolar necesitaban diez años, la vida útil eran treinta, y una combi de transporte escolar tenía cinco años y la vida útil eran treinta. Ahora lo que hicimos fue que la vida útil de los colectivos de transporte escolar la llevamos a veinte años y la vida útil de las combis de transporte escolar a diez años, sin que exista el tema de la habilitación; es decir, no existe más cinco o diez años para habilitar. La vida útil son veinte y diez. Si un colectivo de transporte escolar tiene hoy diecinueve años, tiene un año de vigencia, y lo único que hemos tenido en cuenta es un pedido de la Secretaría de Transporte y Tránsito de que algunos de estos temas tomen vigencia en el año 2008.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Nuestro bloque va a acompañar este proyecto sin mayores argumentaciones ya que nuevamente estamos suficientemente representados por las palabras del concejal Salas.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CEDIENDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE HOMENAJE  
AL TTE. CNL. ADOLFO PHILIPPEAUX UN ESPACIO EN  
EL CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO  
(nota 376-L-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador

**Sr. Salvador:** Primero, es para hacer un pequeño cambio, donde dice "... un espacio en el Cementerio Parque Municipal" a pedido del señor Pepe nos pide que pongamos las dimensiones. Yo propongo, si es posible, que diga: "Cédese a la Comisión Nacional de Homenaje al Tte. Cnl. Adolfo Philippeaux un espacio de 7 por 8 metros en el Cementerio Parque Municipal...". Este es un proyecto que nos alcanzó a la Comisión de Calidad de Vida la comisión de homenaje al teniente coronel Adolfo Philippeaux y juntamente con la concejal Boza lo hemos acompañado. No sé si mucha gente conoce quién fue el teniente coronel Adolfo Philippeaux, los peronistas lo deben conocer. Era el jefe de Granaderos de la guardia personal de Juan Domingo Perón en 1955, cuando se bombardeaba Casa de Gobierno. Los que lo conocieron bien como persona –voy a hablar poco porque mi conocimiento viene de la última década de él- refieren que era una muy buena persona, un representante político, un defensor de lo nacional y popular y un defensor de la democracia a ultranza. Una persona que jugó todo su futuro y sus intereses a defender sus convicciones y sus ideas en todos los tiempos, y cuando pudo haber sacado alguna ventaja - también en nombre de sus ideales- nunca se atrevió. Quisiera aparte un pequeño homenaje para el señor teniente coronel Adolfo Philippeaux, un recuerdo de este Concejo Deliberante, para esas personas que han sido parte de nuestra historia y principalmente buenas personas.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, no solamente los peronistas conocen al teniente coronel Philippeaux. Yo he seguido por una cuestión biológica la actuación del teniente coronel Philippeaux en el Ejército Argentino y luego en su retiro. He tenido la oportunidad en sus últimos cinco años de conocerlo, trabajar con él y tener alguna participación dentro de los organismos sociales de Mar del Plata en lo que hace a su presencia y ayuda principalmente en aquellos acontecimientos que provocaron la crisis de 2001. De ahí en más, junto con otras organizaciones, hemos trabajado y hemos podido apreciar la humanidad del teniente coronel Philippeaux; como dijo el concejal Salvador, era un militar nacionalista, que se ha preocupado por el país, por el arma a la que perteneció y se ha preocupado por los valores que hacen a la democracia y a la participación en aquellas instituciones. Yo tomé con sorpresa estas conversaciones que tuve con el teniente coronel Philippeaux porque tal vez veníamos de concepciones y participaciones distintas y pude confirmar el profundo raigambre que él tenía en aquellas organizaciones que estaban trabajando en el espacio de la centroizquierda, a la cual él perteneció. Hemos participado en cenas, en reuniones y tengo el mejor de los recuerdos de esta persona que se ha ido hace muy poco de su residencia en Mar del Plata para pasar a la historia de aquellos que han trabajado por la Patria.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, primero, como peronista, agradecer a quienes impulsaron este tema, fundamentalmente a Salvador, lo que demuestra que en Argentina hemos evolucionado mucho y lo que me parece una rareza es que Cordeu haga un reconocimiento de este tipo. Digo, cómo hemos evolucionado todos en Argentina, es decir, el enfrentamiento que tuvo el Partido Socialista con el peronismo durante muchísimo tiempo. Y lo he vivido en carne propia porque mi papá en algún momento adscribió al Partido Socialista y sé lo que pensaba del peronismo. Personas como ésta demuestran que más allá de la ideología y los pensamientos –yo lo conocí personalmente cuando me formé en una organización de cuadros a la cual él estaba bastante relacionada en su momento- era una persona de la cual uno podía aprender mucho; se notaba al escucharlo nomás la grandeza de espíritu que tenía. Por un lado, siento un poco de vergüenza que nosotros no lo hayamos reconocido, pero también siento la alegría de que alguien que hoy no adscribe al mismo signo político haya realizado este reconocimiento. Así que muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la propuesta de modificación del concejal Salvador, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO DECRETO N° 40 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS  
LA “2ª EDICIÓN DE LA MARATÓN INTERNACIONAL  
COPA MAR DEL PLATA”  
(notas 16-A-06 y 17-A-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO USO DE LA VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE  
LA REALIZACIÓN DEL CORSO OFICIAL DE LA CIUDAD  
(nota 32-A-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO VARIOS DECRETOS DE LA  
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE LOS  
CUALES SE OTORGARON VARIOS USOS  
DE ESPACIOS PÚBLICOS  
(nota 35-A-06 y otros)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXIMIENDO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA  
15.743 A LA “23ª EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS ESTANCIAS”  
(nota 124-C-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ACEPTANDO RENUNCIAS PRESENTADAS A LOS  
CARGOS DE VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR  
SUPLENTE DE OBRAS SANITARIAS MAR  
DEL PLATA S.E.  
(expte. 1086-D-06)  
PROYECTO DE ORDENANZA**

**DESIGNANDO A PROPUESTA DEL D.E. A LAS  
AUTORIDADES EN OBRAS SANITARIAS  
MAR DEL PLATA S.E.  
(expte. 1087-D-06)**

**Sr. Presidente:** Han sido abierto los sobres con las renunciaciones y las propuestas recibidas en la Comisión de Labor Deliberativa, correspondiendo en primer lugar el tratamiento del expediente 1086-D-06 con el proyecto de Ordenanza con la aceptación de las renunciaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo. Por Secretaría vamos a dar lectura al mismo.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Artículo 1º: Acéptase las renunciaciones presentadas a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por los señores CPN Jorge Herrada, DNI 8.704.205, y Guillermo Bengoa, DNI 17.017.885, respectivamente”.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza aceptando las renunciaciones mencionadas. Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al proyecto de Ordenanza con las propuestas de designaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo.

**Sr. Secretaria:** (Lee) “Artículo 1º: Designanse a propuesta del Departamento Ejecutivo a las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado: Vicepresidente: Pescia, Gastón Pablo, DNI 21.767.077. Director Titular: Lorenzo, Guillermo César, DNI 16.335.396. Director Suplente: Eciolaza, Guillermo Osvaldo, DNI 22.506.063”.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Brevemente, señor Presidente. Siendo una facultad del Departamento Ejecutivo este tipo de designaciones, nuestro bloque las va a acompañar.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión extraordinaria.

*-Es la hora 15:15*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoien  
**Presidente**

## A P É N D I C E

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanza Preparatoria:

- : Autorizando a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, un préstamo por la suma de U\$S 1.260.000. (Sumario 10)

#### Ordenanzas:

- O-11.539: Autorizando a la señora Susana Dora Gómez a ampliar la superficie del uso de suelo "Depósito de materiales en desuso" en los predios de su propiedad, ubicados en la Avda. Carlos Gardel 1101/1129. (Sumario 11)
- O-11.540: Sustituyendo convenio relacionado con el mantenimiento, conservación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente". (Sumario 12)
- O-11.541: Modificando artículo 62º de la Ordenanza 7469 -edad máxima para ingreso a la docencia municipal- (Sumario 13)
- O-11.542: Autorizando al EMDeR a otorgar a la firma CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A., permiso de uso para la instalación de una estación de telefonía celular y torre autosoportada, en el predio del Parque Municipal de los Deportes. (Sumario 14)
- O-11.543: Donando al Obispado de Mar del Plata el predio del dominio fiscal municipal ubicado en la calle 14, entre 87 y 89, del Bº San Eduardo del Mar. (Sumario 15)
- O-11.544: Estableciendo normas para el desarrollo de la actividad ludo educativa en el agua bajo la modalidad de escuelas de surf. (Sumario 16)
- O-11.545: Convalidando los Convenios de Financiamiento de los Materiales para la Construcción y para la Conformación de los Centros Integradores Comunitarios. (Sumario 17)
- O-11.546: Facultando al D.E. a suscribir un convenio de prestación de servicios con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres. (Sumario 18)
- O-11.547: Autorizando al EMDeR a donar al Biguá Rugby Club, un lote de rezago de aluminio, proveniente de los trabajos de reparación y recambio de chapas efectuados en el techo del Natatorio Panamericano. (Sumario 19)
- O-11.548: Autorizando a OSSE a aceptar la donación de materiales y servicios ofrecidos por la firma "Materia Hnos. S.A." destinados a la ejecución de la red de agua corriente y colector cloacal para la Comisaría 16º. (Sumario 20)
- O-11.549: Autorizando por un período de prueba de 18 meses a la firma Bouchee Bebidas S.R.L. a desarrollar el uso de suelo: "Venta Mayorista con Depósito y Distribución de Bebidas y otros", en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 3366. (Sumario 21)
- O-11.550: Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "La Cabaña de Los Bambinos", de un predio ubicado en el Barrio Alfar. (Sumario 22)
- O-11.551: Autorizando a la firma "Distribuidora Núcleo S.R.L." a anexar a los usos habilitados el de "Venta por Mayor de Computadoras y Accesorios", en el predio sito en la calle Moreno 3585. (Sumario 23)
- O-11.552: Autorizando al señor Angel Pablo Baliña, a anexar a los usos habilitados los de "Reparación de tren delantero, frenos, venta de automotores", en el inmueble sito en la Avenida Tomás Edison 1254. (Sumario 24)
- O-11.553: Aceptando la donación efectuada por "Neumáticos Mar del Plata S.A." de elementos que serán destinados a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria. (Sumario 25)
- O-11.554: Transfiriendo a favor del señor Gustavo Hojman, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Matheu 1267, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 26)
- O-11.555: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Jorge Newbery, destinado a la limpieza y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en varias plazas. (Sumario 27)
- O-11.556: Donando a la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata el inmueble de dominio municipal ubicado en la calle Catamarca 1061. (Sumario 28)
- O-11.557: Autorizando a la señora Mirta Luján Petrate a desarrollar el uso de suelo "Gomería y otros", en el predio sito en la Ruta 226 km 5,5. (Sumario 29)
- O-11.558: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad de la Biblioteca Popular "Juventud Moderna". (Sumario 30)
- O-11.559: Autorizando al D.E. a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, hasta \$3.000. (Sumario 31)
- O-11.560: Aprobando el reglamento para el funcionamiento de las Casas del Niño y de los Centros Recreativos dependientes del Departamento Proyectos Institucionales, Dirección de la Niñez y Juventud. (Sumario 32)
- O-11.561: Aceptando la donación efectuada por personas e instituciones para ser destinadas a la Subsecretaría de Cultura. (Sumario 33)
- O-11.562: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Arana y Goiri 4396 del Barrio Cerrito - San Salvador, propiedad de la señora Arminda del Tránsito Juárez. (Sumario 34)
- O-11.563: Autorizando al señor Carlos Montiel, titular de la licencia de Auto Rural nº 021, a afectar a la misma la unidad marca Renault 12, modelo 1992. (Sumario 35)
- O-11.564: Autorizando a ISSport el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la prueba denominada "V Edición del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2006", el domingo 5 de marzo de 2006. (Sumario 36)
- O-11.565: Autorizando al señor Benjamín Miño a afectar con el uso "Compra-venta de repuestos nuevos y usados para el automotor" el local sito en la calle Brumana 2001. (Sumario 37)
- O-11.566: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca consistente en bienes que serán destinados a la Casa del Niño "Paula Albarracín de Sarmiento". (Sumario 38)

- O-11.567: Eximiendo a los sponsors oficiales del XXI Festival Internacional de Cine, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda. (Sumario 39)
- O-11.568: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad del señor Juan Carlos Camaño. (Sumario 40)
- O-11.569: Autorizando al señor Juan Carlos Bacchiocchi a habilitar como "Transporte Privado de Pasajeros" dos vehículos, modelos 1989 y 1990. (Sumario 41)
- O-11.570: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Araceli Genaro de Heras. (Sumario 42)
- O-11.571: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Mary Adel García Etchevarne. (Sumario 44)
- O-11.572: Convalidando el Decreto n° 56 del D.E. mediante el cual se suspendió la vigencia de la Ordenanza 14329, relacionada con la opción del pago anual anticipado de la tasa. (Sumario 45)
- O-11.573: Autorizando celebrar un Convenio con la Organización Médica Atlántica Sociedad Anónima -O.M.A.S.A. - Clínica 25 de Mayo, acordando actividades de capacitación de profesionales médicos. (Sumario 46)
- O-11.574: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble propiedad de la señora Teresa América Muñoz. (Sumario 47)
- O-11.575: Autorizando al señor Pedro E. Bertagnoli a anexar los usos "Servicios de Internet y/o Juegos en Red y otros" al de "Polirrubro" que se encuentra habilitado en el local ubicado en Strobel 4613. (Sumario 48)
- O-11.576: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Bélgica 39 del Barrio López de Gomara, propiedad del señor Rolando Battocletti. (Sumario 49)
- O-11.577: Autorizando a la señora María Bozzi a adoptar un plano límite de 28.05 metros de altura en la obra a construirse con destino a vivienda multifamiliar sito en Alte. Brown 2641/45. (Sumario 50)
- O-11.578: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al cineasta Tristán Bauer, por su reconocida trayectoria en el ámbito cinematográfico. (Sumario 51)
- O-11.579: Declarando de interés municipal el "Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Postgrado en Ciencias Jurídicas", que se realizará los días 11 y 12 de marzo de 2006. (Sumario 52)
- O-11.580: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran varios inmuebles propiedad de la Asociación Civil Educación Popular. (Sumario 53)
- O-11.581: Declarando la emergencia y autorizando al D.E. a realizar la contratación directa del servicio de recolección, transporte y tratamiento final de residuos patógenicos, entre el 1 de diciembre de 2005 y el 31 de mayo de 2006. (Sumario 54)
- O-11.582: Otorgando al señor Carlos Bloise, titular de la licencia de "Transporte Privado de Pasajeros" n° 002, una prórroga de un año para continuar prestando servicio con un vehículo modelo 1980. (Sumario 55)
- O-11.583: Autorizando a la Federación del Voleibol Argentina (Fe.V.A.) a realizar en el sector de arena de Playa Varese el "Master Argentino de Beach Voley 2006", los días 4 y 5 de marzo del corriente. (Sumario 56)
- O-11.584: Otorgando al señor Eduardo Guazzora, un plazo de 90 días para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la unidad afectada a la licencia de taxi n° 1454. (Sumario 57)
- O-11.585: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al payador Roderico Sombra, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el campo cultural. (Sumario 58)
- O-11.586: Declarando de interés municipal la "I Feria Nacional del Libro Jurídico". (Sumario 76)
- O-11.587: Las personas con discapacidad podrán acceder a viajar en forma gratuita en el transporte público de pasajeros dentro del ámbito del Partido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 10.592. (Sumario 77)
- O-11.588: Modificando el artículo 15° inciso a) de la Ordenanza 9722, referente a la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar. (Sumario 80)
- O-11.589: Cediendo a la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel Adolfo Philippeaux un espacio en el Cementerio Parque Municipal, para la construcción de un mausoleo. (Sumario 81)
- O-11.590: Convalidando Decreto n° 40 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés la 2ª Edición de la Maratón Internacional Copa Mar del Plata. (Sumario 82)
- O-11.591: Autorizando el uso de la vía pública con motivo de la realización del curso oficial de la ciudad a llevarse a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2006.- (Sumario 83)
- O-11.592: Convalidando varios Decretos de la Presidencia del HCD mediante los cuales se otorgaron varios usos de espacios públicos (Sumario 84)
- O-11.593: Eximiendo del cumplimiento de la Ordenanza 15743 a la "23ª Edición de la Fiesta de las Estancias". (Sumario 85)
- O-11.594: Aceptando las renunciaciones presentadas a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (Sumario 86)
- O-11.595: Designando a propuesta del D.E. a las autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 86)

**Resoluciones:**

R-2303: Adhiriendo a la Resolución del Consejo Escolar en la que se solicita la adecuación de los valores de las prestaciones alimentarias (Sumario 74)

**Decretos:**

D-1242: Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (Sumario 60)

D-1243: Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (Sumario 61)

**Comunicaciones:**

- C-2909: Solicitando al D.E. informe diversos puntos con relación al convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (Sumario 62)
- C-2910: Encomendando al D.E. realice un operativo de relevamiento y control sobre funcionamiento de instalaciones que generen campos electromagnéticos. (Sumario 63)
- C-2911: Solicitando al D.E. requiera al Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos y a la Dirección Nacional de Migraciones que implemente el acceso a la Base de Datos de Inmigrantes. (Sumario 64)
- C-2912: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos. (Sumario 65)
- C-2913: Encomendando al D.E. la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las veredas, accesos y rampas para discapacitados del Palacio Municipal. (Sumario 66)
- C-2914: Solicitando al D.E. estudie la inclusión dentro de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, de un área relacionada con los temas inherentes a la Ley Provincial 13342. (Sumario 67)
- C-2915: Solicitando al D.E. informe acerca de la fiesta electrónica que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2006 en instalaciones del Estadio Polideportivo. (Sumario 68)
- C-2916: Viendo con agrado que el D.E. celebre un convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense Unidad Penitenciaria nº XV, destinado a recuperar espacio públicos. (Sumario 69)
- C-2917: Solicitando al D.E. informe sobre el incidente ocurrido el 21 de enero de 2006 en el Sub Centro de Salud Municipal de Batán. (Sumario 70)
- C-2918: Solicitando informes sobre la creación de un cementerio público en la zona de Batán, Chapadmalal y Sierra de Los Padres. (Sumario 72)
- C-2919: Solicitando al D.E. la cesión del predio ubicado en la calle Tres Arroyos, entre Garay y Alberti, al Club Atlético Alvarado. (Sumario 75)

## I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S

## P R E P A R A T O R I A S

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de febrero de 2006

Nº DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

## O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, un préstamo hasta la suma ajustable de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (u\$s 1.260.000.-), equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto "Adquisición de Equipamiento nº 04912", monto que se ajustará en el momento de la firma del contrato de adjudicación del proyecto.

**Artículo 2º** .- El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo precedente estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

<b>Amortización:</b>	En cincuenta y cuatro (54) cuotas mensuales.
<b>Interés:</b>	La tasa de interés será del cuatro por ciento (4%) anual.
<b>Período de Gracia del Capital:</b>	Ciento ochenta (180) días contados a partir del primer desembolso. La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada noventa (90) días contados a partir de la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado.

**Artículo 3º** .- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal: "Adquisición de Equipamiento nº 04912".

**Artículo 4º** .- Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal - Municipio de General Pueyrredon - Proyecto nº 04912", que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 5º** .- Aféctanse los fondos de coparticipación provincial que correspondan al Municipio como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo.

**Artículo 6º** .- El crédito se amortizará con recursos del Municipio provenientes del Tesoro Municipal.

**Artículo 7º** .- Créase la partida e incorpóranse al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de:

- La contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto, y
- El servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el artículo 3º.

El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

**Artículo 8º** .- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la dependencia correspondiente, procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el artículo 3º de la presente, conforme con las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

## O R D E N A N Z A S

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de febrero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.539

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1148

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, a la señora Susana Dora Gómez a ampliar la superficie del uso del suelo "Depósito de Materiales en Desuso" que se desarrolla en los predios de su propiedad, ubicados en la Avda. Carlos Gardel n° 1101/1129, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 217, Parcelas 1a y 20 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Delimitar 3 módulos de 50 m2 cada uno, destinados a carga y descarga.
- b) Realizar el acceso y egreso al predio únicamente sobre el frente a Avda. Carlos Gardel.
- c) Materializar el cerramiento sobre calle J. de Dios Filiberto con un cerco de mampostería.
- d) Efectuar todas las tareas propias de la actividad en forma interna.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.540

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1733

**LETRA** D

**AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el Convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente", aprobado por Ordenanza N° 16301, por el texto que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la conformación de una Comisión integrada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IX, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, la cual asesorará sobre la conservación y uso del inmueble mencionado. Asimismo podrá invitar a participar de la misma a aquellas entidades que han manifestado su interés y preocupación por su reparación, mantenimiento y destino, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente convenio.

**Artículo 3º** .- Derógase el artículo 2º de la Ordenanza N°16301.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I al que alude la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1733-D-05

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.541

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :1072

**LETRA** EF

**AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 62º de la Ordenanza 7469 que, como Capítulo V forma parte de la Ordenanza 5936, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 62°** .- Para el ingreso a la docencia municipal ramas Inicial, EGB y Especializada se establece un máximo de cincuenta (50) años de edad. Se exceptúa de esta exigencia a los aspirantes que, sobrepasando dicho límite, acrediten estar desempeñándose y/o haberse desempeñado dentro de los últimos cinco (5) años en funciones docentes en el mismo nivel y/o modalidad en establecimientos oficiales y no oficiales reconocidos en jurisdicción nacional, provincial o municipal y hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) años de edad en el Nivel Inicial, EGB y Especializada, siempre que acredite concepto no inferior a “Muy Bueno” o su equivalente y que no hubiera obtenido los beneficios jubilatorios.”

**Artículo 2°** .- Derógase la Ordenanza 8670.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**N° DE REGISTRO** : O-11.542

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1762

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a la firma CTI COMPAÑÍA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., permiso de uso para la instalación de una estación de telefonía celular y torre autosoportada, para soporte de antenas del servicio de telefonía móvil y para la instalación de antenas celulares complementarias anexas a dicho sistema, en un espacio de aproximadamente quince (15) metros por quince (15) metros, en el predio del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

**Artículo 2°** .- Establécese por el permiso otorgado, una canon anual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) que la permisionaria deberá abonar al Ente.

**Artículo 3°** .- El permiso revestirá el carácter de precario, pudiendo revocarse por razones de interés público o incumplimiento de la permisionaria en sus obligaciones contractuales con el Ente concedente.

**Artículo 4°** .- Asimismo déjase establecido que la presente se condiciona a que CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución n° 900/2005 de la Secretaría de Política Ambiental.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**N° DE REGISTRO** : O-11.543

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1804

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Dónase al Obispado de Mar del Plata el predio del dominio fiscal municipal ubicado en la calle 14 entre 87 y 89 del Barrio San Eduardo del Mar, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 59, Parcela 1 con una superficie total de 2.691m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula n° 150.982.

**Artículo 2°** .- La presente donación se realiza con cargo a que dicho inmueble sea destinado exclusivamente a capilla y salón de usos múltiples con el objeto de atender las necesidades religiosas y culturales de la comunidad de esa zona del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para otorgar la escritura traslativa de dominio e inscripción registral del bien inmueble señalado en el artículo 1° a favor del Obispado de Mar del Plata, condicionado al cumplimiento del cargo. Los gastos que por todo concepto demande la escrituración del bien donado serán afrontados íntegra y exclusivamente por la beneficiaria, quien designará el profesional que intervendrá en el acto.

**Artículo 4°** .- Antes de comenzar las obras edilicias en el inmueble, cuyo plazo para el inicio de las mismas no podrá exceder de dos (2) años a partir de la fecha en que se otorgue la escritura traslativa de dominio, deberá gestionarse el respectivo permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, el que será otorgado previo a la formación de los expedientes con la documentación requerida por la administración a tal fin.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.544

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1806

**LETRA** EF

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Las personas que deseen realizar la actividad ludo educativa en el agua bajo la modalidad de escuelas de surf, deberán solicitar el correspondiente permiso al concesionario de las Unidades Turísticas Fiscales de explotación privada o a la Municipalidad de General Pueyrredon en caso de ser una playa de carácter pública.

**Artículo 2º** .- Los responsables de la enseñanza deberán ser mayores de 18 años y contar con conocimiento de primeros auxilios, exhibiendo certificado expedido por entidad debidamente autorizada y reconocida a tal efecto.

**Artículo 3º** .- Asimismo, quienes estén a cargo de la organización de las escuelas de surf, deberán contar para su funcionamiento, con la contratación de un servicio médico de emergencia permanente y de un seguro de responsabilidad civil para todas las personas que realicen la actividad bajo su dirección y cuidado.

**Artículo 4º** .- Para el aprendizaje, los alumnos emplearán tablas especiales denominadas Soft o aquellas que ofrezcan mayor seguridad, aconsejadas por la asociación correspondiente.

**Artículo 5º** .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación abrirá un registro para la inscripción de quienes, reuniendo las condiciones mencionadas en la presente, requieran desempeñar la actividad mencionada en el artículo 1º.

**Artículo 6º** .- El Departamento Ejecutivo designará el área de control de la actividad y reglamentará la presente, fijando las sanciones correspondientes por su inobservancia, como así también ante el incumplimiento de las demás normas de seguridad referidas a la actividad.

**Artículo 7º** .- Comuníquese .-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.545

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1820

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase los Convenios de Financiamiento de los Materiales para la Construcción de los Centros Integradores Comunitarios y los Convenios para la Conformación de los Centros Integradores Comunitarios suscriptos entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad de General Pueyrredon, obrantes de fs. 16 a 87 del expediente nº 12135-3-05 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1820-D-05 H.C.D.), identificados como:

- Proyecto nº 760 Salud, Convenio 1235; Proyecto nº 761 Social, Convenio 1234; Proyecto nº 762 SUM, Convenio 1252; conforman el Centro Integrador Comunitario Básico a ejecutarse en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 30u, Parcela 4 calle Rauch y Rio Negro.
- Proyecto nº 763 Salud, Convenio 1253; Proyecto nº 764 Social, Convenio 1251; Proyecto nº 765 SUM, Convenio 1250; conforman el Centro Integrador Comunitario Básico a ejecutarse en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 67x, Parcela 1 calle Sicilia y calle s/nombre del barrio El Martillo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.546

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1823

**LETRA** V

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de prestación de servicios con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres, que contemple la realización de tareas de prevención de incendios en la

Reserva Natural Laguna de Los Padres, con la colaboración por parte de la Municipalidad, a través de un subsidio mensual equivalente al valor de hasta tres mil litros de nafta súper.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.547

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1830

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a donar al Biguá Rugby Club, Personería Jurídica otorgada mediante Resolución Nº 941 de fecha 23 de diciembre de 1975, un lote de rezago de aluminio, proveniente de los trabajos de reparación y recambio de chapas efectuados en el techo del Natatorio Panamericano "Alberto Zorilla", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- El material objeto de la donación autorizada por el artículo anterior tendrá por único y exclusivo destino ser utilizado para la construcción del quincho de usos múltiples del Biguá Rugby Club, no pudiendo el mismo ser alterado o modificado por dicha entidad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.548

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1843

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a aceptar la donación de materiales y servicios ofrecidos por la firma Materia Hnos. S.A. indicados en el Anexo I de la presente, destinados a la ejecución de la red de agua corriente y colector cloacal para dotar de ambos servicios a la Comisaría 16º, ubicada en la intersección de las calles Camusso y Tripulantes de Fournier.

**Artículo 2º** .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a afectar la mano de obra necesaria para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a cobrar a los beneficiarios de las obras mencionadas en el artículo 1º únicamente el precio correspondiente a las conexiones domiciliarias de agua y de cloaca, con excepción del lote en el que se implanta la Comisaría 16º al que no se le impondrá costo alguno por las obras.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>COLECTORA CLOACAL:</b>			
1	COLECTORA Tubo de PVC cloacal diámetro 160 mm	tubo x 6m	61
2	BOCAS DE REGISTRO Marco y tapa para boca de registro de VEREDA Anillos de HºPº diámetro interno 1,20m H: 0,40m Losa de HºPº para tapa de cámara Manguito de empotramiento de PVC diámetro 160mm	unidad unidad unidad unidad	4 22 4 7
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS Ramal TE a 45º de PVC 160 x 110 HHH Curva a 45º de PVC diámetro 110mm MH Tubo de PVC cloacal diámetro 110mm	unidad unidad tubo x 6m	3 3 2
4	ACOMETIDAS Manguito de empotramiento de PVC diámetro 160mm	unidad	1

5	Cemento portland Arena	bolsa bolsón	4 1
6	SERVICIO DE RETROEXCAVADORA Alquiler de retroexcavadora con pala mecánica	horas	150
RED DE AGUA CORRIENTE			
1	CANERÍA DE AGUA Tubo de PVC diámetro 110mm clase 6	tubo x 6m	72
2	HIDRATANTE Hidratante a bola 75mm solo Curva con base brida enchufe PVC 75mm Caño de elevación doble brida 75mm x 300mm Caja para hidrante Ramal TE a 90° de PVC 110 x 75 Tubo de PVC 75mm Clase 6	unidad unidad unidad unidad unidad tubo x 6m	1 1 1 1 1 1
3	VALVULAS Válvula esclusa diámetro 110mm enchufe para PVC Caja brasero Tubo de PVC diámetro 110mm clase 6	unidad unidad tubo x 6m	1 1 1
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS Tubo de polietileno PEAD C6 20mm Unión recta para tubo de PEAD 1/2" x rosca macho de 1/2" Abrazadera PVC 110mm x 1/2" con trabas doble cuña	m.l. unidad unidad	15 3 3
5	CAJAS DE VEREDAS Válvula esférica rosca hembra x tuerca loca para conectar medidor de 1/2" Válvula de retención a clapeta roscas hembra 1/2" Caja plástica unificada para medidor Espiga rosca macho con tuerca loca p/conectar medidor de 1/2" Soporte metálico para sujetar medidor 1/2" largo 170mm Niple plástico para reemplazo de medidor 1/2" largo 170mm Espiga rosca macho x cola e pescado para enchufar PEBD 1/2" Tapón macho de polipropileno de 1/2"	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	3 3 3 3 3 3 3 3
6	EMPALME Manguito deslizante de PVC diámetro 110mm	unidad	1
7	Cemento portland Arena	bolsa bolsón	4 1
8	SERVICIO DE RETROEXCAVADORA Alquiler de retroexcavadora con pala mecánica	horas	100

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de febrero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.549

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1857

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses a la firma Bouchee Bebidas S.R.L. a desarrollar el uso de suelo: "Venta Mayorista con Depósito y Distribución de Bebidas con y sin Alcohol, Alimentos Envasados" en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo n° 3366, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 44, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes u otros).
- 2.- Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse exclusivamente en el interior de la parcela conservando el módulo mínimo de 100 m2.
- 3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.550

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1858

**LETRA D**

**AÑO** 2005

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "La Cabaña de Los Bambinos", entidad de bien público, con Personería Jurídica nº 25757, del predio de dominio fiscal municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección X - Manzana 47 - Parcela 13, ubicada en la calle 30 (ex 17) entre calle 421 (ex 10) y Diagonal Central del Barrio Alfar, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- El derecho conferido por el artículo anterior estará sujeto a las cláusulas y condiciones contenidas en el Anexo II de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la institución referidas a "Hogar para la contención de niños y madres adolescentes en riesgo social" de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente 8806-4-04 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1858-D-05 H.C.D.).

**Artículo 3º** .- La Municipalidad otorgará la posesión del bien a la Asociación Civil "La Cabaña de Los Bambinos" una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1858-D-05

### **ANEXO II**

#### **DERECHO DE USO Y OCUPACION GRATUITO** **CLAUSULAS Y CONDICIONES**

**PRIMERA:** La Municipalidad otorga a la Asociación Civil "La Cabaña de Los Bambinos" en adelante La Beneficiaria, el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario de la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección X - Manzana 47 - Parcela 13, de acuerdo con el croquis de ubicación que forma parte de la Ordenanza ..... como Anexo I.

**SEGUNDA:** La parcela otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza .....

**TERCERA:** La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de La Beneficiaria.

**CUARTA:** La Beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones: a) se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere la actividad durante la vigencia del presente y a partir de la posesión; b) cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) no podrá alterar el destino que le fuera adjudicado al inmueble indicado en la cláusula primera y d) no podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

**QUINTA:** La Beneficiaria deberá presentar, en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente, un plan de obras gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia de la presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

**SEXTA:** Ante el incumplimiento por parte de La Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de La Beneficiaria. La disolución de la entidad beneficiaria implicará la revocación del presente en forma automática.

**SEPTIMA:** Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por La Beneficiaria en la parcela mencionada en la cláusula PRIMERA pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, La Beneficiaria deberá dar cumplimiento dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por la vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.551

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1863

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma "Distribuidora Núcleo S.R.L." a anexar a los usos habilitados: "Venta de Equipos de Computación y Accesorios, Servicio Técnico de Computadoras" el de "Venta por Mayor de Computadoras y Accesorios", con ampliación de superficie, prescindiendo del módulo prescripto por el Código de Ordenamiento Territorial para carga y descarga, en el predio sito en la calle Moreno n° 3585, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 30a, Parcelas 21b y 21e de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.- Efectuar la carga y descarga respetando los horarios reglamentarios establecidos para tal fin, en lo posible con vehículos de pequeño porte.
- 3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentes, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.552

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1887

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Angel Pablo Balaña, a anexar a los usos habilitados: "Gomería, Venta de Neumáticos, Venta de Accesorios para el Automotor y Playón de Maniobras", los de: "Reparación de tren delantero, frenos, venta de automotores", en el inmueble sito en la Avenida Tomás Edison n° 1254, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 39a, Parcelas 24 y 25 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros), ni utilizarlo para el desarrollo de la actividad.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.553

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1894

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por Neumáticos Mar del Plata S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los elementos que a continuación se detallan:

- Dos (2) detectores ultrasónicos de latidos fetales.
- Diez (10) otoscopios.
- Dos (2) balanzas lactantes.

**Artículo 2º** .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.554

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1895

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Transfiérese a favor del señor Gustavo Armando Hojman, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Matheu nº 1267, de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Matheu entre Alvear y Güemes, determinado en el Plano Nº 45-56-2004 y designado catastralmente como: Circunscripción VI , Sección D, Manzana 320-ib, Parcela 7e, con una superficie total de 21,65 m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley Nº 9533.

**Artículo 2º** .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.555

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1896

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Jorge Newbery, destinado a la limpieza,

mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en las plazas Colón, Mitre, Rocha, España y Parque Primavera, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1896-D-05

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.556

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1006

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dónase a la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata el inmueble de dominio municipal ubicado en la calle Catamarca nº 1061, nomenclatura catastral: Circunscripción 1 - Sección A - Cod. 1 - Manzana 021 - Fracción 00 - Parcela 011 A del Partido de General Pueyrredon, inscripto bajo el folio nº 4704 del 19 de agosto de 1962, escritura nº 432/62 con cargo a ser destinado a los fines específicos de su actividad social, facilitando asimismo el lugar para el uso de otras instituciones que desarrollen actividades similares, art. 1826º y concordantes del Código Civil, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente del Departamento Ejecutivo nº 28801-7-93 (Expte. 1006-D-06 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- En caso de incumplimiento por parte de la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata del destino establecido en el artículo anterior para el bien donado, serán de aplicación los artículos 1849º al 1868º y concordantes del Código Civil, revocando la Municipalidad la donación efectuada. Asimismo en caso de disolución de la mencionada entidad, el bien donado pasará a integrar el patrimonio municipal con sus mejoras.

**Artículo 3º** .- Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo de la donataria.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.557

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1021

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, a la señora Mirta Susana Luján Petrato a desarrollar el uso de suelo "Gomería - Tren Delantero - Alineación y Balanceo - Depósito - Exhibición y Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas", en el predio sito en la Ruta 226 km 5,5 entre Avda. de la Herradura Norte y Avda. del Hipódromo, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción II, Sección V, Manzana 2, Parcela 5 del Barrio La Herradura del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.558

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1022

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Fracción 00, Parcela 0001, Subparcelas 0001 y 0002, Cuentas Municipales nº 210/5 y nº 368.856/8, propiedad de la Biblioteca Popular "Juventud Moderna".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.559

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1036

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, cuyo valor no supere la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) por parte de personas físicas o jurídicas, siempre que los cargos impuestos, si existieren, no generen para el Municipio contraprestación o compromiso de ninguna naturaleza.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante, en forma anual, el detalle de las donaciones aceptadas bajo el presente régimen.

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza 14993.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.560

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1037

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Apruébase el Reglamento para el funcionamiento interno de las Casas del Niño "Grillito", "Dr. Ricardo Gutierrez", "Paula Albarracín de Sarmiento", "Centenario" y de los Centros Recreativos de la Infancia "La Ardillita", "Mi Luz" y "Bichito de Luz", dependientes del Departamento Proyectos Institucionales, Dirección de la Niñez y Juventud, de la Secretaría de Desarrollo Social, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- La reglamentación que se aprueba por el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 3º** .- Derógase el artículo 1º de la Ordenanza nº 5398.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

#### **ANEXO I**

#### **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS DE LA INFANCIA DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

**ARTICULO 1º** .- El objetivo de las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia, es proporcionar, en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, asistencia integral a niños apuntando a su desarrollo en los aspectos físico, emocional e intelectual.

**ARTICULO 2º** .- Los destinatarios del servicio serán niños provenientes de familias con problemáticas socio-económicas cuyos padres, tutores, guardadores o adultos responsables trabajen.

**ARTICULO 3º** .- Por vía de excepción, se admitirán niños cuyos padres, tutores, guardadores o adultos responsables circunstancialmente no se encuentren trabajando, pero la institución verificará su reinserción laboral en los períodos de tiempo establecidos a su ingreso.

**ARTICULO 4º** .- Estas instituciones tienen por misión el acompañamiento y/o apuntalamiento de los padres, tutores, guardadores o adultos responsables en el proceso de crianza de los niños a su cargo, promoviendo su socialización y educación a través de la participación en actividades sociales, culturales y educativas, recreativas y de esparcimiento.-

**ARTICULO 5º** .- Es tarea de estas instituciones:

- a) Observar y fomentar el buen estado de salud de los niños.
- b) Formar hábitos de alimentación e higiene
- c) Acompañar su educación escolar, ofreciendo experiencias que le permitan alcanzar los niveles deseables de aprendizaje.
- d) Contribuir a satisfacer las necesidades de afecto, reconocimiento, seguridad e independencia.
- e) Brindar alimentación adecuada al niño, cuidando se le otorguen el trato y las comodidades necesarias.
- f) Fomentar en el niño hábitos de su potencialidad emprendedora, canalizando sus inquietudes hacia actividades útiles.
- g) Fomentar los valores de respeto, comprensión, tolerancia, igualdad y cuidado del medio ambiente.-
- h) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad física y mental de los niños hasta el máximo de sus posibilidades.-

**ARTICULO 6º** .- La edad de admisión de los niños, en las instituciones será de 45 días hasta los 11 años cumplidos, de acuerdo a las características institucionales.

**ARTICULO 7º** .- Los padres, tutores o guardadores, o adultos responsables que aspiren al ingreso de los niños bajo su responsabilidad en las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia, podrán dirigirse a las respectivas instituciones en cualquier época del año; siempre que se encuentren encuadrados en la situación descrita en el artículo 2º y 3º del presente reglamento.-

**ARTICULO 8º** .- Concretada la demanda de vacante y teniendo en cuenta la disponibilidad de la misma, se procederá a la evaluación integral del niño y su familia, estableciendo el equipo técnico interdisciplinario un plan de acción que será acordado con los adultos responsables a cargo.-

**ARTICULO 9º** .- En reunión conjunta, el equipo técnico interdisciplinario con la coordinación del responsable del establecimiento se expedirá respecto al ingreso del niño, autorizando o no la admisión.

**ARTICULO 10º** .- La documentación exigible para el ingreso es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, documento nacional de identidad, o cédula de identidad.
- b) Copia certificada de la resolución que otorga la tutela o guarda de los menores, de autoridad competente.
- c) Constancia de escolaridad.
- d) Certificados de vacunación expedidos por las correspondientes reparticiones oficiales.
- e) Acta de tenencia en oficio del Tribunal que especifique el responsable.
- f) Certificaciones de actividades laborales de la familia.

**ARTICULO 11º** .- Toda documentación inherente a los niños, como las actualizaciones pertinentes, se archivarán en sus respectivos legajos personales.

**ARTICULO 12º** .- Los niños que no puedan ingresar por falta de cupo o vacantes de la institución quedarán registrados como condicionales a fin de considerarse su ingreso al producirse vacantes, previa reevaluación.

**ARTICULO 13º** .- La Falta de certificación de nacimiento o de otro documento de identidad y/o constancia de escolaridad, no serán causa suficiente para negar la admisión del niño.

En los casos en los que no se cuente con la documentación de identidad, la Institución asesorará a los padres, tutores, guardadores o adultos responsables sobre las tramitaciones pertinentes que tengan por objeto regularizar tal situación, controlando su cumplimiento.

**ARTICULO 14º** .- La escolaridad de los niños será responsabilidad de los padres, tutores, guardadores o responsables a cargo, debiendo asegurarse la inscripción y regular concurrencia al establecimiento educativo correspondiente, velando la Institución por su cumplimiento.

**ARTICULO 15º** .- Motiva el egreso del menor:

- a) Cumplir el límite de edad.
- b) Cese de las causales determinantes del ingreso.
- c) Incumplimiento de lo acordado a su ingreso.
- d) Actos reiterados de inconducta que constituyan un peligro para si, sus pares y adultos, que no hayan podido ser modificados luego de la interacción profesional.
- e) Ausentismo injustificado en un período mayor a 20 (veinte) días hábiles.

**ARTICULO 16º** .- El egreso por cumplir el límite de edad podrá ser prorrogado con carácter de excepción, en los casos en que el niño no haya finalizado el ciclo lectivo en curso.

**ARTICULO 17º** .- El equipo técnico interdisciplinario, coordinado por el Responsable de la Casa del Niño o Centro Recreativo de la Infancia, evaluará al niño asistido y su grupo familiar, a fin de establecer los casos en situación de egreso, expidiéndose por escrito.

**ARTICULO 18º** .- Las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia funcionarán sin interrupción durante todo el año, oscilando su horario de atención entre las 7.00 y las 17.00 hs.

El horario de permanencia del niño responderá al plan de acción fijado y acordado para cada familia.

**ARTICULO 19º** .- Las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia no funcionarán los días sábados, domingos y feriados, ni cuando el organismo oficial pertinente determine la suspensión de actividades por cuestiones climáticas o alertas meteorológicas, ni cuando lo determinen las autoridades pertinentes por motivos justificados, previa información a los padres, tutores, guardadores o adultos responsables.-

**ARTICULO 20º** .- Los niños asistidos en las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia serán agrupados para su atención en secciones mixtas de acuerdo a la capacidad de organización y las características edilicias de la Institución.

**ARTICULO 21º** .- Las actividades de las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia se desarrollarán conforme con los planes y programas que dicte la Dirección de la Institución, de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.

**ARTICULO 22º** .- Son obligaciones y responsabilidades de los padres, tutores guardadores o adultos responsables de los niños que concurren a las Casas del Niño y Centro Recreativos de la Infancia:

- a) Concurrir a todas las citaciones requeridas por la institución.
- b) Comunicar dentro de las 48 hs. los motivos de ausentismo de los niños, considerándose injustificada cuando no se informe.
- c) Presentar certificado médico cuando se le solicite, reservándose la institución el derecho al no ingreso a la misma cuando el motivo de la certificación así lo requiere.
- d) Cumplir el horario acordado en la entrada y salida de los niños.
- e) Asumir exclusivamente la responsabilidad en la escolaridad del menor, la que no se delega de ninguna forma en la institución.
- f) Comunicar en forma inmediata todo cambio de domicilio familiar o laboral.
- g) Presentar los certificados de actividades laborales cuando sean requeridos.
- h) Acompañar certificado de asistencia escolar

**ARTICULO 23º** .- Los distintos servicios de la Casa del Niño o Centro Recreativo de la Infancia, dependiendo de las características propias y los recursos humanos de cada institución, estarán a cargo de :

- a) Responsable.
- b) Administrador.
- c) Auxiliar administrativo.
- d) Asistente social.
- e) Psicólogo.
- f) Fonoaudiólogo.
- g) Terapeuta ocupacional.
- h) Estimuladora temprana.
- i) Psicopedagoga.
- j) Docente.
- k) Preceptor.
- l) Puericultora.
- m) Personal de servicio: cocinero, ayudante de cocina y personal de servicio o limpieza.
- n) Personal de mantenimiento.

**ARTICULO 24º** .- Los registros y estados obligatorios que deberán llevarse a cabo en cada Casa del Niño y Centros Recreativos de la Infancia son los siguientes:

- a) Del Responsable:
  1. Registro de matrículas, altas y bajas de menores.
  2. Registro de menores inscriptos condicionales.
  3. Registro de asistencia e inasistencia de menores.
  4. Planillas de estadísticas.
  5. Registro de reuniones de personal.
  6. Registro de reuniones de padres.
  7. Legajos de los menores, incluyendo el aspecto sanitario, con registros de estudios, tratamientos y administración de medicamentos.
  8. Registro de asistencia de personal.
  9. Registro de control de bienes y su destino.
  10. Registro de menús y elementos utilizados.
  11. Legajos de notas, circulares, normas legales, formularios de adquisición de bienes, facturas y remitos.
  12. Legajos de personal.

- b) Del Asistente Social:
  - 1. Encuestas socioeconómicas de las familias y actualizaciones.
  - 2. Registro de visitas domiciliarias y entrevistas en la institución.
- c) De los Docentes:
  - 1. Informes pedagógicos de los niños cuando sean requeridos.
- d) De otros profesionales intervinientes:
  - 1. Historias evolutivas, registro de estudios, diagnósticos, pronósticos y tratamientos.

**ARTICULO 25º** .- Establécese la responsabilidad directa en la confección y uso de registros y estados, al siguiente personal:

- a) Del Responsable: citado en apartado 5 inciso a) del artículo anterior.
- b) Del Administrador: citado en apartados 9 y 10 inciso a) del artículo anterior.
- c) Del Asistente Social: citados en apartado 2 inciso a) y apartados 1 y 2 inciso b) del artículo anterior.
- d) Del Docente: citados en apartado 1 inciso c) del artículo anterior.
- e) De otros profesionales intervinientes: citado en apartado 1 inciso d) del artículo anterior.

**ARTICULO 26º** .- Establécese responsabilidad concurrente en la confección y uso de registros y estados, al siguiente personal:

- a) Del Responsable y Administrador: citados en apartado 4, 8, 11 y 12 inciso a) del artículo 24.
- b) Del Responsable y la Asistente Social: citado en apartados 1, 6 y 7 inciso a) del artículo 24.
- c) Del Responsable y Preceptor: citados en apartado 3 inciso a) del artículo 24.

**ARTICULO 27º** .- Deberán mantenerse permanentemente en la institución los registros enumerados en el artículo 24.

**ARTICULO 28º** .- Las obligaciones y atribuciones del Responsable de la Institución, serán las siguientes:

- a) Conducir, coordinar y orientar el desarrollo de las actividades hacia el logro de los objetivos prefijados, en el marco de la normativa vigente y las directivas impartidas por la Jefatura.
- b) Organizar y ordenar a los diferentes sectores de la Casa del Niño o Centro Recreativo de la Infancia, la ejecución de las acciones que a cada uno le competen, determinando el plan de actividades diarias que deben cumplir.
- c) Supervisar y controlar el estado de las tareas, y evaluar el desempeño y rendimiento del personal, velando por la disciplina, orden y correcto desenvolvimiento de sus funciones.
- d) Instrumentar las acciones necesarias para que los niños sean evaluados y tratados, de ser necesario, en su situación familiar, social, escolar, y de salud, articulando el trabajo con los servicios profesionales correspondientes.
- e) Verificar el cuidado y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la dependencia, siendo el responsable patrimonial de los elementos existentes.
- f) Dirigir, coordinar y fiscalizar todas las tramitaciones de carácter técnico-administrativo del establecimiento.
- g) Gestionar la provisión de recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de la institución, y administrarlos correctamente.
- h) Promover las medidas tendientes a posibilitar la capacitación del personal en todas las áreas, a fin de propiciar su progreso laboral y optimizar la atención de los niños.
- i) Convocar al personal a las reuniones conjuntas o parciales que estime necesario, para favorecer la dinámica interna de funcionamiento y mejorar el desenvolvimiento de la dependencia en general.
- j) Organizar reuniones con los padres de los niños, a fin de tratar distintos temas de interés; con la participación de las diferentes áreas del establecimiento relacionadas con los mismos.
- k) Coordinar acciones con otras Casas del Niño o Centros Recreativos de la Infancia, de modo tal que las mismas tiendan a la colaboración y cooperación recíprocas.
- l) Las acciones y/o actuaciones del Responsable del establecimiento, se llevarán a cabo en sede de la Institución, u otra entidad u organismo público o privado que por la naturaleza del caso así lo requieran.

**ARTICULO 29º** .- Las obligaciones y atribuciones del Administrador de la Institución, serán las siguientes:

- a) Organizar, controlar y ejecutar actividades relacionadas con las finanzas, economía y patrimonio de la institución.
- b) Realizar tareas de solicitud, recepción, control y entrega de víveres y elementos necesarios para mantener el normal funcionamiento de la casa y supervisar su mantenimiento y consumo.
- c) Confeccionar y actualizar el registro de existencia en forma permanente.-
- d) Velar por la conservación e higiene del edificio, instalaciones y mobiliario del establecimiento.
- e) Preparar el inventario de bienes de la institución y proceder a su permanente control.
- f) Realizar las tareas inherentes a la administración de personal.
- g) Ejecutar y hacer tareas administrativas propias de su cargo.
- h) Controlar y evaluar las actividades de las áreas administrativas, de servicio y mantenimiento, asegurando el normal cumplimiento de las directivas dadas por el responsable del establecimiento.
- i) Asumir la conducción del establecimiento en ausencia del Responsable, sin apartarse de las disposiciones de carácter ya establecidas, ni introducir modificaciones sustanciales en la marcha técnico-administrativa de la casa.
- j) Las acciones y/o actuaciones del Administrador del establecimiento, se llevarán a cabo en sede de la Institución, u otra entidad u organismo público o privado que por la naturaleza del caso así lo requieran.

**ARTICULO 30º** .- Las obligaciones y atribuciones del Auxiliar Administrativo de la Institución, serán las siguientes:

- a) Ejecutar tareas administrativas de naturaleza simple o de rutina.
- b) Realizar tareas de recepción, salida y archivo de asuntos relacionados con la administración de la Institución.
- c) Copiar notas, circulares internas, directivas, etc., cuando así lo indiquen sus superiores.
- d) Confeccionar partes diarios de asistencia del personal y efectuar un registro ordenado de presentismo y ordenamiento de licencias.
- e) Elaborar vales de stock y solicitudes de compra, llevando un registro de los mismos, según indicaciones del administrador.
- f) Realizar tramitaciones administrativas cuando sea requerido por la superioridad.

**ARTICULO 31º** .- Las obligaciones y atribuciones del Asistente Social de la Institución, serán las siguientes:

- a) Realizar la entrevista de admisión y evaluación de las familias que lo demanden espontáneamente o por derivación analizando la situación socio-económica del grupo familiar con motivo de determinar el ingreso del niño.
- b) Disponer del cupo de vacantes existente de acuerdo a la organización institucional.
- c) Confeccionar el legajo con la correspondiente documentación y el informe social.
- d) Conocer la dinámica familiar en que se encuentra inserto el niño, con el objeto de intervenir ante situaciones planteadas por la familia o detectadas por el servicio social, ofreciendo distintas alternativas de acuerdo a la demanda, ya sea gestión de recursos, asesoramiento, derivación, etc.
- e) Observar, ocasional o sistemáticamente, el comportamiento de los niños en grupo o individualmente.
- f) Trabajar coordinadamente con otros profesionales inter y/o extrainstitucionalmente en el abordaje de la problemática familiar.
- g) Mantener con la familia de los niños entrevistas constantes con motivo de ir conociendo los cambios producidos en el grupo familiar.
- h) Utilizar como instrumentos de registro: un Libro de Actividades Diarias, Fichas, Cuaderno de Campo y Legajos.
- i) Realizar visitas domiciliarias en aquéllos casos en que el profesional evalúe necesario.
- j) Tener conocimiento de los distintos recursos institucionales, municipales, provinciales y nacionales.
- k) Concurrir a reuniones convocadas por la Jefatura pertinente.
- l) Considerar los casos de posible egreso por limite de edad, traslado del grupo familiar, soluciones de las causales que originaron el ingreso u otra, confeccionando el informe correspondiente.
- m) Mantener informado al Responsable de la Institución y/o al personal que corresponda sobre lo actuado con el niño y su familia, cuando la situación así lo requiera.
- n) Concurrir a ateneos, reuniones, charlas u otras actividades de capacitación que considere de interés para su desempeño profesional.
- o) Las acciones y/o actuaciones del Servicio Social se llevarán a cabo en sede de la Institución, domicilio de la familia en cuestión, u otros entes públicos o privados que por la naturaleza del caso así lo requiera.

**ARTICULO 32º** .- Las obligaciones y atribuciones del Psicólogo de la Institución, serán las siguientes:

- a) Integrar el equipo técnico interdisciplinario, a fin de evaluar conjuntamente ingresos y egresos de niños a la Institución, unificar criterios y acciones a seguir con cada grupo familiar ingresado, y elaborar propuestas de acciones y proyectos tendientes a la estimulación de cada grupo etario.
- b) Diagnosticar y tratar psicológicamente a los niños de la Institución, cuya conducta o situación familiar así lo requiera.
- c) Investigar desajustes, trastornos y/o retardos en el desarrollo evolutivo del niño, a fin de detectar carencias de estimulación o disfunciones vinculares entre los miembros de su grupo familiar.
- d) Realizar entrevistas de orientación psicológica o tratamientos breves según demanda espontánea de la familia o indicación del equipo Técnico Interdisciplinario de la Casa del Niño o Centro Recreativo de la Infancia.
- e) Aconsejar y asesorar al personal que corresponda, sobre toda medida que favorezca el desarrollo afectivo, intelectual, físico y social de los niños.
- f) Entrevistar a los padres o persona responsable toda vez que resulte necesario, con el fin de recabar datos sobre la historia personal del niño y toda otra información familiar que pueda contribuir a esclarecer el diagnóstico situacional, proporcionando a su vez información que sea de su competencia, cuando lo considere de utilidad para la orientación.
- g) Organizar y participar de reuniones con padres para informar, asesorar o solicitar colaboración con la Institución desde las perspectivas de su labor profesional, con el acuerdo de las autoridades del establecimiento.
- h) Organizar y participar, con consentimiento del responsable de la institución, de reuniones con personal, en sus distintas funciones, a fin de orientar y asesorar sobre temas o situaciones que ameriten su tratamiento, poniendo además al alcance del mismo, la información que resulte necesaria y positiva para una mayor comprensión tanto de los niños como de sus familias.
- i) Organizar y participar de reuniones de personal con el consentimiento del Responsable de la Casa del Niño o Centro Recreativo de la Infancia, que favorezcan buenas relaciones interpersonales y la tarea de cada agente.
- j) Establecer comunicación, información e intercambios con centros asistenciales, educacionales, culturales y recreativos que tengan relación con la Institución y con la tarea psicológica específicamente.
- k) Confeccionar informes ordinarios propios de la Institución, incorporándolos al legajo personal y elevar los que sean requeridos por otras Instituciones Públicas o Privadas.
- l) Participar de las reuniones que organice la superioridad pertinente.

- m) Las acciones y/o actuaciones del Psicólogo se llevarán a cabo en sede de la Institución, domicilio de la familia en cuestión u otra Institución Pública o Privada que por la naturaleza del caso así lo requieran.

**ARTICULO 33º**.- Las obligaciones y atribuciones del Fonoaudiólogo de la Institución, serán las siguientes:

- a) Administrar historias evolutivas de los niños ingresantes a los adultos responsables, con el objeto de recopilar datos de los antecedentes de vida del niño, desde su gestación a la actualidad.
- b) Realizar a través de la observación directa, la detección de anomalías que requieran una evaluación específica del área.
- c) Llevar a cabo evaluación diagnóstica del desarrollo del niño, observando:
  - ← Problemáticas con compromiso auditivo.
  - ← Alteraciones en la pronunciación.
  - ← Detección de compromisos de la voz, de la respiración o de la deglución.
- d) Elaborar un plan acorde a lo detectado en la evaluación.
- e) Llevar adelante un registro formal de la evolución del niño.
- f) Abordar a la familia y derivar para estudios y/o tratamientos médicos específicos.
- g) Realizar charlas con los preceptores, brindando acompañamiento y asesoramiento acorde a la demanda de estos, cuando los casos lo requieran.
- h) Las acciones y/o actuaciones del Fonoaudiólogo se llevarán a cabo en sede de la institución, u otros entes públicos o privados, que por la naturaleza del caso, así lo requiera.
- i) Estimular a través de la prevención primaria:
  - ← Favorecer el lenguaje comprensivo, el lenguaje expresivo y enriquecer el lenguaje interior.
  - ← Estimular la capacidad de los niños para simbolizar.
  - ← Desarrollar el enriquecimiento intelectual, emocional, corporal y social.
  - ← Brindar estimulación auditiva.
- j) Integrar el equipo técnico interdisciplinario, intercambiando información acerca del niño y aunando criterios para facilitar la tarea terapéutica.
- k) Participar de reuniones con los gabinetes de los diferentes establecimientos educativos, a fin de orientar e informar la evolución del niño en tratamiento.

**ARTICULO 34º**.- Las obligaciones y atribuciones del Terapeuta Ocupacional de la Institución, serán las siguientes:

- a) Administrar historias evolutivas de los niños ingresantes a los adultos responsables, con el objeto de recopilar datos de los antecedentes de vida del niño, desde su gestación a la actualidad.
- b) Realizar a través de la observación directa, la detección de anomalías que requieran una evaluación específica del área.
- c) Llevar a cabo evaluación diagnóstica del desarrollo del niño, observando las diferentes capacidades psicomotrices y sensorio-perceptivas de los niños.
- d) Elaborar un plan de tratamiento de acuerdo a los resultados arrojados por la evaluación integral del niño, centrando la tarea terapéutica en el juego y en actividades expresivas, socializantes y de la vida diaria.
- e) Llevar adelante un registro formal de la evolución del niño.
- f) Realizar charlas con los preceptores, brindando acompañamiento y asesoramiento acorde a la demanda de estos, cuando los casos lo requieran.
- g) Abordar a la familia y derivar para estudios y/o tratamientos médicos específicos.
- h) Las acciones y/o actuaciones del Terapeuta Ocupacional se llevarán a cabo en sede de la institución, u otros entes públicos o privados, que por la naturaleza del caso, así lo requiera.
- i) Estimular a través de la prevención primaria el desarrollo de las capacidades psicofísicas, sensorio-perceptivas y sociales de los niños que asisten.
- j) Programar actividades recreativas y socializantes con el objeto de estimular y adecuar capacidades del niño.
- k) Integrar el equipo técnico interdisciplinario, intercambiando información acerca del niño y aunando criterios para facilitar la tarea terapéutica.
- l) Participar de reuniones con los gabinetes de los diferentes establecimientos educativos, a fin de orientar e informar la evolución del niño en tratamiento.

**ARTICULO 35º**.- Las obligaciones y atribuciones de la Estimuladora Temprana de la Institución, serán las siguientes:

- a) Administrar historias evolutivas de los niños de 45 días a 36 meses de edad ingresantes a los adultos responsables, con el objeto de recopilar datos de los antecedentes de vida del niño, desde su gestación a la actualidad.
- b) Realizar a través de la observación directa, la detección de anomalías que requieran una evaluación específica del área.
- c) Llevar a cabo evaluación diagnóstica del desarrollo del niño, mediante la observación de la conducta del niño, las referencias de la familia acerca de la conducta del mismo en el hogar, y los resultados de los estudios de los otros especialistas del Equipo Técnico Interdisciplinario.
- d) Elaborar un plan de tratamiento acorde a lo detectado en la evaluación diagnóstica, analizando niveles de funcionamiento madurativo en las distintas áreas de la conducta en el momento de la atención y en el transcurso del tratamiento.
- e) Llevar adelante un registro formal de la evolución del niño.
- f) Realizar charlas con los preceptores, brindando acompañamiento y asesoramiento acorde a la demanda de estos, cuando los casos lo requieran.
- g) Abordar a la familia y derivar para estudios y/o tratamientos médicos específicos.
- h) Las acciones y/o actuaciones del Terapeuta Ocupacional se llevarán a cabo en sede de la institución, u otros entes públicos o privados, que por la naturaleza del caso, así lo requiera.

- i) Estimular a través de la prevención primaria integrando en un todo armónico los aspectos cognitivos, sociales, físicos y emocionales del niño.
- j) Integrar el equipo técnico interdisciplinario, intercambiando información acerca del niño y aunando criterios para facilitar la tarea terapéutica, participando en el estudio de diagnóstico, pronóstico y tratamiento del niño y su familia.
- k) Orientar a la madre y a la familia en estrecha relación con los otros profesionales actuantes.
- l) Participar de reuniones con los gabinetes de establecimientos educativos o centros de estimulación temprana, a fin de orientar e informar la evolución del niño en tratamiento.

**ARTICULO 36°** .- Las obligaciones y atribuciones de la Psicopedagoga de la Institución, serán las siguientes:

- a) Administrar historias evolutivas de los niños ingresantes a los adultos responsables, con el objeto de recopilar datos de los antecedentes de vida del niño, desde su gestación a la actualidad.
- b) Realizar a través de la observación directa, la detección de anomalías que requieran una evaluación específica del área.
- c) Llevar a cabo evaluación diagnóstica del desarrollo del niño, observando:
  - ← Se trabajará con niños de tres a cinco años de edad partiendo de la estimulación básica y necesaria para avanzar hacia estructuras superiores con actividades de juego específico, relacionadas con la organización espacio-tiempo, esquema corporal y el lenguaje.
  - ← Se trabajará con niños de seis a ocho años de edad, la atención en la organización de sus tareas, incorporación de conceptos básicos cotidianos, relacionados con juegos creativos, estratégicos y reglados.
- d) Los niños que fueran derivados por los Preceptores o Docentes de la Institución, serán evaluados, según los resultados serán seguidos por un tratamiento o derivación a otras áreas.
- e) Llevar adelante un registro formal de la evaluación del niño.
- f) Abordar a la familia y derivar para estudios o tratamientos médicos específicos.
- g) Realizar charlas con los preceptores, brindando acompañamiento y asesoramiento acorde a la demanda de estos, cuando los casos lo requieran.
- h) Las acciones y/o actuaciones del Psicopedagogo se llevarán a cabo en sede de la institución, u otros entes públicos o privados, que por la naturaleza del caso, así lo requiera.
- i) Integrar el equipo técnico interdisciplinario, intercambiando información acerca del niño y aunando criterios para facilitar la tarea terapéutica.
- j) Participar de reuniones con los gabinetes de los diferentes establecimientos educativos, a fin de orientar e informar la evolución del niño en tratamiento.

**ARTICULO 37°** .- Las obligaciones y atribuciones del Docente de la Institución, serán las siguientes:

- a) Detectar los problemas y dificultades de aprendizaje de los niños.
- b) Buscar estrategias acordes a las necesidades de cada niño, permitiendo así superar las dificultades y desarrollar sus competencias.
- c) Estimular sus esfuerzos y desempeño para mejorar sus logros pedagógicos.
- d) Diseñar un proyecto de trabajo a desarrollarse coordinadamente con los otros docentes y preceptores, teniendo en cuenta las necesidades de los niños en el marco de la normativa vigente.
- e) Observar y acompañar las tareas escolares de los niños, diariamente y durante los períodos de compensación.
- f) Estimular actitudes de responsabilidad en el trabajo pedagógico.
- g) Lograr la práctica de comportamientos sociales adecuados.
- h) Tender al favorecimiento de los valores de convivencia.
- i) Planificar actividades que favorezcan la seguridad y autoestima del niño para su integración en la comunidad.
- j) Integrar el equipo técnico interdisciplinario, trabajando coordinadamente e intercambiando información sobre el seguimiento del niño.
- k) Evaluar la tarea realizada en dos cuatrimestres conforme a los lineamientos de la dirección del establecimiento, y al finalizar el año en forma general.
- l) Asistir a las reuniones de capacitación en servicio y generales convocadas por la Superioridad.
- m) Participar de Encuentros, Talleres y Congresos que favorezcan el enriquecimiento pedagógico.
- n) Afianzar la comunicación con los padres para realizar un trabajo en conjunto y así promover el mejor desempeño del niño.
- o) Las acciones y/o actuaciones del Docente se llevarán a cabo en sede de la institución, u otros entes públicos o privados, que por la naturaleza del caso, así lo requiera.

**ARTICULO 38°** .- Las obligaciones y atribuciones del Preceptor de la Institución, serán las siguientes:

- a) Atender los grupos de niños conforme lo disponga la Dirección del establecimiento.
- b) Acompañar el proceso de su desarrollo bio-psíquico-social, brindando contención y afecto, fomentando el respeto mutuo y la solidaridad.
- c) Supervisar su alimentación diaria, contribuyendo al proceso de incorporación de buenas costumbres.
- d) Fomentar la formación de hábitos de orden e higiene.
- e) Cuidar el aseo y la presentación de los niños.
- f) Organizar y facilitar las condiciones de desarrollo lúdico y recreativo, participando activamente en las horas de juego y en los paseos, visitas educativas y excursiones.
- g) Realizar el seguimiento de las actividades escolares del niño cuando la índole de las mismas así lo permita, coordinando su accionar con el personal docente.

- h) Ejercer cuidadosa vigilancia en las horas de entrada y salida de los niños de la institución, y durante la permanencia en la misma.
- i) Solicitar asesoramiento e información con respecto a los niños a los profesionales intervinientes, a fin de ampliar el conocimiento de cada uno y optimizar las tareas diarias de cuidado y atención.
- j) Complimentar los registros que le asigne la Superioridad en las directivas internas.
- k) Comunicar en forma inmediata a la Jefatura, hechos o situaciones relevantes que se susciten, relacionadas con los niños.
- l) Mantener una actitud de reserva y discreción en el tratamiento de la información referida a cada niño y su familia.
- m) Participar de todas las actividades de capacitación convocadas por las autoridades pertinentes.

**ARTICULO 39º** .- Las obligaciones y atribuciones de la Puericultora de la Institución, serán las siguientes:

- a) Atender los grupos de niños conforme lo disponga la Dirección del establecimiento.
- b) Observar el desenvolvimiento del niño y orientar su tarea hacia el logro de un desarrollo psicofísico armónico.
- c) Llevar a cabo actividades que favorezcan la estimulación visual auditiva y motriz de los niños a través del juego, manejo de materiales didácticos, movimientos y conversaciones, de acuerdo a la evolución del niño.
- d) Mantener la higiene corporal de los niños a través del cambio de pañales, lavado o baño. Vestir y acostar a los lactantes y niños de la primera infancia procurando las condiciones adecuadas para el sueño, respetando los ritmos individuales.
- e) Respetar las normas de alimentación propias de los niños, administrando los distintos alimentos a los bebés y ayudándolos a desayunar, almorzar y merendar a los de mayor edad.
- f) Inculcar hábitos alimenticios y de higiene, tales como comer solos o controlar esfínteres.
- g) Participar del control sanitario de los niños, informando a la Superioridad cualquier novedad en relación a su estado de salud, y en caso de existir una prescripción médica, suministrar los medicamentos indicados.
- h) Acompañar a los niños a todo sector de la Institución donde deban ir.
- i) Solicitar asesoramiento e información con respecto a los niños a los profesionales intervinientes, a fin de ampliar el conocimiento de cada uno y optimizar las tareas diarias de cuidado y atención.
- j) Complimentar la ficha de evaluación del niño de acuerdo a las directivas impartidas.
- k) Elaborar formalmente la planificación de la tarea.

**ARTICULO 40º** .- Las obligaciones y atribuciones del Cocinero de la Institución, serán las siguientes:

- a) Preparar el desayuno, almuerzo y merienda diarios que se administren en el establecimiento, conforme los menús indicados por la Superioridad.
- b) Realizar la tarea observando estrictas normas de higiene, orden y economía.
- c) Distribuir las raciones de acuerdo a los lineamientos que se le asignen.
- d) Realizar el lavado de la vajilla utilizada en el comedor, como así también de los cubiertos, los utensilios de cocina y todo otro elemento utilizado en la preparación de los alimentos (ollas, fuentes, sartén, cuchillas, etc.), y ordenarlos en los lugares correspondientes, en forma conjunta con la ayudante de cocina.
- e) Realizar mensualmente una profunda limpieza del sector de cocina, y una desinfección especial de placares, estanterías, etc.
- f) Controlar la existencia de material, y dar cuenta del estado del mismo a su superior inmediato, informando artículos y/o elementos que hayan sido utilizados, deteriorados o rotos.
- g) Dar cumplimiento a todas las órdenes emanadas de la Jefatura.

**ARTICULO 41º** .- Las obligaciones y atribuciones del Ayudante de Cocina de la Institución, serán las siguientes:

- a) Colaborar en la preparación de los distintos menús, bajo la supervisión de la cocinera.
- b) Llevar a cabo la limpieza de los elementos que componen el menú.
- c) Realizar el lavado de la vajilla utilizada en el comedor, como así también de los cubiertos, los utensilios de cocina y todo otro elemento utilizado en la preparación de los alimentos (ollas, fuentes, sartén, cuchillas, etc.), y ordenarlos en los lugares correspondientes, en forma conjunta con la cocinera.
- d) Realizar sus tareas en forma ordenada y con higiene.
- e) Preparar los complementos del desayuno, almuerzo y merienda, y distribuirlos.
- f) Efectuar la limpieza y mantenimiento del sector de cocina y colaborar mensualmente con la cocinera en la limpieza profunda de todo el sector a su cargo, y en la desinfección especial de placares, estanterías, etc.
- g) Secundar en todo momento a la cocinera.
- h) Cuando la Dirección o la Administración lo crean conveniente y por ausencia del personal de servicio, reemplazar a éste, si situaciones de fuerza mayor así lo requieran.
- i) Reemplazar a la cocinera por ausencia de ésta y con la misma responsabilidad.

**ARTICULO 42º** .- Las obligaciones y atribuciones del Personal de Servicio de la Institución, serán las siguientes:

- a) Efectuar la limpieza del sector o los sectores que se le asignen.
- b) Tener a su cargo el lavado y planchado de servilletas y toallas que utilizan los niños.
- c) Colaborar en el servicio de comedor, tendiendo la mesa y retirando la vajilla y utensilios para su posterior limpieza.
- d) Auxiliar a los preceptores en la tarea de alimentación de los niños.
- e) Reemplazar en casos de excepción, a los ayudantes de cocina y efectuar, previa distribución equitativa, las tareas del personal de servicio que esté ausente.

**ARTICULO 43º** .- Las obligaciones y atribuciones del Personal de Mantenimiento de la Institución, serán las siguientes:

- a) Efectuar el mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y material en general.

- b) Realizar la higiene exterior del edificio, llevando a cabo diariamente la limpieza de patios exteriores y caminos perimetrales.
- c) Controlar y conservar las herramientas, máquinas y útiles a su cargo, siendo responsable del inventario de los mismos.
- d) Efectuar reparaciones, arreglos, pintura y otros trabajos conforme se lo indique la Superioridad.
- e) Informar a la administración del establecimiento, sobre las necesidades de materiales y herramientas necesarios para el cumplimiento efectivo de su tarea.
- f) Se ocupará de la calefacción del edificio, y del encendido y control de los artefactos.
- g) Comunicar cualquier deterioro, rotura o desperfecto en las instalaciones y sus bienes muebles.
- h) Colaborar en las tareas que se le indiquen.
- i) Reemplazar en casos de excepción, al personal de servicio, por ausencia de éste y con la misma responsabilidad.

**ARTICULO 44°** .- Son disposiciones comunes al personal que se desempeña en las Casas del Niño y Centros Recreativos de la Infancia, las siguientes:

- a) Realizar la capacitación necesaria a efectos de cumplir su misión con la mayor eficiencia.
- b) Participar de actividades extraprogramáticas dentro o fuera del ámbito institucional.
- c) Respetar las creencias religiosas de la familia del niño, y su origen étnico o cultural.
- d) Dar fiel cumplimiento a las disposiciones de este Reglamento y a las instrucciones o directivas que dicten para las Casas del Niño y los Centros Recreativos de la Infancia las autoridades competentes. Las cuestiones no previstas serán planteadas al Superior Jerárquico.
- e) Queda terminantemente prohibido a todo miembro del personal, usar como correctivo un castigo corporal, una penitencia desmedida o degradante o infringir malos tratos en cualquiera de sus formas a un niño, trato perjudiciales o negligente siendo posible de severas sanciones el que incurriere en el incumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

**ARTICULO 45°** .- Es obligatorio para cada Casa del Niño o Centro Recreativo de la Infancia, tener un ejemplar del presente Reglamento, el que será llevado a amplio conocimiento de los agentes comprendidos en el mismo y estará a disposición para ser consultado por el personal.

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.561

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1038

**LETRA D**

**AÑO** 2006

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las personas e instituciones indicadas en el Anexo I de la presente, de los bienes que en cada caso se indica.

**Artículo 2°** .- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior a la Subsecretaría de Cultura, con sede en la Villa Victoria Ocampo, previa incorporación al patrimonio Municipal.

**Artículo 3°** .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I**

- Un ejemplar del libro "Testimonios - Décima Serie", Victoria Ocampo, 1975-1977, Sur, 1977, Ejemplar autografiado por Victoria Ocampo en la página 1 con el texto "Para Norberto Solvetti Paz, que tanto sabe de traducciones (un trabajo que me apasiona) afectuosamente Victoria, octubre 1977".  
Donado por el señor Alejandro Di Lorenzo, D.N.I. 23.979.465.  
Valor estimado PESOS DOSCIENTOS (\$200.-)
- Dos vitrinas para exposición, realizadas en cuerpo de madera, exteriores y estantes de vidrio, con una puerta de apertura frontal, medidas 140 x 70 x 50, donado por la señora Sonia Fava de Pérez.  
Valor estimado individual PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-)  
Valor total de la donación PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)
- Dos (2) Monitores color 15" marca Euroview crt black 1824 x 768 dp 0.28, valor ambos, PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640.-)
- Un (1) Equipo Intel - Motherboard - disco - memoria - gabinete, valor PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.555.-)

- Un (1) Equipo Intel - Motherboard - disco - memoria - gabinete, valor PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 948.-)
- Un (1) Equipo Intel - Motherboard - disco - memoria - gabinete, valor PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1658.-)
- Un (1) Disco rígido 40 gb 7200 rpm, valor PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$ 207.-)

Donado por la Asociación Amigos de Villa Victoria.

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.562

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1039

**LETRA** D

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI- Sección H - Manzana 48 m - Parcela 1, ubicada en la calle Arana y Goiri nº 4396 del Barrio Cerrito - San Salvador, propiedad de la señora Arminda del Tránsito Juárez, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente del Departamento Ejecutivo nº 17038-8-03 Cpo. 1 (Expte. 1039-D-06 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículo 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.563

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1040

**LETRA** D

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Carlos Alfonso Montiel, D.N.I. 10.689.649, titular de la licencia de Auto Rural nº 021, a afectar a la misma la unidad marca Renault 12, modelo 1992, dominio WFW-551.

**Artículo 2º** .- La presente autorización tendrá vencimiento el 31 de diciembre de 2006, dicho plazo será improrrogable y deberá indefectiblemente renovar la unidad adecuándola a la reglamentación vigente, debiendo para ello ser modelo 1994 o superior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.564

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1041

**LETRA** D

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a ISSport el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, a los fines de desarrollar la prueba denominada "V Edición del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2006", el día domingo 5 de marzo de 2006, en el horario de 5:30 a 19:00, conforme el siguiente detalle:

- Avda. Patricio Peralta Ramos y calle Alsina se ubicará el parque cerrado.
- El sector del balneario Las Toscas será el lugar de largada, siendo el circuito de natación un triángulo boyado a recorrer en dos oportunidades.
- El circuito de ciclismo sobre Avda P. Peralta Ramos y calle Alsina hacia el sur por la mano correspondiente a dicha Avda. y por la parte superior en todo el transcurso hasta la Avda. Martínez de Hoz y Avda. Juan B. Justo, retomando

por el mismo circuito hasta Cabo Corrientes, Paseo Jesús de Galíndez, Torreón del Monje llegando hasta la pileta cubierta, calle Alsina y comienza una nueva vuelta sobre un total de nueve giros.

- d) Finalizando con el circuito de pedestrismo por Avda. P. P. Ramos y calle Alsina, por la citada Avda. hasta Aristóbulo del Valle, llegando a la calle Alvarado, retomando en U hasta el punto de partida por el mismo circuito hasta cumplir cuatro vueltas, finalizando frente al Hotel Hermitage donde estará ubicada la llegada.

**Artículo 2º** .- El recorrido autorizado precedentemente se ajustará a los croquis que forman parte de la presente como Anexos I, II y III.

**Artículo 3º** .- La firma organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

**Artículo 4º** .- El organizador deberá inspeccionar junto a la entidad fiscalizadora el circuito en su totalidad, con el fin de habilitar definitivamente el mismo.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de la actividad.

**Artículo 6º** .- El organizador contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Una vez finalizada la actividad deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 7º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 8º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc..-

**Nota:** Los Anexos I, II y III a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1041-D-06

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.555

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1042

**LETRA D**

**AÑO** 2006

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Benjamín Miño a afectar con el uso "Compra - Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor" el local sito en la calle Brumana nº 2001, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54a, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Acotar la actividad comercial sólo a la compraventa de repuestos o autopartes nuevos y usados para automotores, excluyendo totalmente la actividad de desarmadero.
- Cumplimentar la Protección contra Incendios (R.G.C. 3.14.7) atento al tipo de materiales con los que se trabaja (plásticos, gomas, acrílicos, elementos pintados).
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier tipo, caballetes, señales, maceteros, equipos y/o herramientas u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.566

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1043

**LETRA** D

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por la Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación:

- Una (1) video grabadora nueva con control remoto NV-SJ 430 ARU MONO, marca Panasonic.
- Un (1) Monitor 15" NH 570 CRT MAX nuevo, marca Tonomac.
- Una (1) PC CEL 1.86 128 MB 80 GB CDRW nueva, marca Tonomac, con teclado, mouse y parlantes.

**Artículo 2º** .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Casa del Niño "Paula Albarracín de Sarmiento", previa incorporación al Patrimonio Municipal.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.567

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1054

**LETRA** EF

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese a los sponsors oficiales del XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, que se realizará entre el 9 y el 19 de marzo de 2006, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, por la publicidad que realicen con motivo y/o en ocasión de dicho acontecimiento.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.568

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1055

**LETRA** D

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 011M, Fracción 00, Parcelas 0009 y 0010, cuentas municipales nº 92503/1 y 92504/8, propiedad del señor Juan Carlos Camaño.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.569

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1057

**LETRA** D

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Juan Carlos Bacchiocchi, D.N.I. 10.532.521, a habilitar como "Transporte Privado de Pasajeros" los siguientes vehículos:

Marca: El Detalle, modelo 1989, dominio XBM-548.

Marca: Mercedes Benz, modelo 1990, dominio: WMD-450.

**Artículo 2º** .- La autorización otorgada por el artículo anterior, será hasta el vencimiento de la vida útil de las unidades precedentemente citadas.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.570

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1063

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 138s, Fracción 00, Parcela 0003b, cuenta municipal nº 146.807/6, propiedad de la señora Araceli Genaro de Heras.

**Artículo 2º** .- Condónase el 50% del monto de la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 138s, Fracción 00, Parcela 0004a, cuenta municipal nº 125910/4, propiedad de la señora Elvira Suardiaz de Colaizzo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.571

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1066

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 212H, Fracción 00, Parcela 0012 A, cuenta municipal nº 15478/3, propiedad de la señora Mary Adel García Etchevarne.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.572

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1073

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convaldase el Decreto nº 56 del Departamento Ejecutivo del 6 de enero de 2006 mediante el cual se suspendió la vigencia de la Ordenanza nº 14329, que establece la opción del pago anual anticipado de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.573

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1078

**LETRA D**

**AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio, con la Organización Médica Atlántica Sociedad Anónima -O.M.A.S.A. - Clínica 25 de Mayo, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el que se acuerdan actividades de capacitación de profesionales médicos que realizan su formación profesional de post grado en el sistema de

residencias médicas que tiene implementado la Clínica mencionada y que está orientada a privilegiar la promoción y protección de la salud y de fortalecimiento de los sistemas locales, desarrollando como modalidad la atención continua y personalizada de las familias.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

### CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada por el Intendente Municipal, Arquitecto Daniel Katz, por una parte y O.M.A.S.A. - Clínica 25 de Mayo - con domicilio en 25 de Mayo n° 3542/58 de la misma ciudad, representada en este acto por el Dr. Jorge A. Soria, en su carácter de Presidente de Directorio, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene como objeto el desarrollo de actividades de capacitación de profesionales médicos que realizan su formación profesional de post grado en el sistema de residencias médicas que tiene implementado la Clínica 25 de Mayo, estando esta formación orientada a privilegiar la promoción y protección de la salud y de fortalecimiento de los sistemas locales, desarrollando como modalidad la atención continua y personalizada de las familias.

**SEGUNDA:** La Municipalidad, a través de la Secretaría de Salud y ésta a través de sus Centros de Salud, Subcentros y Unidades Sanitarias, autorizará a los médicos residentes de la Clínica 25 de Mayo, a concurrir a los consultorios de las dependencias antes citadas, habilitadas para tal fin, en horarios en que el servicio de atención de los profesionales dependientes de la Municipalidad lo considere oportuno, a efectos de complementar y no entorpecer el habitual ejercicio de sus cotidianas labores.

**TERCERA:** La Clínica designará en todos los casos a un profesional médico en calidad de responsable de los médicos residentes, ya sea éste responsable de la residencia, instructor de residentes, jefe de residentes, director médico u otro profesional.

**CUARTA:** La Clínica se compromete a:

- a) Asumir el pago de las becas de los médicos residentes de su dependencia.
- b) Prever la cobertura de ART y de mala praxis profesional, la que se realizará a través de SAP del Colegio de Médicos del IX Distrito.
- c) Contemplar los gastos de traslado, indumentaria, alimentación y cualquier otro que pudiese corresponder durante el período en que cumplan funciones en áreas dependientes de la Municipalidad.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá validez por cuatro (4) años, pudiendo renovarse automáticamente por períodos de tiempos similares, si ninguna de las partes manifiestan su voluntad en contrario mediante notificación fehaciente a la otra parte con una antelación no inferior a noventa (90) días.

**SEXTA:** No obstante lo expresado en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio sin expresión de causa, notificándolo fehacientemente a la otra con sesenta (60) días de antelación, sin perjuicio de la finalización de las actividades que se estén desarrollando.

**SEPTIMA:** A los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, incluso el Federal, fijando sus domicilios en los enunciados en el encabezamiento.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de .....del año.....-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.574

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1083

**LETRA D**

**AÑO** 2006

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 66e, Fracción 00, Parcela 0017, Cuenta Municipal n° 110086/0, propiedad de la señora Teresa América Muñoz.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.575**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1096**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Pedro Enrique Bertagnoli a anexar los usos "Servicios de Internet y/o Juegos en Red, Venta de Fantasías y Bijouterie, Máquinas Automáticas Expendedoras de Café - Infusiones y Bebidas sin Alcohol, Cobro de Servicios y Cabinas Telefónicas" al de "Polirrubro" que se encuentra habilitado en el local ubicado en la calle M. Strobel nº 4613, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 162p, Parcela 5e de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

1.- Cumplimentar, previo a la habilitación, lo consignado en el acta de inspección de fs. 82 del Exp. 3735-5-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1096-D-06 del H.C.D.).

2.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 14125 y su modificatoria Ordenanza nº 16761, que refiere a locutorios telefónicos y Ordenanza nº 16030 en lo que respecta a servicio de internet.

**Artículo 3º** .- Cualquier denuncia de vecinos verificable en grado de molestia, particularmente en lo referido a ruidos molestos, consumo o expendio de bebidas alcohólicas o presencia de menores fuera de los horarios permitidos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 4º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 5º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.576**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1098**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 31 K - Parcela 9, ubicada en la calle Bélgica nº 39 del Barrio López de Gomara, propiedad del señor Rolando Bartolo Battocletti, Expte. del D.E. nº 5764-9-03 Cpo. 1 (Expte. 1098-D-06 del H.C.D.)

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.577**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1099**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora María Jimena Bozzi a adoptar un plano límite de 28.05 metros de altura conforme planos de anteproyecto obrantes a fs. 50, 51 y 52 del expediente n° 7768-7-05 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1099-D-06 del H.C.D.), en la obra a construirse con destino a vivienda multifamiliar sito en la calle Alte. Brown 2641/45, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 157, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo observado en el informe técnico expedido por la Dirección de Obras Privadas obrante a fs. 39 del expediente referenciado, prescindiendo del punto cuatro (4) del mismo que refiere al plano límite del distrito.

**Artículo 3º** .- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 6º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.578  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1107                      **LETRA P**                      **AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al cineasta Tristán Bauer, por su reconocida trayectoria en el ámbito cinematográfico.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al señor Tristán Bauer en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.579  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1108                      **LETRA EF**                      **AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal el "Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Postgrado en Ciencias Jurídicas", que se realizará los días 11 y 12 de marzo de 2006 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.500  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1131                      **LETRA D**                      **AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registran los inmuebles propiedad de la Asociación Civil Educación Popular, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 002, Fracción 01, Parcelas 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, cuentas municipales nº 92805/4, 92806/1, 92807/8, 92808/5, 92809/2, 92810/8, 92811/5, 92812/2, 92813/9, 92814/6, 92815/3, 92816/0, 92817/7, 92818/4, 92819/1, 92820/7, 92821/4, 92822/1, 92823/8, 92824/5, 92825/2, 92827/6, 92828/3, 92829/0, 92830/6, 92831/3, 92832/0, 92833/7, 92834/4, 92835/1, 92836/8, 92837/5, 92838/2, 92839/9, 92840/5, 92841/2, 92842/9, 92843/6, 92844/3, 92845/0, 92846/7, 92847/4, 92848/1, 92849/8, 92850/4, 92851/1, 92852/8 y 92853/5, respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.581

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1133

**LETRA D**

**AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase la emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos, sólidos y líquidos, especiales generados por los establecimientos asistenciales y dependencias de la Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2005 al 31 de mayo de 2006.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la contratación directa del servicio de recolección transporte y tratamiento final de residuos patogénicos, sólidos y líquidos, especiales generados por los establecimientos asistenciales y dependencias de la Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social, con la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2005 al 31 de mayo de 2006, con un costo mensual de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00).

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo llamará a licitación para adjudicar la prestación del servicio mencionado en el artículo anterior en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.582

**NOTA H.C.D. Nº** : 54

**LETRA L**

**AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase al señor Carlos Alberto Bloise, D.N.I. 11.714.205, titular de la licencia de "Transporte Privado de Pasajeros" nº 002 una prórroga por el término de un año contado a partir de la promulgación de la presente, para continuar prestando servicio con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio SBB-158.

**Artículo 2º** .- Vencido el plazo establecido por el artículo anterior el Departamento Ejecutivo podrá prorrogar por el mismo término la vigencia de la presente.

**Artículo 3º** .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, previo al inicio de la actividad y durante la vigencia de la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.583

**NOTA H.C.D. Nº** : 69

**LETRA F**

**AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Federación del Voleibol Argentina (Fe.V.A.) a realizar en el sector de arena de Playa Varese el "Master Argentino de Beach Voley 2006", los días 4 y 5 de marzo de 2006.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará, en conjunto con el permisionario, el lugar exacto y horario en que se llevará a cabo el torneo mencionado precedentemente.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 6º** .- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la actividad y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 7º** .- Exímese al permisionario del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondiente a la actividad autorizada.

**Artículo 8º** .- Declárase de interés municipal el "Master Argentino de Beach Voley 2006".

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.584  
**NOTA H.C.D. Nº** : 100                      **LETRA G**                      **AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase al señor Eduardo Raúl Guazzora, L.E. 10.098.747, licencia de taxi nº 1454, un plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, para efectuar la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y su correspondiente cambio de uso, de la unidad afectada a dicha licencia, marca Peugeot 504, dominio AAL 255, modelo 1995.

**Artículo 2º** .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.585  
**NOTA H.C.D. Nº** : 107                      **LETRA M**                      **AÑO** 2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al payador Roderico Sombra, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el campo cultural y destacada labor solidaria en pro de la comunidad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA EF

AÑO 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase de interés municipal "I Feria Nacional del Libro Jurídico" que, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata se llevará a cabo los días 10 y 11 de marzo de 2006.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**N° DE REGISTRO** : O-11.587

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1126

LETRA D

AÑO 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Las personas con discapacidad podrán acceder a viajar en forma gratuita en el transporte público de pasajeros dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, con arreglo a lo dispuesto en la Ley n° 10.592 y en el marco de la presente reglamentación.

**Artículo 2°** .- Los interesados por sí o por intermedio de su representante legal deberán requerir el pase mediante una solicitud con carácter de declaración jurada ante el Departamento de Atención al Discapacitado, dependiente de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicha solicitud deberá contener:

- a) Apellido y Nombre del solicitante
- b) Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica, original y copia.
- c) Domicilio.
- d) Certificado de Discapacidad. Original y copia emitido por organismo oficial competente (INAREPS, HIGA, ZONA SANITARIA VIII).

Para el caso de personas con domicilio fuera del Partido de General Pueyrredon deberán presentar la credencial emitida por la autoridad provincial o nacional.

La tramitación del pase para el transporte público de pasajeros para las personas con discapacidad será de carácter gratuito.

La dependencia con competencia en la materia realizará una evaluación económico social del peticionante, a efectos de considerar el encuadre de su solicitud en los requisitos establecidos por los artículos 1° y 4° de la Ley n° 10.592, condición indispensable para el otorgamiento del pase en cuestión.

**Artículo 3°** .- Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior y verificada la documentación, la Dirección de Discapacidad remitirá una nota firmada con copia de la solicitud a las empresas transportistas, con la indicación para el otorgamiento de la tarjeta magnética multiviaje gratuita para personas con discapacidad para el solicitante y, en el caso de corresponder, para el acompañante, sin límites de horarios ni de viajes, por el plazo de vigencia de un año, salvo que la discapacidad tuviera un plazo menor.

**Artículo 4°** .- La necesidad de acompañante, expresamente aclarada en el Certificado de Discapacidad, constituye documento válido suficiente (acompañado con Documento Nacional de Identidad) para gozar de los beneficios citados en el artículo precedente.

**Artículo 5°** .- La solicitud de pases sólo podrá denegarse por incumplimiento o deficiencia en los requisitos exigidos en el artículo 2°, denegatoria que deberá fundarse.

**Artículo 6°** .- Las empresas transportistas deberán otorgar en forma obligatoria en el término de 96 horas, todas aquellas tarjetas magnéticas que por nota indique la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 7°** .- En caso de incumplimiento de parte de las empresas transportistas de lo establecido en la presente ordenanza, dará lugar a sanciones pecuniarias, cuyo monto será de hasta tres sueldos mínimos de un empleado municipal categoría 7.

**Artículo 8°** .- Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Desarrollo Social, pudiendo disponer al efecto de evaluaciones, inspecciones, pedido de informes, inclusive la colaboración de otras dependencias municipales y todas otra actuación que considere necesaria.

**Artículo 9°** .- La Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores remitirá semanalmente a la Dirección General de Transporte y Tránsito un informe de la cantidad de tarjetas otorgadas por las empresas, en el marco de la presente reglamentación.

**Artículo 10°** .- Derógase la Ordenanza n° 10586, su Decreto Reglamentario n° 388/99 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 11º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.588

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1162

**LETRA C**

**AÑO** 2006

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 15º inciso a) de la Ordenanza 9722 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 15º**.- La autoridad de aplicación habilitará como vehículos aptos a prestar el servicio de transporte escolar a aquellos automotores que:

a) Su antigüedad se encuentre dentro de la vida útil, la que será de veinte (20) años para los colectivos y diez (10) para las combis.”

b) ....

**Artículo 2º** .- Lo dispuesto tendrá vigencia a partir de la primera inspección técnica correspondiente al año 2008, para aquellos vehículos que se encuentren habilitados a la fecha de promulgación de la presente.

**Artículo 3º** .- Cuando se solicite la baja de un vehículo para reemplazarlo por otro, éste no podrá ser de modelo inferior al que se encuentre habilitado.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.589

**NOTA H.C.D. Nº** : 376

**LETRA L**

**AÑO** 2005

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Cédese a la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel Adolfo Philippeaux, un espacio con una superficie de siete por ocho metros, en el Cementerio Parque Municipal, para la construcción de un mausoleo para guardar los restos del Teniente Coronel homenajeado, en una parcela cercana al Panteón Comunitario, frente al sector E de enterratorios temporarios.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de dicho emplazamiento, quedando a cargo de la peticionante los gastos que demande la obra.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 82-

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.590

**NOTA H.C.D. Nº** :

**16-A-06 y 17-A-06**

**LETRA**

**AÑO**

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detalla:

**Notas 16-A-06 y 17-A-06:** Por Decreto nº 40 de fecha 3 de febrero de 2006, se declaró de interés del H. Cuerpo la 2ª Edición de la Maratón Internacional Copa Mar del Plata que se llevará a cabo el 12 de febrero de 2006.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : O-11.591



- Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.593  
**NOTA H.C.D. Nº** : 124                      **LETRA C**                      **AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Exímese del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza nº 15743 a "Perla Carlino Fiestas Criollas - Jineteadas", que con motivo de la realización de la 23ª Edición de la Fiesta de las Estancias, se llevará a cabo los días 1º y 2 de abril de 2006, en el predio del campo de destrezas criollas sito en Laguna de los Padres.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.594  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1086                      **LETRA D**                      **AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptanse las renunciaciones presentadas a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, por los señores: CPN Jorge Herrada D.N.I. 8.704.205 y Guillermo Bengoa D.N.I. 17.017.885, respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.595  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1087                      **LETRA D**                      **AÑO** 2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Designanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado:

Vicepresidente:	Peccia, Gastón Pablo	D.N.I. 21.767.077
Director Titular:	Lorenzo, Guillermo César	D.N.I. 16.335.396
Director Suplente:	Eciolaza, Guillermo Osvaldo	D.N.I. 22.506.063

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006  
**Nº DE REGISTRO** : R-2303  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1091                      **LETRA EF**                      **AÑO** 2006

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Resolución nº 1 del Consejo Escolar de General Pueyrredon del 15 de diciembre de 2005, en la que se solicita el incremento de los valores correspondientes a las prestaciones alimentarias escolares.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a los Ministerios de Desarrollo Humano y de Trabajo, a la Dirección General de Cultura y Educación, a las Jefaturas Regional y Distrital, al Consejo Escolar y a los servicios educativos del Distrito.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

**DECRETOS**

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006**Nº DE REGISTRO** : D-1242**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :****LETRA****AÑO**

Exptes. 1131-U-00, 1772-J-04, 1878-AM-04, 1958-RPM-04, 2021-RPM-04, 1080-RPM-05, 1186-J-05, 1260-RPM-05, 1286-J-05, 1353-C-05, 1402-J-05, 1431-PS-05 y Notas 683-F-03, 727-A-04, 884-A-04, 908-C-04, 47-A-05, 77-B-05, 186-E-05, 206-O-05, 218-A-05, 279-T-05, 286-A-05, 290-S-05, 331-P-05, 338-A-05, 353-A-05, 439-V-05, 472-C-05, 473-V-05, 496-C-05, 553-A-05, 663-OS-05, 743-M-05, 770-L-05, 821-E-05, 834-OS-05, 79-D-06.-

**DECRETO**

**ARTICULO UNICO** .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1131-U-00:** Dando respuesta a la Comunicación C-2562, referente a la creación de un destacamento policial en el barrio Las Heras.

**Expte. 1772-J-04:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización del ensanche de la Av. Colón entre las calles Calaza y Tarantino.

**Expte. 1878-AM-04:** Dando respuesta a la Comunicación C-2869, referida a la implementación del Programa “Desayuno y Merienda Completa”, en establecimientos educativos.-

**Expte. 1958-RPM-04:** Intimando a vecinos de un sector de la ciudad a la reparación de las veredas en mal estado.

**Expte. 2021-RPM-04:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que intime a los comerciantes que realicen ocupación indebida de la acera.

**Expte. 1080-RPM-05:** Dando respuesta a la Comunicación C-2799, referente a carteleras de publicidad en columnas de alumbrado público.

**Expte. 1186-J-05:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice diversas obras públicas en el barrio “Regional”.

**Expte. 1260-RPM-05:** Dando respuesta a la Comunicación C-2852, referida a la ampliación de subsidio a la “Asociación Amigos de la Guardia del Mar”.

**Expte. 1286-J-05:** Dando respuesta a la Comunicación C-2836, referente a la implementación de medidas de seguridad en casos de siniestro en el Palacio Municipal.

**Expte. 1353-C-05:** Vetando la Ordenanza O-11101, referida a presentación de informe de dominio actualizado a quienes realicen tramites de construcción en terrenos baldíos.

**Expte. 1402-J-05:** Derogando el artículo 2º de la Ordenanza nº 16533, referente al uso de suelo en un sector de la ciudad.

**Expte. 1431-PS-05:** Dando respuesta a la Comunicación C-2847, referida a las obras del Jardín de Infantes Municipal nº 19 de Colonia Barragán.

**Nota 683-F-03:** Falcone, Clotilde de. Reitera solicitud de autorización para instalar un stand de venta de pasajes de excursión en Diagonal Pueyrredon o Plaza Colón.

**Nota 727-A-04:** Asociación Civil de la Mano de Dios. Solicita autorización para realizar mejoras de infraestructura en Playa Estrada.

**Nota 884-A-04:** Asociación Mutual de Guardavidas y Afines. Eleva observaciones a la Ordenanza nº 16461, referente a Emergencia del Sistema de Seguridad en Playas.

**Nota 908-C-04:** Centro de Jubilados Plaza España. Solicita la cesión de un sector de la plaza para construir su sede.

**Nota 47-A-05:** Acosta, Mario. Solicita exención al artículo 7º de la Ordenanza nº 4751, para habilitar geriátrico de su propiedad.

**Nota 77-B-05:** Barrio 9 de Julio. Solicita se incluya en el Plan Obras de Pavimentación tres cuadras del sector.

**Nota 186-E-05:** El Boquerón. Solicita se incluya en el Plan de Obras de Pavimentación la realización del cordón cuneta de la calle Martín Güemes del barrio.

**Nota 206-O-05:** Orsi, José Francisco. Solicita autorización para instalar un carro pochoclero en calle San Martín y Corrientes.

**Nota 218-A-05:** Asociación de Tejos Mar del Plata. Solicita autorización para la construcción de cuatro canchas en la Plaza Colón.

**Nota 279-T-05:** T.A. Plusmar S.A. Eleva nota para regularizar situación de un cartel columna ubicado en el frente de su local.

**Nota 286-A-05:** Asociación Civil de la Mano de Dios. Solicita permiso para instalar un módulo de venta de comestibles en la playa de calle Valencia y la costa.

**Nota 290-S-05:** Sociedad de Fomento Islas Malvinas. Eleva listado de calles para asfaltar en el sector.

**Nota 331-P-05:** Pendas, Miguel Angel y otros. Solicita cordón cuneta y asfalto para la calle Posadas entre Lebenson y Calabria.

**Nota 338-A-05:** Asociación de Fomento Barrio Virgen de Luján. Solicitan interceda ante E.D.E.A. por falta de luminarias en varias calles del barrio.

**Nota 353-A-05:** Alumnos de la Escuela Municipal de Arte Dramático. Solicitan espacio físico para trasladar la escuela.

**Nota 439-V-05:** Varios Vecinos Barrio Santa Rita. Solicitan excepción del pago de la obra de cordón cuneta y pavimento.

**Nota 472-C-05:** Centro de Residentes Entrerrianos. Solicita adhesión a la campaña que están llevando en contra de la instalación de una papelería en Fray Bentos – Uruguay.

**Nota 473-V-05:** Varias Asociaciones de Fomento. Solicitan se amplíe la financiación de la construcción de la obra de cordón cuneta y asfalto a sesenta cuotas.

**Nota 496-C-05:** Comerciantes de la calle Catamarca. Solicitan modificación de normas que impiden colocar caños en la vereda para apoyar rejas de los comercios.

**Nota 553-A-05:** Asociación Sindical de Empleados Municipales. Solicita ampliación del Presupuesto 2005 a fin de incluir bonificación por Navidad.

**Nota 663-OS-05:** Obras Sanitarias. Eleva informe de Sindicatura del mes de setiembre de 2005.

**Nota 743-M-05:** Melvern, María Fernanda. Solicita por vía de excepción se le otorgue una parada fija para su carro pochoclero.

**Nota 770-L-05:** La Laida Editorial S.R.L. Solicita autorización para la instalación de un trailer para promoción y venta de artículos del Club Boca Junior.

**Nota 821-E-05:** Empresas integradas de publicidad. Solicitan autorización para realizar promoción con un camión de la firma "Rapipago".

**Nota 834-OS-05:** Obras Sanitarias. Eleva informe de Sindicatura del mes de noviembre de 2005.

**Nota 79-D-06:** Dirección Provincial de Rentas. Solicita uso de espacio público en Playa Grande para instalar un trailer para pago de impuestos.

- Sumario 61-

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : D-1243

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :**

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1430-URI-04, 2092-RPM-04, 1036-URI-05, 1553-EF-05, 1765-EF-05, 1768-DP-05 y Notas 287-C-04, 597-P-04, 722-V-04, 114-T-05, 121-C-05, 234-O-05, 344-C-05, 666-V-05, 689-V-05, 775-F-05, 789-A-05 y 20-A-06.-

#### DECRETO

**ARTICULO UNICO** .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1430-URI-04:** Dando respuesta a la Comunicación C-2671, referente a aranceles para capacitación del personal de seguridad privada.-

**Expte. 2092-RPM-04:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la erradicación de comercios que no cuenten con la debida habilitación, en la playa del Hotel Provincial y sector adyacente.

**Expte. 1036-URI-05:** Dando respuesta a la Comunicación C-2770, referida a pedido de informes respecto de la "Fiesta Electrónica Camell" en las instalaciones del Polideportivo.-

**Expte. 1553-EF-05:** Dando respuesta a la Resolución R-2268, referente a la solicitud de iluminación de la rotonda de Ruta nº 226 y los ingresos al Bº Parque Sierra de los Padres.

**Expte. 1765-EF-05:** Dando respuesta a la Resolución R-2283, referida a la acción policial en los hechos acaecidos durante la "IV Cumbre de las Américas".-

**Expte. 1768-DP-05:** Eleva la Defensoría del Pueblo actuación nº 1063 efectuada ante la Dirección General de Inspección General, debido a la falta de respuestas por parte de esa dependencia.-

**Nota 287-C-04:** Club Social y Deportivo Costal Azul. Solicita se les otorgue espacio público entre los balnearios Club de Mar y Luna Roja, para la construcción de guardería de tablas y escuela deportiva de surf, voley de playa, skate, etc.-

**Nota 597-P-04:** Permisionarios de Feria Mar del Plata. Solicitan audiencia con la Comisión de Educación y Cultura.-

**Nota 722-V-04:** Varios vecinos del Bº Caisamar. Manifiestan oposición a cualquier emprendimiento deportivo que realice la firma "Play Time".-

**Nota 114-T-05:** Trabajar Asociación Civil. Elevan información y documentación respecto del "Programa Dignidad 500 Viviendas".-

**Nota 121-C-05:** Centro Integral de Capacitación y Entrenamiento en Seguridad. Solicitan se realice investigación por irregularidades en fiesta realizada en el Estadio Polideportivo.-

**Nota 234-O-05:** Orsi, José Francisco. Solicita que la empresa E.D.E.A. lo autorice a construir un pilar de luz en la Peatonal San Martín y Entre Ríos, para desarrollar su actividad.-

**Nota 344-C-05:** Cáceres, Gladys y Otro. Solicitan se los convoque para intervenir en el tratamiento de la ubicación de puestos de trencistas y tatuadores en espacio público.-

**Nota 666-V-05:** Vialaret, Ezequiel. Solicita autorización para la instalación de stand de venta de pirotecnia en Supermercados Toledo.-

**Nota 689-V-05:** Varios Vecinos Marplatenses. Dando respuesta a la Comunicación C-2883, referente al inicio de acciones legales con relación a los hechos de violencia ocurridos durante la "IV Cumbre de las Américas".-

**Nota 775-F-05:** Fucek, Claudio. Reitera solicitud de autorización para realizar jornadas de difusión del libro "Preparación para ser un Fiel Discípulo de la Logia Blanca".-

**Nota 789-A-05:** Arrascaeta, Gustavo A. Presenta Guía de Transporte denominada "Bus Platinum".-

**Nota 20-A-06:** Agencia Provincial de Turismo de La Rioja. Solicita autorización para realizar promoción callejera de los atractivos turísticos y culturales de la provincia.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2909

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1878

**LETRA AM**

**AÑO** 2005

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los siguientes puntos con relación al convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", registrado bajo el n° 974:

- a. Cantidad de entrevistas laborales practicadas por la oficina de empleo de la Comuna.
- b. Programa de orientación laboral y capacitación ofrecido a los trabajadores involucrados.
- c. Número de trabajadores beneficiados a la fecha con la ayuda económica que se comprometía a otorgar el citado Ministerio, durante los meses de octubre y noviembre de 2005.
- d. Detalle de los beneficiarios y de las cooperativas a las que pertenecen, indicando nombre y apellido, documento, monto percibido y fecha de cobro en cada caso.
- e. Monto total invertido hasta la fecha para el cumplimiento del convenio.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2910

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1009

**LETRA URI**

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo disponga la realización de un operativo de relevamiento y control relacionado con la localización, emplazamiento y funcionamiento de instalaciones que generen campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 Khz., causante de la emisión de radiaciones no ionizantes, ubicadas dentro del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º**.- El H. Cuerpo le solicita que el operativo previsto en el artículo anterior comprenda las instalaciones ubicadas tanto en terrenos naturales como en edificios, verificando si se ha dado cumplimiento a la Resolución n° 900/05 de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º**.- Asimismo le solicita eleve, dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la sanción de la presente, un informe sobre los resultados del operativo, consignando los siguientes datos:

- a) Indicación en cada caso del acto administrativo que otorgó el permiso para la instalación de la fuente de emisión.
- b) Cumplimiento de las prescripciones establecidas por el Código Aeronáutico, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, la Comisión Nacional de Comunicaciones, la Secretaría de Política Ambiental Provincial y las ordenanzas municipales vigentes.
- c) Consulta a los vecinos sobre si las instalaciones generan o han generado algún tipo de molestias.
- d) Detección de deficiencias en las instalaciones, riesgo ambiental o molestias a los vecinos, acompañando el proyecto correctivo correspondiente.

**Artículo 4º**.- En caso de verificarse incumplimientos a la normativa vigente, le encomienda lo comunique de inmediato a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2911

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1010

**LETRA** EF

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA) y a la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, a fin de requerirle implemente durante la temporada de verano y vacaciones de invierno, el funcionamiento de la Base de Datos de Inmigrantes, para su consulta por la población residente y turista.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2912

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1016

**LETRA** FV

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos previstos por la Ordenanza nº 9364, respecto del mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos, lo siguiente:

- a) Listado de los espacios atendidos por la comuna y por la concesionaria de recolección de residuos urbanos.
- b) Cantidad de personal, y de móviles y herramientas, enunciando las características de estos últimos, que la Municipalidad dispone para esta actividad.
- c) Número de maquinarias, herramientas y vehículos que se encuentran fuera de servicio, elevando un listado de las que estima necesario, incluyendo personal e indumentaria, para el óptimo funcionamiento del área a cargo de esta tarea.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2913

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1026

**LETRA** URI

**AÑO** 2006

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las veredas, accesos y rampas para discapacitados del Palacio Municipal.

**Artículo 2º** .- Asimismo le solicita proceda de igual modo respecto de las veredas de la plazoleta ubicada entre las calles San Martín, H. Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2914

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1032

**LETRA** AM

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la inclusión dentro de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, de un área que atienda específicamente los temas inherentes a la Ley Provincial nº 13342 y su aplicación dentro del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Asimismo, estudie la posibilidad de incluir, dentro de sus actividades, la evacuación de dudas acerca del curso e implementación de la mencionada ley que afecta a los conjuntos habitacionales del Partido, e informe bimestralmente al H. Cuerpo los avances logrados derivados del cumplimiento de la misma.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo informará al H.C.D. acerca de la creación y puesta en funcionamiento del área en cuestión.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2915

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1035

**LETRA** AM

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la fiesta electrónica que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2006 en instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas":

- Determine los acuerdos extrajudiciales que, según las declaraciones vertidas por el Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, lo obligaron a autorizar la edición de la fiesta electrónica mencionada precedentemente.
- Medidas adoptadas o programadas con el propósito de garantizar la seguridad de las personas que allí concurrieron y de asegurar la preservación de las instalaciones.
- Cantidad de agentes municipales que participaron del evento, detallando nombre y apellido, función que desempeñó, cargo que reviste y horario de trabajo programado para la mencionada jornada y área a la que pertenece.
- Si tiene conocimiento del programa de seguridad que implementó la Jefatura Departamental de Policía para cubrir el evento y en su caso remita copia detallada del mismo.
- Nombre de las compañías y números de las pólizas de seguros de responsabilidad civil y otras, que contrató el permisionario responsable del evento.
- Horario autorizado para desarrollar dicho acontecimiento musical.
- Cobertura médica prevista.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2916

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1051

**LETRA** CJA

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo celebre un convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense Unidad Penitenciaria nº XV, destinado a recuperar espacios públicos y contribuir al incremento de la masa arbórea, mejorando la calidad de vida de los reclusos; los siguientes puntos:

- Preservar el medio ambiente y contribuir al incremento de la masa arbórea.
- Fomentar el Desarrollo Forestal.
- Proteger el suelo, fijar médanos, contrarrestar la acción del viento, ornamentar plazas, paseos y parques.
- Efectivizar el cumplimiento de las tareas comunitarias.
- Brindar una alternativa de trabajo digna a los reclusos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2917

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1080

**LETRA** EF

**AÑO** 2006

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, sobre el incidente ocurrido el 21 de enero de 2006, donde falleció una mujer en el Sub Centro de Salud Municipal de Batán, los siguientes puntos:

- Detalle de lo sucedido indicando el horario preciso del hecho y de llegada de la ambulancia al lugar.
- Causas del fallecimiento.
- Personal que se encontraba en el Sub Centro en el momento del incidente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2918

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1030

**LETRA** CJA

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto de la Ordenanza n° 13966 por la cual se autorizó la creación de un Cementerio Público en la zona de Batán –Chapadmalal- Sierra de Los Padres, lo siguiente:

1. Si se está dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma y los resultados obtenidos hasta la fecha.
2. En caso negativo, indique las causas por las que no se ha progresado en la concreción del cementerio .
3. Relevamiento general del estado en que se encuentran las tierras destinadas a tal fin.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de febrero de 2006

**Nº DE REGISTRO** : C-2919

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1101

**LETRA** EF

**AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las acciones correspondientes para ceder en donación al Club Atlético Alvarado de la ciudad de Mar del Plata, el predio ubicado en las calles Tres Arroyos entre Garay y Alberti, identificado en el Anexo I que forma parte de la presente, para el emplazamiento del estadio de esa entidad.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1101-EF-06